79.867.234-5 Deporte, Recreación y Turismo

Bogotá D.C. 3 de agosto de 2026.

Señores,
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
La Ciudad.
Bogotá

#20265910113672
fecha: 4-08-26
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN.
FECHA: HORA:
RECIBIDO POR:
TEL:

REF. CPS N°683-2024
ASUNTO: Informe de ejecución 10% final

Respetados señores,

Dentro del Desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios N° FDLF-683-2024, suscrito entre la Carlos Alberto Pinzón Molina y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón estamos allegando el informe técnico y financiero de ejecución correspondiente al 10% de la liquidación.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO PINZÓN M.
C.C: 79.867.234
Cpmdeportes@gmail.com

Anexo 79 folios
Proyecto Pablo Forero

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el día 15 de julio del 2025 al 20 de agosto del 2025.

Contrato:	683-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista:	CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA.
NIT	No. 79.867.234
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN
Plazo de Ejecución	Seis (6) meses
Fecha Iniciación:	21 de enero de 2025
Fecha de Terminación:	20 de agosto de 2025
Prórroga(s)	1 mes
Valor Inicial Pactado:	$ 405.000.000.
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$ 40,497,594 (Ultimo pago 10%)

El Representante Legal certificó que la empresa CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma el tercer (03) día del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

HENRY MAURICIO MENDOZA CRUZ
C.C. No. 1.122.648.996 de Restrepo - Meta
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION.

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
C.C. 1.016.008.575 de Bogotá
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON.

Espacio para
Logo Corporativo

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
NIT 79.867.234-5
CALLE 76 No.76-38
Tel: (031) 6960430
Bogotá - Colombia
cpmcontab@gmail.com

Factura electronica de venta
No. CPM 2554

				Fecha y hora Factura	
Señores	fondo de desarrollo local de Fontibon			**Generación**	30/07/2026, 15:06
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 7799280	**Expedición**	30/07/2026, 15:06
Dirección	Carrera 99 No. 19 - 43	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Vencimiento**	28/09/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Alquiler de Sistema de iluminación básica para carpas. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4	32.00	841,456.30	19 %	5,116,054.32	32,042,656.00
2	Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderación y	3.00	43,400.00	19 %	24,738.00	154,938.00
3	Grupo artístico de mediana trayectoria	1.00	3,193,277.31	19 %	606,722.69	3,800,000.00
4	Grupo artístico de mediana trayectoria	1.00	3,781,512.61	19 %	718,487.39	4,500,000.00

Total ítems: 4

V ›n Letras:
enta millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte

Total Bruto	34,031,591.60
IVA 19%	6,466,002.40
Total a Pagar	**40,497,594.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-28 por $ 40,497,594.00

Observaciones:
CONTRATO 683 DE 2024
OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764112975921 aprobado en 20260723 prefijo CPM desde el número 2554 al 3000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8899 Otras actividades de asistencia social n.c.p. Tarifa 9.66 X MIL
CUFE: 47e6f1fe9825db1d09f5a22a8eb791509c44e96579de9653c75bf158a3fdaf12cbca401a8c43b356155a1e617241218c

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764104945320

(415)7707212489984(8020) 001876410494532 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
79867234	5	PINZON	MOLINA	CARLOS	ALBERTO

11. Razón social

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Direccion: CL 76 76 38

25. Pais	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo; por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-01-23 / 12:28:03 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79867234 1004. DV 5
1005. Cod Representación
1006. Organización PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO

997. Fecha formalización 2026-01-23 12:28:03

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764104945320

(415)7707212489984(8020) 001876410494532 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
79867234	5	PINZON	MOLINA	CARLOS	ALBERTO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	C P M DEPORTES CR 95 138 65 OF 223	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CPM	2,504	3,000	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 1 3 Actualización de oficio

4 Número de formulario 141191679638

(415)7707212489984(8020) 000014119167963 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 3 3 6 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROGYECT S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 95 NO. 71 - 75 TO 2

42. Correo electrónico SASPROGRAMASYPROYECTOS@GMAIL.COM

43. Codigo postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 3 1 5 1 0 1	3 1 3 2 0 9 8 0 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46 Código	47. Fecha inicio actividad	48 Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 8	2 0 2 4 0 2 0 1	8 5 5 9	2 0 2 4 0 2 0 1	8 2 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Codigo 9 4 8 5 2

09- Retención en la fuente en el impuesto
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el tramite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 04:35:31PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191679638

(415)7707212489984(8020) 000014119167963 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 3 3 6 3	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 8 1 0 8 7 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Numero de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191679638

(415)7707212489984(8020) 000014119167963 8

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12 Dirección seccional		14 Buzón electrónico
9 0 1 8 2 3 3 6 3	9	Impuestos de Bogota	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 3 3 8 9 0 9 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	CHAVEZ	JESICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representacion	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Numero de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Numero de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154275802

(415)7707212489984(8020) 000014115427580 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12 Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 6 7 2 3 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26 Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 6 7 2 3 4

Lugar de expedición / 28. País	29 Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32 Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NZON	MOLINA	CARLOS	ALBERTO

35 Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
C P M DEPORTES	

UBICACIÓN

38. País	39 Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41 Dirección principal: CL 76 76 38

42. Correo electrónico: cpmcontab@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 9 6 0 4 3 0	3 1 3 2 0 9 8 0 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 9 0	2 0 0 9 1 0 2 4	9 0 0 8	2 0 0 9 1 0 2 4	9 3 1 9	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 16 22 33 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154275802

(415)7707212489984(8020) 000014115427580 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 6 7 2 3 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 3 5 6 5 8	
78. Departamento	1 1	
79 Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80 Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89 Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 0 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154275802

(415)7707212489984(8020) 000014115427580 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 6 7 2 3 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

Revisor

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 4 1 4 5 6		8 3 5 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUINTERO	GOMEZ	MARTIN	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154275802

(415)7707212489984(8020) 000014115427580 2

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 8 6 7 2 3 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades deportivas 9 3 1 9	
162 Nombre del establecimiento: C P M DEPORTES		
163 Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá. D.C. 0 0 1	
165 Dirección: CR 95 138 65 OF 223		
166 Número de matrícula mercantil: 1 1 3 5 6 6 0	167 Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 1 1 0 2 4	
168 Teléfono: 6 0 1 6 9 6 0 4 8 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/07/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 76 76 38 Teléfonos: 3132098063

Dirección electrónica: cpmcontab@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 24/10/2001

Matrícula Mercantil:1135658 Fecha inicio de Actividades: 09/03/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 2: 9319 - Otras actividades deportivas

Actividad 3: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Actividad 4: 9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p

Actividad 5: 8899 - Otras actividades de asistencia social n.c.p

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
24/10/2001	1135660	C P M DEPORTES	KR 65 B 75 10	6960485

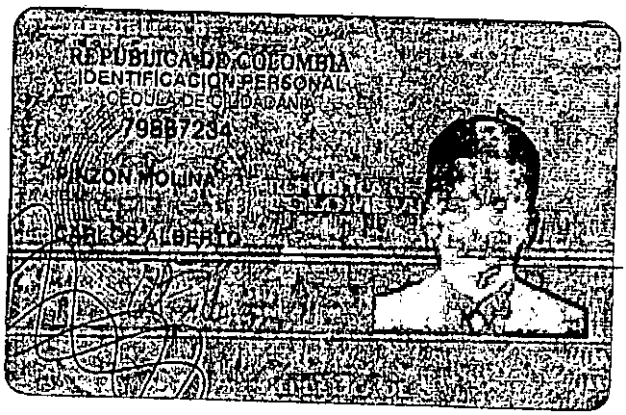
REPRESENTANTES ACTIVOS

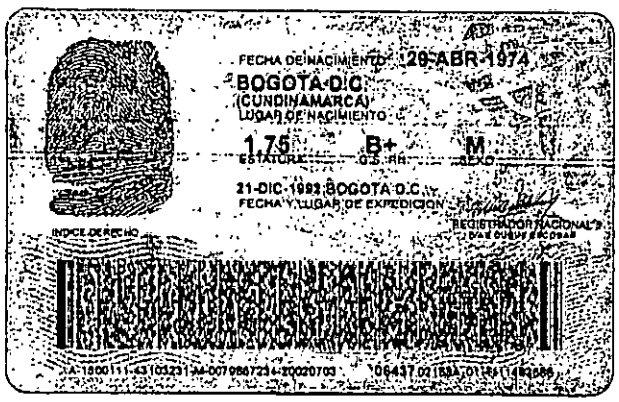
Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2 02


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79887234
PINZON MOLINA
CARLOS ALBERTO


FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
21-DIC-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

79.867.234-6 Deporte, Recreación y Turismo

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Bogotá D. C., agosto de 2026

Yo, **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** identificado con C.C. 79.867.234, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico que he realizado el pago de los aportes durante los últimos seis (06) meses por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 50 de la ley 828 de 2003.

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
C.C 79.867.234 DE BOGOTA

79.867.234-6 Deporte, Recreación y Turismo

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** identificado (a) con C.C.79867234 de BOGOTA ,de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el CódigoPenal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección..

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, el mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

NOMBRE DE QUIEN DECLARA:
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
C.C.: 79.867.234 de Bogotá

MARTIN ORLANDO QUINTERO GOMEZ
TP. 83542-T

Calle 76 N°76-38 Telefax 6960485Cel. 313 2098063
Bogotá D.C. - Colombia / E-MAIL: cpmdeportes@gmail.com

Email cpmdeportes@gmail.com
Teléfono 3132098063
Dirección CL 76 No. 76 - 38 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

83542-T



MARTIN ORLANDO
QUINTERO GOMEZ
C.C. 79741456
RES. INSCRIPCION 213 DEL 21/12/2001
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283985 92818

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.741.456

QUINTERO GOMEZ

APELLIDOS

MARTIN ORLANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1976

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150 00127166-M-0079741456-20081112 0005862248A 1 6210022586

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 Z Z C E 5 B 9 A F 5 F E F A 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTIN ORLANDO QUINTERO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79741456 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 83542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79607234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO 76 - 35	6950430	CPINZOPORTES@GMAIL COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			BOGOTA D C	BOGOTA D C		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	17/03/2025	84078273	$2 069 700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS009	Compensar EPS	860066942-7	600 000	0		0		0	30	15 600	0	615 600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (PVO + Protección)	800229139-6	1 024 000	0	0	32 000	32 000	30	70 000	1 400	1 109 400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Equidad Vida	830008805-1	33 500				33 500	30	700	34 200			333	34 200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	125 000	30	2 500	130 500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	30	0	0	0
ICBF				
0	30	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportados	Valor antes de IDE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	600 000	615 600
Pensión	1	1 086 000	1 109 400
Riesgos Laborales	1	33 500	34 200
CCF	1	125 000	130 500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 049 500	3 069 700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7M487734	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO 76 - 35	8460430	CPMOFPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	1	12/03/2025	84328273	$2 069 700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo	Extranjero no obligado a cotizar pensión	Colombiano en el exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subcuentas	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	7M487734	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	99	0		N																230701	5 498 000	1 604 660	0	0	12 000	12 000	EPS004	5 498 000	988 000	14 29	5 498 000	1	34 000	CCF14	5 498 000	124 000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D C.	BOGOTA D C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	17/03/2025	85039424	$2.058.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800 000	0		0		0	7	3 600	0	803 600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.024 000	0	0	32.000	32.000	7	4.500	400	1 092 900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33 500	7	200	33.700			335	33 700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128 000	7	600	128 600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800 000	803 600
Pensión	1	1 098 000	1 092 900
Riesgos Laborales	1	33 500	33 700
CCF	1	128.000	128 600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 049 500	2.058 800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 75 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	17/03/2025	85039424	$2.058.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Estudio	Extranjero	Cotiz. Exterior	Exon. Aportes	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COR/DEV/A	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	59	0			N																230201	6 400 000	1 024 000	0	0	32 000	32 000	EPS008	6 400 000	800 000	14 2M	6 400 000	I	31 500	CCF34	6 400 000	128 000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D C.	BOGOTÁ D C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	07/04/2025	85493118	$2 049 500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800 000	0		0		0	0	0	0	800 000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (INÓ + Proteccion)	800229739-0	1.024.000	0	0	32,000	32,000	0	0		1.088 000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33 500				33 500	0	0	33.500			335	33 500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128 000	0	0	128 000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800 000	800 000
Pensión	1	1 088 000	1,088,000
Riesgos Laborales	1	33 500	33 500
CCF	1	128 000	128 000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 049 500	2 049 500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D C	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	07/04/2025	85493118	$2.049.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No	Tipo	No de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Extranjero	Pensionado	Cotiza Hasta	Estudiante	VSP	AVP	TDE	TAE	TDP	TAP	VTE	VTA	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	ING	RET	VSP	COR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	SI				N																		23020I	6.400.000	1.024.000	0	0	32.000	32.000	EPS008	6.400.000	800.000	14-29	6.400.000	I	33.500	CCF24	6.400.000	128.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	09/06/2025	87213779	$2 091.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800 000	0		0		0	31	16.200	0	816.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1 024.000	0	0	32.000	32.000	31	20.700	1.400	1.110.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33 500	31	700	34.200			335	34 200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128 000	31	2.600	130 600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	31	0	0	0
ICBF				
0	31	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800 000	816 200
Pensión	1	1.088 000	1 110 100
Riesgos Laborales	1	33 500	34 200
CCF	1	128 000	130 600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 049 500	2 091 100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D C.	BOGOTÁ, D C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	09/06/2025	87213779	$2 091.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	SLN	IGE	LMA	VAC	VSP	IRP	SUS	INC	LNR	VAC	AVP	VCT	VST	SLE	COMPENSACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	59	0		N																230201	6 400 000	1 024 000	0	0	32 000	32 000	EPS036	6 400 000	800 000	14-29	6 400 000	1	33 500	CCF24	6 400 000	128 000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		BOGOTÁ D.C.	BOGOTA, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	03/07/2025	87213763	$2.079.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800.000	0		0		0	23	11.800	0	811.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.024.000	0	0	32.000	32.000	23	15.100	1.000	1.104.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33.500	23	500	34.000			335	34.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128.000	23	1.900	129.900	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	23	0	0	0
ICBF				
0	23	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800.000	811.800
Pensión	1	1.088.000	1.104.100
Riesgos Laborales	1	33.500	34.000
CCF	1	128.000	129.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.049.500	2.079.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	03/07/2025	87213763	$2 079 800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Estudiante	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIAS COTIZADOS	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	59	0			N																230201	6 400 000	1 024 000	0	0	32 000	32 000	CPS004	6 400 000	800 000	14-29	6 400 000	I	33 500	CCF24	6 400 000	129 000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 75 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		BOGOTÁ D C.	BOGOTA, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	1	11/07/2025	88160963	$2 053.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800 000	0		0		0	3	1.500	0	801.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (INÓ + Proteccion)	800229739-0	1 024 000	0	0	32.000	32.000	3	2.000	200	1.090.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33.500	3	100	33.600			335	33.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128 000	3	300	128.300	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800 000	801 500
Pensión	1	1 068 000	1.090 200
Riesgos Laborales	1	33.500	33 600
CCF	1	128 000	128.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 049 500	2 053 600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	11/07/2025	88160903	$2.053.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Estudiante	IRP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLE	ICT	IRP	CONVENCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	59	0			N																				230201	6.400.000	1.024.000	0	0	32.000	32.000	EPS008	6.400.000	800.000	14-29	6.400.000	1	33.500	CCF24	6.400.000	128.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 75 - 38	6960439	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	15/09/2025	89537309	$2 095 200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800 000	0		0		0	35	17.700	0	817 700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (INC. + Proteccion)	800229739-0	1.024 000	0	0	32,000	32.000	35	22.700	1.500	1 112 300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33.500	35	800	34.300			335	34 300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128.000	35	2 900	130 900	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	35	0	0	0
ICBF				
0	35	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800 000	817 700
Pensión	1	1 058 000	1.112 300
Riesgos Laborales	1	33 500	34 300
CCF	1	128 000	130 900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 046 500	2 095 200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D C	BOGOTA, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-07	2025-07	I	15/09/2025	89837309	TOTAL A PAGAR	
					$2 095 200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Exterior	Extranjero	Cotiz. Voluntar	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	SI	0			N																	23201	6 400 000	1 024 000	0	0	32 000	32 000	EPS008	6 400 000	400 000	14 25	6 400 000	I	33 500	CCF24	6 400 000	129 000	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79667234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D C	BOGOTÁ, D C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	15/09/2025	89837408	$2 058 900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800 000	0		0		0	7	3 600	0	803 600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230701	Proteccion (ING. + Protecoon)	800229739-0	1.024 000	0	0	32 000	32.000	7	4 600	400	1.093 000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33.500	7	200	33.700			335	33 700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128 000	7	600	128 600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800 000	803 600
Pensión	1	1.066 000	1 093 000
Riesgos Laborales	1	33.500	33.700
CCF	1	128.000	128 600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 049 500	2 058 900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 75 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	15/09/2025	89837408	$2.058.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Estrato	Extranjero	Cotiza en el exterior	Residente	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	COREQUEBEC	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntaria Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	59	0		N																		23020I	6.400.000	1.024.000	0	0	32.000	32.000	EPS008	6.400.000	608.000	14-29	6.400.000	I	33.500	CCF24	6.400.000	128.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I - Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	10/10/2025	90593433	$2 052.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860050942-7	800.000	0		0		0	2	1 000	0	801 000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1 024 000	0	0	32.000	32 000	2	1.300	200	1.089 500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33 500	2	100	33.600			335	33 600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128 000	2	200	128 200	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800 000	801 000
Pension	1	1.088 000	1 089 500
Riesgos Laborales	1	33.500	33 600
CCF	1	128 000	128 200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 049 500	2 052 300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	1	10/10/2025	90593433	$2.052.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegio	Salario	Extranjero	Estado Cotizante	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	AUS	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	SI	0			N																	230201	6 400 000	1 024 000	0	0	32 000	32 000	EPS008	6 400 000	800 000	14-29	6 400 000	1	33 300	CCF24	6 400 000	128 000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 75 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D C.	BOGOTÁ, D C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	12/11/2025	91442125	$2 051.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800 000	0		0		0	1	600	0	800 600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23020I	Protección (ING + Proteccion)	800229739-0	1 024 000	0	0	32,000	32.000	1	700	200	1.088.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33.500		100	33.600			335	33.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128 000	1	100	128.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800 000	800 600
Pensión	1	1.088.000	1.088.900
Riesgos Laborales	1	33 500	33 600
CCF	1	128.000	128.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 049 500	2 051 200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	12/11/2025	91442125	$200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegio	Lectivo	Extranjero	Cotiza Exterior	Exonerado	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIONES	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	50	0			N										23020I	6 499 000	1 024 000	0	0	32 000	32 000	EPS018	6 400 000	800 000	14-29	6 400 000	I	33 500	CCF24	6 400 000	124 000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79557234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D.C.	BOGOTA, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	09/12/2025	82184495	$2 049 500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800.000	0		0		0	0	0	0	800 000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	1.024 000	0	0	32,000	32.000	0	0		1.088.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33.500	0	0	33.500			335	33 500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128 000	0	0	128 000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800 000	800.000
Pensión	1	1.088 000	1 088.000
Riesgos Laborales	1	33 500	33 500
CCF	1	128 000	128 000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 049 500	2 049 500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	09/12/2025	92184495	$2.049.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colomo	Sabana	Extranjero	Cotiza exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL		CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	59	0			N																	230201	6.400.000	1.024.000	0	0	32.000	32.000	EPS008	6.400.000	160.000	14-29	6.400.000	1	33.500	CCF24	6.400.000	128.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I - Independiente		BOGOTÁ D C.	BOGOTÁ, D C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				I	0
2025-12	2025-12	I	02/01/2026	628893	TOTAL A PAGAR	
					$2 049 500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800.000	0		0		0	0	0	0	800 000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING. + Protecon)	800229739-0	1.024.000	0	0	32,000	32.000	0	0		1.088 000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33 500	0	0	33.500			335	33 500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128 000	0	0	128 000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800 000	800 000
Pensión	1	1 088 000	1 088 000
Riesgos Laborales	1	33.500	33.500
CCF	1	128 000	128 000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2 049 500	2 049 500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	02/01/2026	628893	$2 049.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegio	Salario	Extranjero	Cotiz. exterior	Financiado	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	AVP	IRT	PM	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79867234	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	99	0			N																	23701	6 400 000	1 024 000	0	0	32 000	32 000	EPS036	6 400 000	800 000	14-29	6 400 000	1	31 500	CCF24	6 400 000	128 000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

79.867.234-5 Deporte, Recreación y Turismo

Bogotá D. C., febrero11 de 2026

Señores,
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
Att. Dra. PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcaldesa local
C.C. Andrés Portilla
cultura.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Apoyo a la supervisión
La Ciudad.
Bogotá

REF. CPS N°683-2024

ASUNTO: CESION DERECHOS ECONOMICOS CONTRATO EN MENCIÓN

Estimada doctora;

Yo, CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con C.C. 79.867.234, informo que autorizo la CESION DE DERECHOS ECONOMICOS, a mi empresa PROGYECT SAS (PERSONA JURÍDICA), con Nit. 901.823.363-9; de la cual soy socio único; sobre los pagos correspondientes Contrato de Prestación de Servicios N° FDLF-683-2024, suscrito entre la Carlos Alberto Pinzón Molina y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón cuyo Objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN; por concepto total de la factura (Factura electrónica de venta No. No. CPM 2401)

QUE A PARTIR DE AHORA REALIZARLOS A LA CUENTA DE AHORROS No. 0242000200007317, DEL BANCO BBVA a nombre de la empresa PROGYECT SAS, con Nit. 901.823.363-9.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
79.867.234 DE BOGOTA
Representante Legal CPM

JESICA VALENCIA CHAVEZ C.C
C.C.1.233.890.943 DE BOGOTA
Representante Legal PROGYECT SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.233.890.943**

VALENCIA CHAVEZ

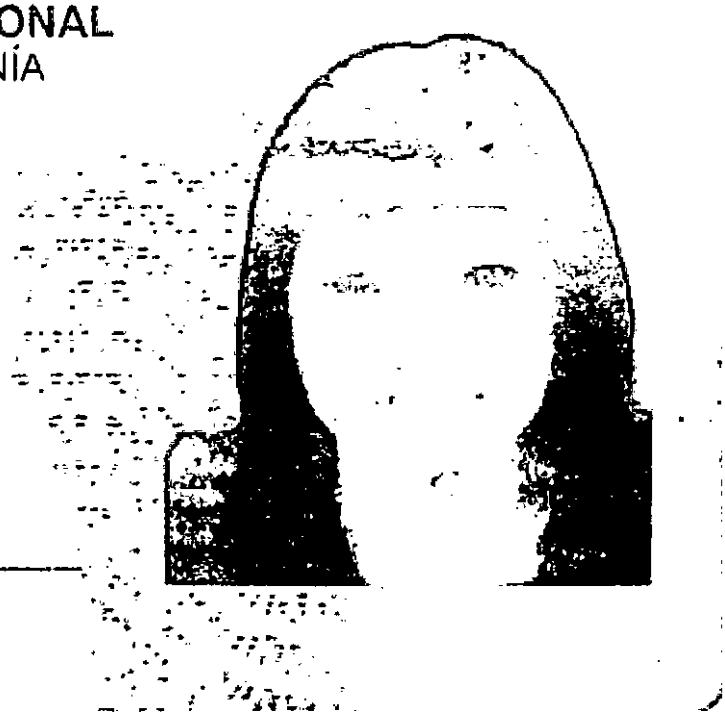
APELLIDOS

JESICA

NOMBRES

Jesica Valencia Ch

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

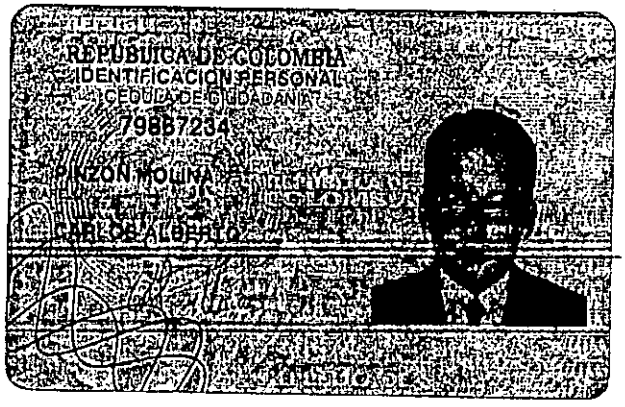
1.56	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

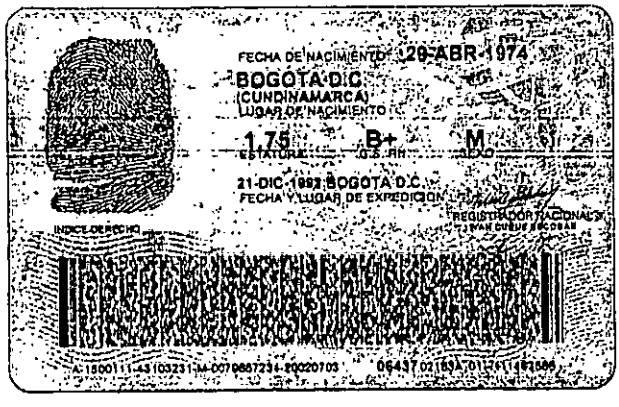
05-JUN-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01084571-F-1233890943-20190717 0066476460A 1 9909231579


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79887234
PINZON MOLINA
CARLOS ALBERTO


FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
21-DIC-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

BBVA

BBVA COLOMBIA NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **PROGYECT S.A.S** identificado(a) con **número 901.823.363** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130242000200007317** aperturada el **07 de noviembre de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **242007317**
10 dígitos: **0242007317**
16 dígitos: **0242000200007317**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **16 de julio de 2026** a las 08:40, con destino a **Quien Interese**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
C.C. : 79.867.234
N.I.T. : 79867234 5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01135658 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2001

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 76 76 38
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CPMDEPORTES@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 76 76 38
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: CPMDEPORTES@GMAIL.COM

****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2026

Mario Fernando Avila Cristancho

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$7,536,487,954

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8790 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO. 9319 OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 4781 COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : C P M DEPORTES
DIRECCION COMERCIAL : CL 76 76 38
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 01135660 DE 24 DE OCTUBRE DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $7,690,991,996

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8790

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 6,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:35
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640635793584

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROGYECT S.A.S
Nit: 901823363 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03810875
Fecha de matrícula:	18 de abril de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 95 No. 71 - 75 To 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	sasprogramasyproyectos@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3213315101
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 95 No. 71 - 75 To 2

María Fernanda Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTÀCIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:35
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640635793584

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	sasprogramasyproyectos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3213315101
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024, con el No. 03089874 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROGYECT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El desarrollo de toda actividad lícita de comercio sin limitación o restricción alguna salvo las impuestas por disposición legal, en especial y sin que sea taxativa su enumeración o desarrollo y tendrá como objeto principal siguientes actividades: La Sociedad desarrollara principalmente el siguiente objeto social la ayuda y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, sus personas, su entorno y en el desempeño social, el conocimiento, autoestima, generando autoempleo basado en la organización, en el desarrollo de actividades en los campos de la recreación, el deporte, la cultura y asi como el trabajo social y comunitario, buscando así la vinculación comunitaria dentro de la sociedad, prestación de todo tipo de servicios sociales, culturales y recreo deportivos que tengan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:35
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640635793584

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

influencia en el mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales como: Mujeres, NNA, discapacidad, Rrom y gitanos, grupos étnicos e indígenas, LGBTIQ+, desplazados, vendedores informales, víctimas del conflicto armado, adulto mayor, juventud, migrantes y para toda la comunidad en general. Para lograr este propósito general se podrán desarrollar las siguientes actividades 1) Realizar investigaciones, estudios y observatorios para diferentes sectores con influencia y repercusión social 2) Realizar las asesorías, consultarías y capacitación informal en cualquier sector de los mencionados en el objeto social principal. 3)Prestar servicio de asistencia técnica a las comunidades, para estudio, diseño puesto en marcha y funcionamiento de programas mencionados en el objeto social principal. 4)Desarrollar el acercamiento y facilitación de los organismos del estado y las comunidades. 5) Realizar, fortalecer y gestionar contactos con organismos nacionales e internacionales con miras a la integración, intercambio y colaboración con los programas y captar donaciones o recursos. 6) Realizar publicaciones, seminarios, conferencias y otros de cualquier índole relativos al objeto social principal. 7) Desarrollar cualquier tipo de actividades en las áreas de la primera infancia, juventud, adulto mayor, mujer género y familia, deportes, recreación y cultura, población discapacitada y LGTBI. 8.) Realización de espectáculos y eventos, promoción y divulgación de actividades recreo deportivas y socio culturales. 9) Planeación, organización y ejecución de todo tipo de eventos socio culturales y recreos deportivos. 10) Desarrollar programas de capacitación, asistencia y logística para víctimas de conflictos sociales, violentos, desplazamiento forzoso, reinserción, etc. 11) Intervenir, Asesorar y prestar servicios logísticos y profesionales para la atención inmediata en caso de desastres ocasionados por tragedias naturales, ataques terroristas, o de cualquier tipo. 12) Mediar, asesorar y contratar la compra, venta o cesión de jugadores profesionales de fútbol y demás disciplinas deportivas, manejo de derechos deportivos o pases. 13)Mediar asesorar y contratar la administración de cualquier tipo de escenarios y recursos logísticos o de bienes públicos o privados. 14)Compra y venta de ropa, textiles y artículos deportivos y mercancía en general, de acuerdo al objeto social principal. 15) Realizar la logística para cualquier tipo de eventos y realizar montaje de todo tipo de eventos o cualquier nivel, masivos. 16) Alquiler de cualquier tipo de equipos, elementos y accesorios, ayudas audiovisuales, mesas, sillas, tarimas, equipos de cómputo, o cualquier accesorio para montaje de eventos. 17) Asesoría, formulación y ejecución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:35
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640635793584

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualquier tipo de proyectos de cara al objeto social principal 18) Administración de cualquier tipo de escenarios por compraventa, alquiler, convenio o contraprestación pública o privada. 19) Diseño y elaboración y suministro de material publicitario, de cara al objeto social principal 20) Producir, distribuir elaborar, y comercializar toda clase e alimentos. 21) Desarrollo de proyectos sociales para personas con cualquier tipo de discapacidad o limitación de cualquier tipo. 22) Realización especializada para protocolo en inauguraciones, eventos y otros. 23)Suministro de útiles escolares o papelería. 24) Desarrollo y puesta en marcha de cualquier tipo de proyectos para grupos vulnerables, en beneficio del medio ambiente y ecológico. 25) Administración de espacios públicos y privados. 26) Desarrollar convenios o proyectos sociales con entidades públicas dirigidos a diferentes poblaciones en general. 27) Diseñar y ejecutar acciones, planes y programas de carácter social, económico, cultural y deportivo que contribuyan a la solución de los problemas que aquejan a la comunidad en general. 28) Administración, coadministración, o manejo de zonas verdes, predios, escenarios, infraestructura deportiva o de espectáculos. 29) Asesorar a entidades del ente departamental, distrital, municipal, nacional, internacional o de cualquier ámbito en temas recreo deportivos o socioculturales. 30) Desarrollar proyectos de capacitación en las áreas como son: el deporte, la recreación, en el área social, fortalecimiento empresarial entre otras. 31) Servicio integral y funcionamiento de casas, refugio y/o albergues para atención a mujeres víctimas de violencias, personas mayores, víctimas de conflicto armado, víctimas de desplazamiento, niños, niñas, adolescentes, jóvenes entre otros. 32) Servicio de transporte de carga y pasajeros terrestre, aéreo, fluvial. 33) Organización y producción de eventos de baja, mediana y alta complejidad. 34) Suministro de toda clase de implementos deportivos. 35) Suministro de artículos electrónicos y de sonido entre otros. 36) Realización de capacitaciones. 37) Realización proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático 38) Toda la operación logística que impliquen los proyectos sociales, culturales, deportivos, académicos entre otros. 39) Servicios de streaming y producción de televisión y cine. 40) Rendición de cuentas. 41) Fortalecimiento a MiPymes. 42) Servicios de ayudas 0 trabajo con población Migrantes y/o flotante. 43) Compra y venta de muebles, enseres, equipo tecnológico y de cómputo. 43) Capacitación e intercambios internacionales de educación en idiomas y estudios de cualquier clase. 44) Prestación de servicios de recurso humano. 45) Explotación y exploración de recursos de hidrocarburiferos. 46)

Administrar regalías o compensaciones monetarias. 46) Administrar bienes, muebles o inmuebles del estado. 47)Compra, venta y administración de negocios del petróleo, gasolina, combustibles o energía solar. 48) hacer estudios o investigaciones en el campo ambiental o usos del agua, suelo y aire o recursos naturales renovables. 49) Apoyar planes, programas o proyectos en el ámbito ambiental y ejecución. 50) Desarrollo y ejecución de programas o proyectos ambientales. 51) Celebrar contratos o convenios con entidades del medio ambiente y/o los recursos naturales renovables. 52) Realizar capacitaciones o estudios en cambio climático y gestión de riesgo. 53) Rehabilitación ambiental, agricultura urbana. 54) Llevar a cabo, en general, odas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá igualmente ejecutarlas siguientes actividades, sin limitarse a ellas: 1. Participar en procesos de contratación en licitaciones públicas y privadas 2. Promover y fundar establecimientos, sucursales, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior. Celebrar y ejecutar en cualquier lugar, todo acto o con trato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. 4. Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. 5. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 6. Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades, o absorberlas. 7. Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. 8. Abrir sucursales para desarrollar su objeto social. 9. Celebrar contratos con entidades bancarias y/o financieras. 10. Las demás actividades de tipo comercial o civil que sean licitas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo primero. La sociedad no podrá constituirse como garante ni fiadora de obligaciones distintas de las propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria o vinculada económicamente, o sea propietaria de acciones o cuotas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:35
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640635793584

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del Representante Legal Principal, denominado Gerente quien será nombrado por la Asamblea de Accionista. Tendrá un Representante Legal Suplente, quien reemplazará al Representante Legal Principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, y estará a cargo de una persona natural, quien es nombrada en este mismo instrumento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal Principal y el Representante Legal Suplente, además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. 1) Usar la firma o razón social 2) Dirigir en líneas generales la orientación comercial,

industrial y financiera de la sociedad 3) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 4) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 5) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 6) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos relativos a las funciones de la asamblea, con un límite de cuantía de cinco mil (5000) SMLMV 7) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 8) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 9) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 10) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 11) Someter a conciliación, así como transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros, con límite de cuantía de 5000 SMLMV, superado el límite se requerirá autorización de la asamblea. 12) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 13) Impartir al personal las instrucciones que considere útiles para la debida ejecución de sus tareas 14) Remover los empleados subalternos y decidir sus renuncias 15) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 16) Ejecutar la política laboral de la empresa. 17) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Asamblea General de Accionistas, dirigir los negocios de la Sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia. 18) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad. 19) Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles, de acuerdo con las limitaciones del caso, en cuantía de 5000 SMLMV máximo. 20) Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la Asamblea de Accionistas, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar. 21) Nombrar apoderados especiales. 22) Convocar a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos 23) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social 24) Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones del contador de la sociedad. 25) Guardar y proteger la reserva comercial. 26) Dar un trato

equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección. 27) Hacer depósitos bancarios y dar y recibir en mutuo sumas de dinero 28) Girar, aceptar y garantizar toda clase de títulos valores y ejercer las acciones que de estos se deriven 29) Celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos civiles o mercantiles tendientes al desarrollo del objeto social, 30) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta 31) Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por los estatutos y los que por la naturaleza de su cargo lo exijan. El representante legal podrá ejecutar los actos mencionados en el presente artículo de acuerdo con las limitaciones del caso. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. parágrafo El Representante Legal Suplente tendrá las mismas funciones del Representante Legal, sin ninguna limitación en sus faltas accidentales, absolutas o temporales. Limitaciones a las Facultades del Representante legal: El Representante Legal Principal y el Representante Legal Suplente tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad dentro de las facultades previstas en la ley y en los estatutos sociales; no obstante, requerirán autorización previa, expresa y escrita de la Asamblea de Accionistas o del Accionista Único para la realización de cualquiera de los siguientes actos: a) La enajenación, adquisición, disposición, cesión o gravamen de activos, bienes, establecimientos de comercio, acciones o derechos cuyo valor individual o acumulado supere la suma de Cinco Millones de pesos m/cte ($5.000.000 COP). b) La celebración de préstamos, mutuos, créditos, avales, garantías u operaciones financieras superiores a Un Millón de pesos m/cte ($1.000.000 COP). c) La celebración, modificación, terminación, cesión o prórroga de contratos cuya cuantía supere la suma de Trescientos Millones de pesos m/cte ($300.000.000 COP). d) La realización de actos de transformación, fusión, escisión, reorganización empresarial, disolución o liquidación de la sociedad. e) La apertura, cancelación o modificación de cuentas bancarias, productos financieros, cupos o condiciones financieras de la sociedad. f) La constitución de garantías reales o personales a nombre de la sociedad. g) La realización de actos o contratos que impliquen conflicto de interés. Parágrafo Primero. Cuando cualquiera de los representantes legales requiera celebrar alguno de los actos aquí limitados, deberá contar previamente con autorización expresa y escrita de la Asamblea de Accionistas o del Accionista Único. Parágrafo Segundo. Ninguno de los

representantes legales podrá delegar total o parcialmente sus facultades sin autorización previa y escrita de la Asamblea de Accionistas o del Accionista Único. Parágrafo Tercero. Los representantes legales responderán frente a la sociedad, accionistas y terceros por los perjuicios derivados de actuaciones realizadas con extralimitación de funciones, negligencia, culpa grave, abuso de representación o incumplimiento de las presentes restricciones estatutarias. Parágrafo Cuarto. Las anteriores limitaciones constituyen restricciones estatutarias expresas a las facultades de representación legal y deberán ser inscritas ante la Cámara de Comercio de Bogotá para todos los efectos legales correspondientes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 03089874 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jesica Valencia Chavez	C.C. No. 1233890943

Por Acta No. 3 del 4 de mayo de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2026 con el No. 03399797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Paula Andrea Rubio Avila	C.C. No. 1000592483

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:35
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640635793584

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 3 del 4 de mayo de 2026 de la Accionista Único

03399798 del 29 de mayo de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 5 de junio de 2026 de Accionista Único, inscrito el 17 de junio de 2026 bajo el número 03405372 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:

- Pablo Ferney Forero Peña

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Inversionista y accionista.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2026-05-04

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9008

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:35
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640635793584

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 9319
Otras actividades Código CIIU: 8230, 4781

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SAS PROYEGT
Matrícula No.:	04088150
Fecha de matrícula:	8 de abril de 2026
Último año renovado:	2026
Categoria:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 95 71 75
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.276.800.658
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9008

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:35
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640635793584

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de abril de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTÀCIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:35
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640635793584

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03 de Agosto de 2026 NÚMERO INFORME: 2 PERÍODO: 15 de Julio» la 20 de agosto de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024- 16/12/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PINZÓN MOLINA CARLOS ALBERTO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	C.C: 79867234
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$405.000.000 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS) MCTE
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	023011601210000001758
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($40.497.594)
FECHA ACTA DE INICIO	21 de enero de 2025
PRÓRROGA[1]	UN (01) MES (DESDE EL 21 DE JULIO DE 2025 HASTA 20 DE AGOSTO DE 2025)
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	405.000.000 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS) MCTE
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Siete (07) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	20 de agosto 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758, "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN"

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
Compensar	Equidad	Protección
NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	

«NÚMERO DE PLANILLA PRESENTADA»	2025

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1	
1. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades requeridas por la Alcaldía Local de Fontibón	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VER0IFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizo de acuerdo al anexo técnico y cuadro presupuestal toda la logística necesaria para el desarrollo de las actividades. Para este periodo se llevó a cabo la ejecución del Festival Intercultural según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal así: • **Evento No. 1 FESTIVAL INTERCULTURAL** Se llevo a cabo el 06 y 08 de agosto en el parque Fundacional de Fontibón, en el teatro solar de las artes y en la plaza de mercado el evento contó con los servicios de acuerdo al cuadro presupuestal, al anexo técnico y aprobaciones del supervisor del contrato.	**Evento No 3 FESTIVAL INTERCULTURAL** **Anexo No. 1.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega y registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1ONXd8WZutuBbF6iklv5SV2EOkLlnVhuL/view?usp=drive_link **Anexo No. 1.2** Pieza publicitaria festival Intercultural https://drive.google.com/drive/folders/11W1q_zRPMtljDAGfHB0ckm6eUxZl_xQK?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2	
2. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizo el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantizó la adecuada prestación del servicio.	**Anexo No. 2.2 Pieza publicitaria festival intercultural** https://drive.google.com/drive/folders/1kQBSPIv45GEUB1W6MJKjNcOHsSmMhY9?usp=drive_link **Anexo No. 2.3** formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural

Para este periodo se llevó a cabo el festival intercultural con la ejecución según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal de las siguientes actividades: • Evento No. 3 FESTIVAL INTERCULTURAL DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA: se realiza la convocatoria contando con las piezas publicitarias y realizando divulgación de las mismas en el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio, redes sociales lideradas por el CLAPC. medios de comunicación alternativos locales y redes sociales de la Alcaldía local de Fontibón. INSCRIPCIONES: Se llevaron a cabo a partir de la presentación pública (10 de ABRIL) de manera virtual por medio de formulario de web y de forma presencial en la alcaldía local de Fontibón de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm. Hasta el 06 de junio para las agrupaciones y hasta el 16 de mayo para los jurados REVISIÓN DOCUMENTAL: Por parte del equipo de trabajo del contratista se realiza la revisión y aprobación documental además de las condiciones de participación estipuladas para los integrantes de las agrupaciones. Los inscritos que no cumplieron con la documentación o que la hayan subido incompleta no fueron considerados para calificación por los jurados. Se consolidad las bases de datos de los inscritos a nivel de agrupaciones y jurados. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE AGRUPACIONES POR PARTE DE LOS	https://drive.google.com/file/d/1d_IST4Ji64IgIW0WDvm4scfeqnceb5nJ/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.4** formulario de inscripción virtual jurados festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1nzXp7dCXdVrt1XsIDhiJS6V0cs8_jLh6/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.5** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1KsM52NhKucmR5y6pLE2TH7opmH34ktx0/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.6** base de datos jurados inscritos festival intercultural https://drive.google.com/file/d/1YBQrVtGpKEYG7AlxyOn9mRWfnRvUfw7K/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.7** Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos inscripciones Festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1LYL3CW4J8QhCT6JEPVZQ5tHI6NnAaq2C/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.8** actas de evaluación y selección festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1TCzsB9Q59sbfEWwzsCmC6sgNMK4ryo3r/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.9** Evidencias Festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1LnlpzRKsLbVWtQJhWLZOzOYQ-5Fc6y7j/view?usp=sharing

JURADOS: Una vez realizada la evaluación por los jurados se realiza el acta para dar a conocer a los grupos que continúan en el proceso para participar en la etapa final del festival Intercultural REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERCULTURAL se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #3	
. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizo la entrega del informe del festival intercultural equivalente a un 10%. Para este periodo se entregó informe del evento realizado como fue festival Intercultural, se entrega el informe con registro fotográfico, planillas de asistencia, actas de reunión y verificación de servicios prestados. con la ejecución según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal.	**Anexo No. 3.1** Evidencias Festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1pOWMm2cRfWLV-GDt_GTdGpo0pluv0h-a/view?usp=sharing **Anexo No. 3.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1WXcA9_KAn2vtUj3hq7gj_8kLiZv1li63/view?usp=sharing **Anexo No. 3.3 Informe de actividades** https://drive.google.com/drive/folders/1hryAza2CxtItchtbtGE7gG1Nh4iSxBhs?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #4	

4. Presentar los presupuestos preliminares del desarrollo de los eventos para la revisión y aprobación del supervisor del contrato; en el caso que deban ser ajustados, el Contratista tendrá que realizar las correcciones correspondientes y enviarlo nuevamente. En ningún caso el presupuesto aprobado para cada actividad podrá sobrepasar los precios ofertados. No se podrán realizar compromisos ni ejecutar gastos que no estén aprobados previamente por el supervisor del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presenta al apoyo a la supervisión el presupuesto preliminar para el desarrollo de cada uno de los eventos (Festival Local de Danzas Artistas de Corazón, Festival Rock Hyntiba y Festival Intercultural) para su revisión y aprobación. Se realizaron los ajustes necesarios teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado para cada actividad no sobrepasará los precios ofertados.	Anexo No. 4.1 presupuesto preliminar. https://drive.google.com/file/d/1pBWOQSUVDykBXmpcW_98KwP-0q9eM8w-/view?usp=drive_link

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #5

5. Disponer del personal señalado en el anexo técnico para el desarrollo de los eventos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Después de firmado el acta de inicio se llevó a cabo reunión con el apoyo a la supervisión con el objetivo de presentar las hojas de vida del recurso humano los cuales fueron aprobados, siempre se contó con el personal necesario para el desarrollo de los eventos.	Anexo No. 5.1 Acta de reunión comité técnico hojas de vida. https://drive.google.com/file/d/1MDk_HIPgx8KCVFua6-LH7GUqcx3JHevK/view?usp=drive_link

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #6

6. Contar con recurso humano, equipos y elementos de respaldo para remplazar los que puedan presentar ausencias, fallas o daños antes o durante el desarrollo de las actividades, sin costos adicionales para la Alcaldía local de Fontibón.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante este periodo de ejecución no fue necesario el desarrollo de esta obligación, se Contó con recurso humano, equipos y elementos necesarios para la óptima ejecución de los eventos. Sin embargo, se estuvo atento para en caso de ser necesario remplazar los elementos que puedan presentar ausencias, fallas o daños antes o durante el desarrollo de las actividades.	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #7	
7. Realizar e implementar cuando se requiera para los eventos de alta y media complejidad el documento del Plan de Manejo de Tránsito - PMT, para ello debe contar con el personal idóneo, elementos y material.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para la ejecución de los festivales no fue necesario realizar ni implementar el plan de manejo de tránsito PMT pues dentro de la ejecución no se intervinieron vías	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #8	
8. Atender los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón. Es importante anotar que toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos es propiedad de la Alcaldía Local de Fontibón	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para este periodo se llevó a cabo el festival Intercultural, se realizaron las piezas publicitarias atendiendo los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón.	Anexo No. 8.1 Pieza publicitaria festival Intercultural https://drive.google.com/drive/folders/12ukEm96q4IsyRUzxcOLpOWInloItGq9u?usp=drive_link Anexo No. 8.2 Aprobación piezas publicitarias. https://drive.google.com/file/d/1Lz8I-

	umDFsu8vUHPzCtvcralA0NDD0A8/view?usp=drive_link
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9	
9. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía local de Fontibón, sobre lo relacionado con cada actividad	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante este periodo de ejecución no se efectuaron respuestas inmediatas sobre lo relacionado con la actividad.	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #10	
10. Realizar el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los eventos en el horario indicado por el supervisor del contrato (los costos de montaje, desmontaje y transporte están incluidos dentro del servicio).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se Realizó el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo del festival Intercultural, en el horario indicado por el supervisor del contrato, estos costos de montaje, desmontaje y transporte están incluidos dentro del Servicio	**Anexo No. 10.1** Evidencias Festival Intercultural **https://drive.google.com/file/d/1flgXqolM59_s5sVlb7Z6KM02XfP5KjQv/view?usp=sharing** **Anexo No. 10.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1tvZ3fWi_p_dT_lCl-YFBFcs8FA2RpTT6/view?usp=sharing

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11	
11. Tramitar con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiera lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para la ejecución del festival intercultural no fue necesario tramitar licencias ni autorizaciones.	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #12	
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Fontibón.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o anomalías para reportar de manera inmediata.	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #13	
13. Rendir y elaborar los informes y conceptos. que se soliciten en desarrollo del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Para este periodo se entregó informe del evento realizado como fue festival Intercultural, se entrega el informe con registro fotográfico, planillas de asistencia, actas de reunión y verificación de servicios prestados. con la ejecución según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal.	Anexo No. 13.1 Evidencias Festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1Ecxv3Kf0nWVz30xQJavzmCWXMGyugpC0/view?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #14	
14. Presentar las facturas correspondientes para el respectivo pago con sus respectivos soportes	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se presenta la Factura No. CPM 2455	Anexo No. 14.1 Factura No.2455 https://drive.google.com/file/d/1LPoaykdLxAcA3zu9XRweD3bT6qTU_rE1/view?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #15	
15. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y sus anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizo el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantizó la adecuada prestación del servicio.	Anexo No. 15.1 Evidencias Festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1dffdoL_e3c804_FyCTXE2v4XZpSiQSvF/view?usp=sharing

Para este periodo se llevó a cabo el festival intercultural con la ejecución según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #16	
16. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERCULTURAL se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes. Para este periodo se entregó informe del evento realizado como fue festival Intercultural, se entrega el informe con registro fotográfico, planillas de asistencia, actas de reunión y verificación de servicios prestados. con la ejecución según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal.	Anexo No. 16.1 Evidencias Festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1ECng_tHTSxP_k-R0huMrKMt7IPxdPDry/view?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #17	
17. Realizar el seguimiento oportuno a la prestación de los servicios acordados para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en los eventos realizados	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Por parte del apoyo a la supervisión y el grupo de cultura de la Alcaldía local de Fontibón, se realizó el seguimiento y verificación de los servicios prestados en el festival Intercultural	Anexo No. 17.1 Actas de verificación de servicios. https://drive.google.com/file/d/1X8OsMyENtUUvypEXcmFv5zgxL4NyQzSe/view?usp=sharing
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #18	
18. Cumplir con la metodología y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de las actividades en el marco del presente proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para este periodo de ejecución se cumplió con la metodología. y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de los eventos ejecutados los cuales fueron: El festival Intercultural con la ejecución según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: • Evento No. 3 FESTIVAL INTERCULTURAL	Anexo No. 18.1 Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1AQs2GYx3BP9qF57wTBA6KLqLMYNKcIEC/view?usp=sharing Anexo No. 18.2 Pieza publicitaria festival intercultural https://drive.google.com/drive/folders/1bjITc9Cv57yKmklNSWrjPcYAZOhEnzsZ?usp=drive_link Anexo No. 18.3 formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1RnVNHIDkew-DcP07SGpUpt5zBsR9Od0r/view?usp=drive_link

DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA: se realiza la convocatoria contando con las piezas publicitarias y realizando divulgación de las mismas en el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio, redes sociales lideradas por el CLAPC, medios de comunicación alternativos locales y redes sociales de la Alcaldía local de Fontibón. INSCRIPCIONES: Se llevaron a cabo a partir de la presentación pública (jueves 10 de abril de 2025) de manera virtual por medio de formulario de web y de forma presencial en la alcaldía local de Fontibón de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm. Hasta el 06 de junio para las agrupaciones y hasta el 16 de mayo para los jurados REVISIÓN DOCUMENTAL: Por parte del equipo de trabajo del contratista se realiza la revisión y aprobación documental además de las condiciones de porcentaje de integrantes estipuladas para las agrupaciones. Los inscritos que no cumplieron con la documentación o que la hayan subido incompleta no fueron considerados para calificación por los jurados. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE AGRUPACIONES POR PARTE DE LOS JURADOS: Una vez realizada la evaluación por los jurados se realiza el acta para dar a conocer a los grupos que continúan en el proceso para participar en la etapa final del festival Intercultural REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERCULTURAL se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes	**Anexo No. 18.4** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/15UJWf-PV-d-8emF-rhjtkoEu14HsTU4C/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.5** formulario de inscripción virtual jurados festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1T0LnBPKusjoolfSdWMHv287LGlmTOK9F/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.6** base de datos jurados inscritos festival intercultural https://drive.google.com/file/d/1sOEzoY-8saD9VrILPqiBFDDIs4cMUYEP/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.7** Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos inscripciones Festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1-fuWeoUztIOb3b2R5wpS7_hEo13j9f9l/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.8** actas de evaluación y selección festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1ozwk_Nqn4NTd57J0oe19lfM4ADvPni7_/view?usp=drive_link Anexo No. 18.9 Evidencias Festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1T4BvDxJtDwQ-PbPZVNit_faXKFxjGHAX/view?usp=sharing

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #19	
19. En caso de requerirse bienes o servicios no contemplados en el tarifario requeridos para el desarrollo de eventos culturales, el contratista allegará cotizaciones, previa solicitud del supervisor, la cual deberá cumplir con as especificaciones técnicas determinadas por la Entidad	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no fue necesario el desarrollo de esta obligación	N/A

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: CARLOS PINZÓN MOLINA
Cédula: **79897234** de Bogotá

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Cedula: 1.016.008.575 de Bogotá
Cargo: alcaldesa Local

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

Nombre: HENRY MAURICIO MENDOZA CRUZ
Cedula. 1.122.648.996 de Restrepo - Meta

Cargo: **Profesional apoyo a la supervisión**

Firma:

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024- suscrito el 16/12/2024.
Periodo y/o No. de Pago	15 de julio de 2025 al 20 de agosto del 2025. Pago # 2.
Nombre Del Contratista	CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA
Nit:	No. 79.867.234
Objeto Del Contrato	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN"
Fecha de Inicio	21 DE ENERO 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	20 DE AGOSTO DE 2025.
Póliza	No. de la póliza. 1140101072134: Vigencias: CUMPLIMIENTO/CALIDAD DE SERVICIO/CALIDAD DE BIENES/PAGO DE SALARIOS/PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. de la póliza No. 11-44-101244200. Vigencias: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. **Nota:** Durante la ejecución del contrato no se realizó la aprobación de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual en la plataforma SECOP II. No obstante, al efectuar la revisión del expediente contractual y verificar los números de las pólizas en la plataforma oficial de consulta de la aseguradora, se evidenció que las pólizas correspondientes se encontraban debidamente expedidas y vigentes durante los periodos de cobertura que les eran aplicables. Así mismo, se constató que aquellas pólizas que actualmente registran estado de vencimiento fueron expedidas de manera legal, válida y conforme a las condiciones contractuales, correspondiendo dicho estado al vencimiento natural de su vigencia y no a una irregularidad en su expedición o validez.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	TREITA Y UN DÍAS (DESDE EL 21 DE JULIO DE 2025 HASTA 20 DE AGOSTO DE 2025)	1 mes	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2025 al de 20 agosto de 2025, el contratista encargado del apoyo logístico para la realización de eventos culturales desarrolló de manera satisfactoria, uno (1) evento, denominado FESTIVAL INTERCULTURAL. En cumplimiento con los aspectos logísticos, operativos y técnicos exigidos en el marco del contrato 683 de 2024, conforme el anexo técnico y el presupuesto establecido.

FESTIVAL INTERCULTURAL. El evento se desarrolló entre los días o6 y 08 de agosto en el parque Fundacional de Fontibón, en el teatro solar de las artes y en la plaza de mercado el evento contó con los servicios de acuerdo al cuadro presupuestal, al anexo técnico y aprobaciones del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1.Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades requeridas por la Alcaldía Local de Fontibón.	Para el periodo el contratista llevó a cabo la ejecución del Festival Intercultural evento número 3, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal ejecutando el Evento No.3. Denominado **FESTIVAL INTERCULTURAL**, Se llevo a cabo el o6 y 08 de agosto en el parque Fundacional de Fontibón, en el teatro solar de las artes y en la plaza de mercado el evento contó con los servicios de acuerdo al cuadro presupuestal, al anexo técnico y aprobaciones del supervisor del contrato.
2. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma	El Contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos en el marco del contrato 683 de 2024, garantizando la adecuada prestación del servicio; con la ejecución del evento No. **3 FESTIVAL INTERCULTURAL.**

que se garantice la adecuada prestación del servicio	El evento **FESTIVAL INTERCULTURAL**, de la siguiente manera: DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA a través de realización de la convocatoria contando con las piezas publicitarias, realizando divulgación de las mismas en el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio, redes sociales lideradas por el CLAPC, medios de comunicación alternativos locales y redes sociales de la Alcaldía local de Fontibón, seguidamente adelanto la INSCRIPCION: a partir de la presentación pública (10 de ABRIL) de manera virtual por medio de formulario de web y de forma presencial en la alcaldía local de Fontibón de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm. Hasta el 06 de junio para las agrupaciones y hasta el 16 de mayo para los jurados. REVISIÓN DOCUMENTAL: Por parte del equipo de trabajo del contratista se realiza la revisión y aprobación documental además de las condiciones de porcentaje de integrantes estipuladas para las agrupaciones. Los inscritos que no cumplieron con la documentación o que la hayan subido incompleta no fueron considerados para calificación por los jurados. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE AGRUPACIONES POR PARTE DE LOS JURADOS: Una vez realizada la evaluación por los jurados se realiza el acta para dar a conocer a los grupos que continúan en el proceso para participar en la etapa final del festival Intercultural REALIZACION FESTIVAL INTERCULTURAL. Se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes.
3. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación.	Para el periodo el contratista entregó el informe número 2 de No. **3 FESTIVAL INTERCULTURAL**, con registro fotográfico, planillas de asistencia, actas de reunión y verificación de servicios prestados. con la ejecución según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal.
4. Presentar los presupuestos preliminares del desarrollo de los eventos para la revisión y aprobación del supervisor del contrato; en el caso que deban ser ajustados, el Contratista tendrá que realizar las	Se presentó el presupuesto preliminar para el desarrollo de cada uno de los eventos (Festival Local de Danzas Artistas de Corazón, Festival Rock Hyntiba y Festival Intercultural) para su revisión y aprobación. Se realizaron los ajustes necesarios teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado para cada actividad no sobrepasará los precios ofertados.

correcciones correspondientes y enviarlo nuevamente. En ningún caso el presupuesto aprobado para cada actividad podrá sobrepasar los precios ofertados. No se podrán realizar compromisos ni ejecutar gastos que no estén aprobados previamente por el supervisor del contrato	
5. Disponer del personal señalado en el anexo técnico para el desarrollo de los eventos.	Se firmó el acta de inicio, y se llevó a cabo reunión con el operador con el objetivo de presentar las hojas de vida del recurso humano los cuales fueron aprobados, contando, con el personal necesario para el desarrollo de los eventos.
6. Contar con recurso humano, equipos y elementos de respaldo para remplazar los que puedan presentar ausencias, fallas o daños antes o durante el desarrollo de las actividades, sin costos adicionales para la Alcaldía local de Fontibón.	No fue necesario el desarrollo de esta obligación, dado que el contratista contó con recursos humano-propios, equipos y elementos necesarios para la óptima ejecución de los eventos.
7. Realizar e implementar cuando se requiera para los eventos de alta y media complejidad el documento del Plan de Manejo de Tránsito - PMT, para ello debe contar con el personal idóneo, elementos y material.	Para la ejecución de los festivales no fue necesario realizar ni implementar el plan de manejo de tránsito PMT pues dentro de la ejecución no se intervinieron vías, sin embargo se tramito el permiso para la utilización del espacio de la plaza fundacional para el desarrollo de los festivales. Se tramito con la oportunidad debida el permiso del SUGA para todos los festivales. Se obtuvo el permiso a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO GJR – 855 DE 2025 Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. GJR - 722 del 26 de junio de 2025 y se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "FESTIVAL CULTURAL FONTIBÓN".
8. Atender los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón. Es importante anotar que toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos es propiedad de la Alcaldía Local de Fontibón	En el periodo el contratista desarrolló el "FESTIVAL INTERCULTURAL FONTIBÓN", se realizaron las piezas publicitarias atendiendo los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón.
9. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía local de Fontibón, sobre lo relacionado con cada actividad.	El contratista dio respuesta en los términos a los requerimientos formulados por el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía local de Fontibón, en relación con cada actividad.

10. Realizar el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los eventos en el horario indicado por el supervisor del contrato (los costos de montaje, desmontaje y transporte están incluidos dentro del servicio).	Se Realizó el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo del festival Intercultural, en el horario indicado por el supervisor del contrato, estos costos de montaje, desmontaje y transporte están incluidos dentro del servicio
11. Tramitar con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiera lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.	El contratista diligencio el permiso para la utilización del espacio de la plaza fundacional para el desarrollo del Intercultural, tramito en el término establecido el permiso del SUGA para todos los festivales. Se obtuvo el permiso a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO GJR – 855 DE 2025 Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. GJR - 722 del 26 de junio de 2025 y se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "FESTIVAL CULTURAL FONTIBÓN"
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Fontibón.	Durante la ejecución del contrato, no presentaron novedades y tampoco se reportaron situaciones que afectaran la ejecución del contrato para el periodo comprendido entre el 14 de julio de 2025 al 19 de agosto de 2025.
13. Rendir y elaborar los informes y conceptos, que se soliciten en desarrollo del contrato.	Para este periodo se entregó informe del evento realizado como fue festival Intercultural, se entrega el informe con registro fotográfico, planillas de asistencia, actas de reunión y verificación de servicios prestados. con la ejecución según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal. Es de resaltar que el contratista realizó la entrega de un primer informe con la presentación de los eventos denominados: Festival rock Hyntiba y Festival local de danzas de corazón 4.0, correspondiente a la ejecución del 90% del contrato 683 de 2024.
14. Presentar las facturas correspondientes para el respectivo pago con sus respectivos soportes	El contratista presentó la PRE - FACTURA No. CPM 2401 correspondiente al 10% de la ejecución del festival Intercultural. Una vez recibida la PRE-FACTURA, se procedió a realizar la respectiva validación con lo que se identificó que esta no cumplía con los requisitos exigidos, ya que la factura contiene decimales en el valor total, situación que obligo exigirle contratista la subsanación de ese error. El contratista en atención a lo requerido remitió la factura electronica de venta No. CPM 2410 por valor total del 10%

	contra los servicios prestados y facturados no puede exceder el valor.
15. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y sus anexos, asi como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio.	El Contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos en el marco del contrato 683 de 2024, garantizando la adecuada prestación del servicio; con la ejecución del evento No. **3 FESTIVAL INTERCULTURAL.** El evento No.3 **FESTIVAL INTERCULTURAL**, de la siguiente manera: DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA a través de realización de la convocatoria contando con las piezas publicitarias, realizando divulgación de las mismas en el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio, redes sociales lideradas por el CLAPC, medios de comunicación alternativos locales y redes sociales de la Alcaldía local de Fontibón, seguidamente adelanto la INSCRIPCION: a partir de la presentación pública (10 de ABRIL) de manera virtual por medio de formulario de web y de forma presencial en la alcaldía local de Fontibón de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm. Hasta el 06 de junio para las agrupaciones y hasta el 16 de mayo para los jurados. REVISIÓN DOCUMENTAL: Por parte del equipo de trabajo del contratista se realiza la revisión y aprobación documental además de las condiciones de porcentaje de integrantes estipuladas para las agrupaciones. Los inscritos que no cumplieron con la documentación o que la hayan subido incompleta no fueron considerados para calificación por los jurados. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE AGRUPACIONES POR PARTE DE LOS JURADOS: Una vez realizada la evaluación por los jurados se realiza el acta para dar a conocer a los grupos que continúan en el proceso para participar en la etapa final del festival Intercultural REALIZACION FESTIVAL INTERCULTURAL. Se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes.
16. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás	El operador hizo entrega del INFORME DE ACTIVIDADES No 2. PERÍODO: para el periodo comprendido entre 15 de julio de 2025 la 19 de agosto de

medios de verificación	2025, como soporte anexo, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación de la ejecución.
17. Realizar el seguimiento oportuno a la prestación de los servicios acordados para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en los eventos realizados	Tanto para la ejecución del 90% de la ejecución del contrato como para la ejecución del 10%, se adelantaron diferentes mesas de trabajo y comités técnicos. La supervisión del contrato realizó el seguimiento y verificación de los servicios prestados FESTIVAL INTERCULTURAL, como evidencia se tienen los registros de asistencias en las Actas.
18. Cumplir con la metodología y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de las actividades en el marco del presente proceso.	El Contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos en el marco del contrato 683 de 2024, garantizando la adecuada prestación del servicio; con la ejecución del evento No. **3 FESTIVAL INTERCULTURAL.** El evento No.3 **FESTIVAL INTERCULTURAL**, de la siguiente manera: DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA a través de realización de la convocatoria contando con las piezas publicitarias, realizando divulgación de las mismas en el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio, redes sociales lideradas por el CLAPC, medios de comunicación alternativos locales y redes sociales de la Alcaldía local de Fontibón, seguidamente adelanto la INSCRIPCION: a partir de la presentación pública (10 de ABRIL) de manera virtual por medio de formulario de web y de forma presencial en la alcaldía local de Fontibón de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm. Hasta el 06 de junio para las agrupaciones y hasta el 16 de mayo para los jurados. REVISIÓN DOCUMENTAL: Por parte del equipo de trabajo del contratista se realiza la revisión y aprobación documental además de las condiciones de porcentaje de integrantes estipuladas para las agrupaciones. Los inscritos que no cumplieron con la documentación o que la hayan subido incompleta no fueron considerados para calificación por los jurados. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE AGRUPACIONES POR PARTE DE LOS JURADOS: Una vez realizada la evaluación por los jurados se realiza el acta para dar a conocer a los grupos que continúan en el proceso para participar en la etapa final del festival Intercultural

	REALIZACION FESTIVAL INTERCULTURAL. Se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes.
19. En caso de requerirse bienes o servicios no contemplados en el tarifario requeridos para el desarrollo de eventos culturales, el contratista allegará cotizaciones, previa solicitud del supervisor, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por la Entidad	Para el periodo de ejecución no fue necesario el desarrollo de esta obligación.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

1. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	El contratista cumplió con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante la ejecución de los festivales. Para la recolección de los desechos se tuvo en cuenta el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente)	El contratista como operador del contrato 683 de 2024, se comprometió a realizar la gestión necesaria y adecuada de los residuos que se generan durante la ejecución del festival de danzas artistas de corazón y festival Rock Hyntiba. El contratista allego documento compromiso.
3. Dar cumplimiento al Decreto No. 317 de 2021 y el Acuerdo No. 808 de 2021, por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.	El contratista dio cumplimento al Decreto No. 317 de 2021 y el Acuerdo No. 808 de 2021, por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso, por lo tanto, no se suministró: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura.
4. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las	Dentro de la ejecución del festival local de danzas y festival de rock no se realizaron inspecciones

instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	ambientales por parte de la SDG. Sin embargo, se contó con el procedimiento de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Para dar buen manejo a los residuos que se generaran dentro de la actividad.
5. Emplear en la ejecución del proceso equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.	Durante la ejecución del contrato el contratista allego certificación de la utilización de equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos de la más alta eficiencia energética.
6. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad	Dentro de la ejecución del contrato 683 y específicamente del festival local de danzas y festival de rock no se realizaron jornadas de sensibilización.
7. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera	El contratista tiene implementado su propio programa ambiental el cual se alinea con el de la entidad.
8. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.	El contratista conoció de los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

Para el periodo comprendido entre el 15 de julio al 20 de agosto de 2025, el Contratista, cumplió con la metodología, ejecutó con base en el anexo técnico, la logística, el montaje, y la operación técnica, conforme al pliego de condiciones, desarrollando 2 eventos: REALIZACION FESTIVAL INTERCULTURAL. Se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en el parque plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes.

El EVENTO 3 - FESTIVAL INTERCULTURAL. (06 y 08 de agosto de 2025). Con la ejecución del evento se cumplió con el Objetivo General trazado como fue el de Organizar un festival que fomente las expresiones artísticas interculturales de los habitantes de Fontibón en seis áreas diferentes (música, artes plásticas, literatura, audiovisuales, danza y teatro), llevándolos a los distintitos territorios de la Localidad de Fontibón. Así mismo se alcanzaron los objetivos específicos fueron: 1. Generar un espacio que permita integrar disciplinas artísticas como la música, las artes plásticas, la literatura, los audiovisuales, la danza y el teatro, visiblemente a expresiones que no se dedican a otros eventos culturales locales para desarrollarse en diferentes campos. 2. Brindar un reconocimiento económico por la circulación de 6 propuestas que integren al menos tres de las disciplinas mencionadas (música, artes plásticas, literatura, audiovisuales, danza y teatro). 3. Promover el trabajo creativo y colaborativo de los artistas y las agrupaciones locales de las distintas disciplinas.

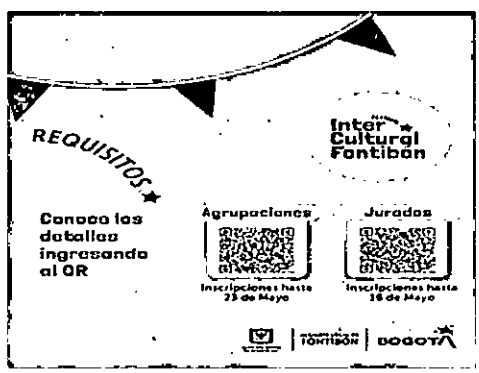
El Evento. No 3 FESTIVAL INTERCULTURAL, se desarrolló en el parque plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes de la siguiente manera

PRIMERA FASE CONVOCATORIA Y PLANEACION METODOLOGICA Se realiza el diseño y publicación de las piezas publicitarias, del Festival intercultural, en las cuales se brindó información detallada del evento.

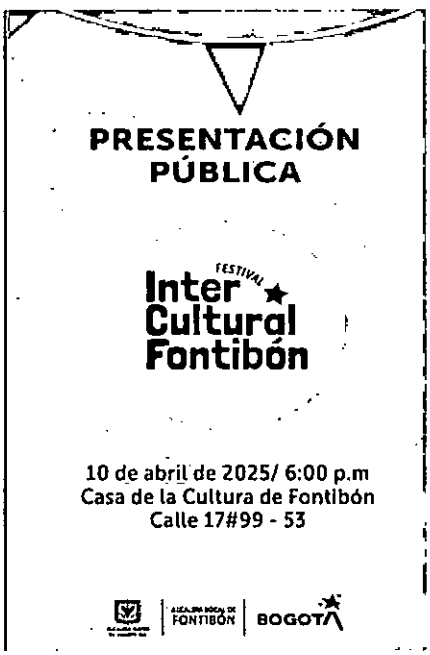




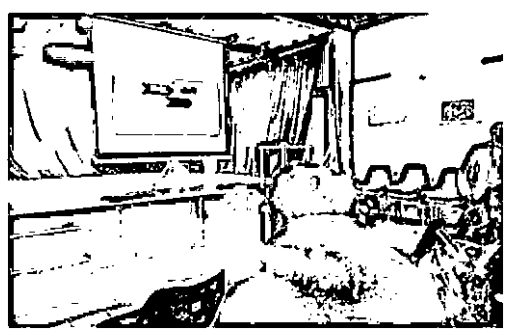




PRESENTACIONES PUBLICAS ANTE LA COMUNIDAD. Se realiza la presentación pública ante la comunidad del festival Intercultural: Fecha: 10 DE ABRIL Hora: 6:00 pm Lugar: casa de la cultura. durante presentación. se invitó a los asistentes a inscribirse por medio del formulario virtual para participar en la ejecución del proyecto, se informó sobre el cronograma, actividades, fuentes de financiación y reglas y condiciones de participación que aplican para esta versión del festival. También se informó sobre la convocatoria para jurados y se invitó a la comunidad para participar activamente.







INSCRIPCIONES: Las inscripciones se llevaron a cabo a partir de la presentación pública de manera virtual por medio de formulario de web y de forma presencial en la alcaldía local de Fontibón de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm, inscripciones de acuerdo con el anexo técnico

Link formulario virtual Agrupaciones: https://forms.gle/kWCk6guo83qV6XbCA

Link formulario virtual jurados: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdfdU8Wg_MdEC7tLKFLk7x836xdH434nov3ofBMCteC4ytpJQ/viewform?usp=dialog

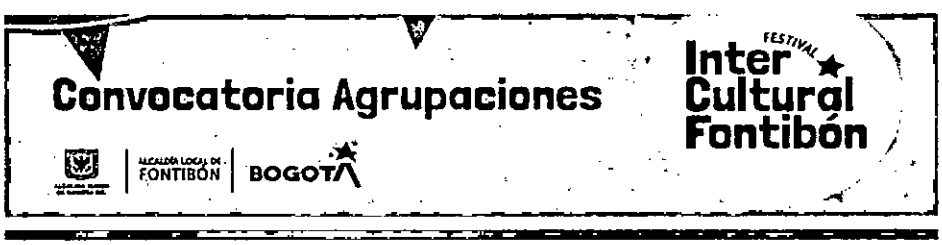
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ARTISTAS. Como requisitos para participar, los artistas y agrupaciones que conformen las propuestas adjuntaron a un correo destinado a la recepción de estas por parte del contratista:

✓ Formulario de Inscripción diligenciado que contenga el nombre de la propuesta, una reseña corta de la obra interdisciplinar postulada, la descripción de cómo se integran al menos 3 de las disciplinas mencionadas, en un ejercicio intercultural; una tabla que relacione nombre y datos del representante de la propuesta, los artistas o agrupaciones locales que se encargarán de cada componente (mínimo 3) con un breve resumen de su experiencia y trayectoria con respecto al área artística que va a desempeñar, nombres y datos del equipo de trabajo que desarrollará la obra.

✓ Certificaciones del CLACPF (Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio el cual ratifica que son artistas de la localidad) de la totalidad de los artistas o agrupaciones a cargo de las disciplinas para respaldar su experiencia artística en la localidad de Fontibón.

✓ Certificados de Residencia de Fontibón de mínimo el 70% de los integrantes de la propuesta.
✓ Número de artistas en escena mínimo de 3 en escena y un máximo 12 personas, esto teniendo en cuenta que las presentaciones podrían realizarse en escenarios no convencionales.
Criterios: ✓ Disciplina a la que se postula: música, artes manuales, literatura, audiovisuales, danza y teatro (pregunta de selección única). ✓ Nombres y apellidos. ✓ Correo electrónico. ✓ Número de contacto. ✓ Dirección de residencia. ✓ Localidad. ✓ Barrio. ✓ Breve reseña. ✓ Hoja de vida en formato PDF. ✓ Soportes de experiencia en el área a la que se postula (formato PDF). ✓ Certificado de residencia de la localidad a la que pertenece.

FORMATO INSCRIPCIÓN AGRUPACIONES.



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AGRUPACIONES FESTIVAL INTERCULTURAL FONTIBÓN

B I U

Este evento corresponde al proceso de presupuestos participativos Código: 36934, el cual busca brindar una oferta artística y cultural interdisciplinaria (que se realiza con la cooperación de varias disciplinas) desde la interculturalidad (intercambio y convivencia armoniosa entre diferentes culturas, donde se busca el respeto mutuo, la comprensión y la colaboración). Promoviendo así el mejoramiento continuo, la participación y disfrute de los habitantes de Fontibón, en un festival que se enfocará en dar visibilidad y proporcionar espacios de difusión y circulación a distintas expresiones del arte, estas disciplinas serán: música, artes plásticas, literatura, audiovisuales, danza y teatro, en un ejercicio intercultural, promoviendo la creatividad y el trabajo colaborativo entre los artistas locales. Además, se buscará llevar esta oferta cultural a toda la comunidad Fontibonense, incluyendo a la población migrante, con el objetivo de reunir y celebrar la diversidad cultural presentes en el territorio

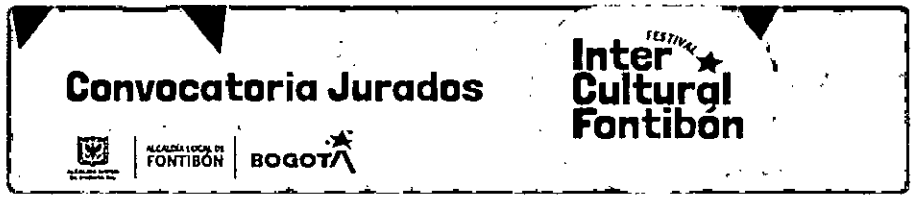
INSCRIPCIONES HASTA EL 06 DE JUNIO.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: https://drive.google.com/file/d/15K4DQIREo1QB1UFEi-m_B32qepCqHS42/view?usp=drive_link

Listado de agrupaciones inscritas festival Intercultural

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN, ORGANIZACIÓN O ARTISTA PROPONENTE	INDICAR LAS DISCIPLINAS QUE CONFORMAN SU PROPUESTA (Máximo 3)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PROPUESTA	NUMERO DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE DE LA PROPUESTA
La noche [illegible] / Mala Noche	Mala Noche	Música	Raúl Alejandro Bonilla Cruz	3157979737
Entre Huellas y Cuerpos, ¡Bailo los Nuevos Quedimos!	COLECTIVO ARTISTICO BAZYARTE	Música, Audiovisuales, Danzas, Teatro	BERSSON DURAN SANCHEZ	3213587979
EL BOMBO DEL CUNUNO	CUNUNO ROLDÁN	Música, Audiovisuales, Danzas, Teatro	DANNY OSORIO	3016876126
El Retrato del Dolor	Dandy - Danza	Música, Audiovisuales, Danzas	Dandi Mariñelle Cerey	3143211092
[illegible]	[illegible]	Música, Artes plásticas, Audiovisuales, D	[illegible] Mejía Duque	3190184109
El Rincón de la Creatividad	Julian Hernando Mejía Serrano	Música, Artes plásticas, Literatura	Julian Hernando Mejía Serrano	3227036371
Concierto Galáctico Acústico Interactivo: Un Viaje Audiovisual y Danzario por el Universo	Creativo Zoo Producciones	Música, Audiovisuales, Danzas	María Alejandra Varela Zea	3112413363
ARKYTIPO - Convento Invertido	ARKYTIPO	Música, Literatura, Audiovisuales	Paola Cornejo	3178440100
APOLONIO QUIÑONES EL UNIVERSO	SAK TZATZIO	Música, Artes plásticas, Literatura, Teatro	SANDRA PATRICIA MARTINEZ	3142909648
El Tambor de la Creatividad	Grupo Artístico los Creyon	Música, Artes plásticas, Literatura	Julian Hernando Mejía Serrano	3227036371
EL RINCÓN DE LA CREATIVIDAD	EL CREATIVO	Música, Artes plásticas, Literatura	JULIAN HERNANDO MEJIA SERRANO	3227036371
EL CAMINAR DE LA MEMORIA	Colectivo Ser - Arte	Música, Artes plásticas, Literatura	Yesid Ramirez Avella	3107380391
El secreto que habita [illegible]	El Llamar del Silencio	Música, Danzas, Teatro	Antonio Calahorra Benitez [illegible] para [illegible]	3022369526
Tejiendo Tradiciones, Cruzando Memorias	Tejedoras Ilaleñas del Valle de la Tierra	Música, Danzas, Teatro	Oneida Yaqueline Leal Gonzalez	3208672442
Momentos "Un viaje al Pasado Presente y Futuro"	Compañía de Danzas QUETZAL	Música, Danzas, Teatro	Ilmarsen Faith Fandiño Orozco	3143910637
El caminar de nuestra Mesa	Colectivo Ser - Arte	Música, Artes plásticas, Literatura	Yesid Ramirez Avella	3107380391
Ventana de Invierno [illegible]	Asociación Movimiento A Teatro	Música, Artes plásticas, Danzas, Teatro	David Alonso Gordillo Farfán	3213152369

FORMATO INSCRIPCION JURADOS.



FORMATO DE INSCRIPCIÓN JURADOS FESTIVAL INTERCULTURAL

B I U

Esta convocatoria busca seleccionar tres jurados altamente calificados para realizar el juzgamiento de las agrupaciones que se inscriban al festival Intercultural Fontibón.

INSCRIPCIONES HASTA EL 16 DE MAYO.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN -
JURADOS: https://drive.google.com/file/d/1I4d8zV0SRmVfcX0V6qXZru12DZSKrP9h/view?usp=sharing

Nombre Completo *

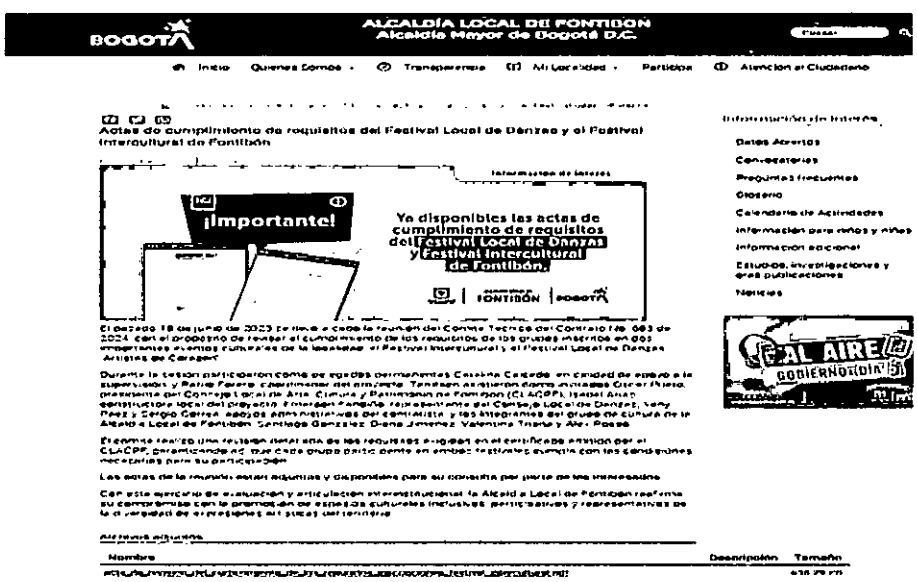
Short answer text

JURADOS INSCRITOS:

Nombre Completo	Disciplina a la que se postula (Respuesta Múltiple)	Número Documento de Identidad	Teléfono de contacto	Correo electrónico	Dirección de Residencia	Barrio	Localidad
Daniel Eduardo Forero Martin	Artes Plasticas	1030553357	3175240586	dzqearte@gmail.com	cll 41 b sur 78 c 19	Ilmiza	Kennedy
CESAR AUGUSTO PATERNINA PATERNINA	Música	92543541	3132504190	cesarbatero@gmail.com	Calle 74 # 88 20	Los Pinos	Engativá
Jonny Alexandra Garzón Moreno	Danza. Teatro	1014194589	3123295849	jagarzonmor@gmail.com	Tv68a # 66b-05	Bellavista Occidental	Engativá
Richard Alexander Caro Murillo	Música. Teatro	80158940	3114576319	senitoyo2@gmail.com	Carrera 71b N° 64c - 80	San Joaquín	Engativa
Carlos Eduardo Peñon Tover	Audiovisuales	80019522	3164993776	lovercarlos4@gmail.com	Calle 81 h 78 a 25 bloque d	La Palestina	Engativá
Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	Música. Artes Plasticas. Literatura, Audiovisuales, Danza. Teatro	79628737	3195930125	carlosaltuzarra11@gmail.com	Cra 51 # 123A - 29	El Batán	Suba

SEGUNDA FASE: Fase de selección y producción de 6 Presentaciones artísticas interdisciplinares; realizó la revisión y aprobación documental, además de las condiciones de porcentaje de integrantes estipuladas para las agrupaciones, anexó la respectiva acta de revisión Documental; de igual manera realizó la verificación, evaluación y selección de las agrupaciones tras el proceso de deliberación y selección adelantado por los jurados quienes entregaron los formatos de calificación, diligenciado y firmado, acta de evaluación que anexa al informe No 2.

El acta fue publicada en redes sociales de la alcaldía local y diferentes canales y medios de publicación que estableció la administración. https://www.fontibon.gov.co/noticias/actas-cumplimiento-requisitos-del-festival-local-danzas-y-festival intercultural-Fontibón.

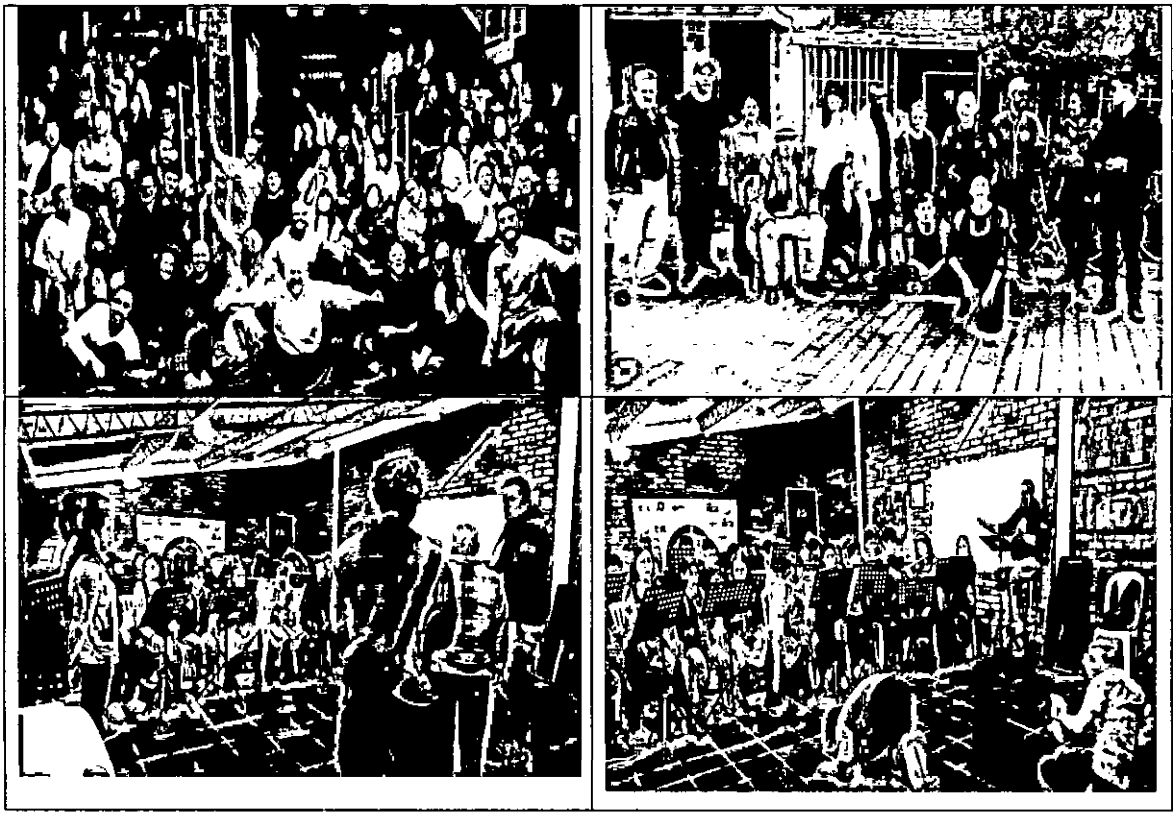


GRUPOS SELECCIONADOS PARA EL FESTIVAL INTERCULTURAL:

CORTA TRAYECTORIA	
No	AGRUPACION
1	COLECTIVO ARTISTICO SPAZYARTE
2	DAVID X DANCE
MEDIANA TRAYECTORIA	
No	AGRUPACION
1	NAK TEATRO
2	EL TERCER OJO DEL ARLEQUÍN
LARGA TRAYECTORIA	
No	AGRUPACION
1	AGRUPACIÓN DANZANTE & TATATIO
2	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL

El contratista durante el periodo realizo visitas de seguimiento a los diferentes ensayos de los grupos seleccionados, coordinando los requerimientos logísticos para la presentación de las obras.

REGISTRO FOTOGRAFICO.



TERCERA FASE: Denominada circulación de las obras interdisciplinarias que conforman el Festival Intercultural de Fontibón. Con posterioridad a la publicación de las Actas en las redes sociales, el operador convocó vía correo electrónico a las agrupaciones seleccionados a una reunión el día 09 de julio de 2025, a las 05:00 de la tarde Lugar: casa de la cultura de Fontibón Calle 17 A N° 99 – 53, con el objetivo de socializar las condiciones técnicas, cronograma, y reglas de participación en el festival; como evidencia entrego el anexo. Acta y listado de asistencia reunión agrupaciones seleccionadas al festival Intercultural.

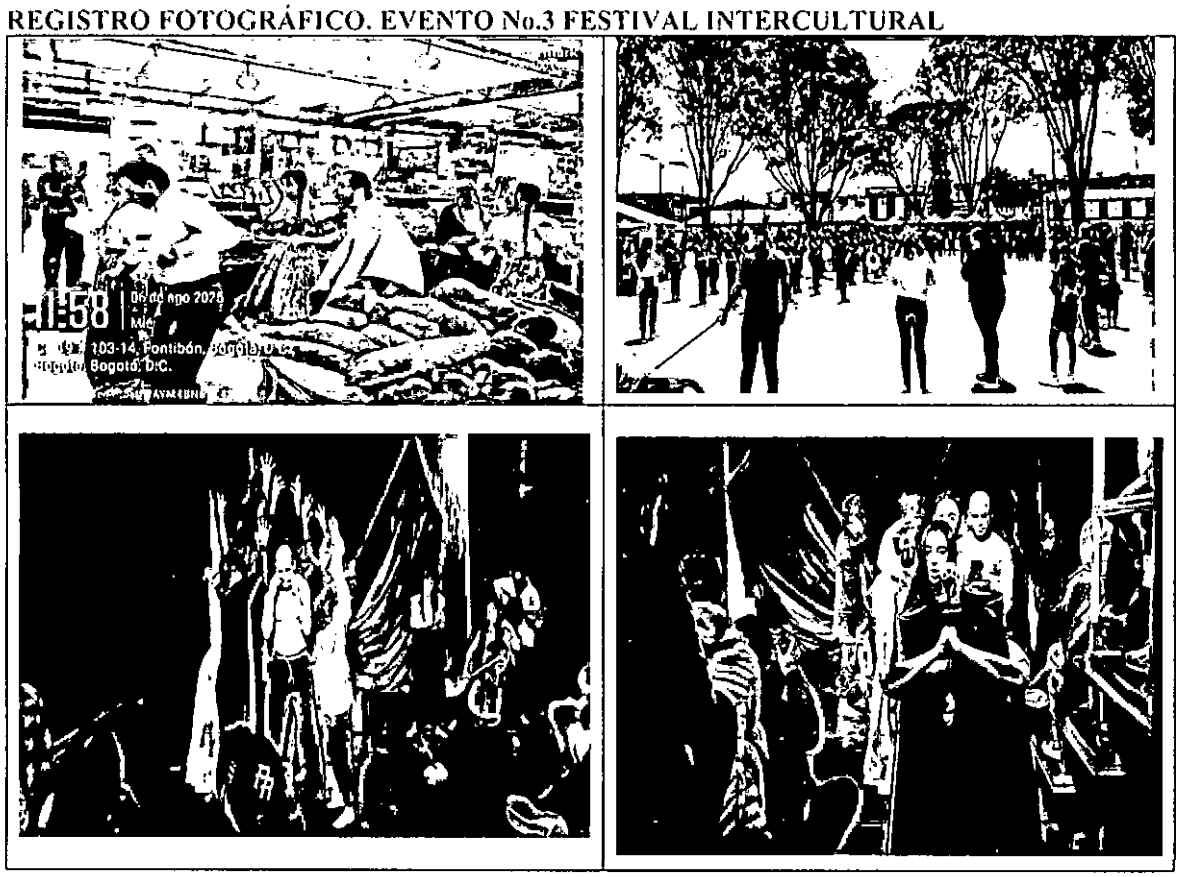
EJECUCION EVENTO No.3 FESTIVAL INTERCULTURAL: Se lleva a cabo los días el 06 y 08 de agosto de 2025, en la plaza fundacional de Fontibón, como Plaza de Mercado de Fontibón, evidenciando un adecuado soporte logístico, operativo, administrativo y de talento humano, que permitió llevar a cabo la ejecución del contrato 683 de 2024, resaltando que el evento se desarrolló de conformidad con el

cronograma y la programación definida por el Contratista del Contrato 683 de 2024, bajo la supervisión del contrato designado

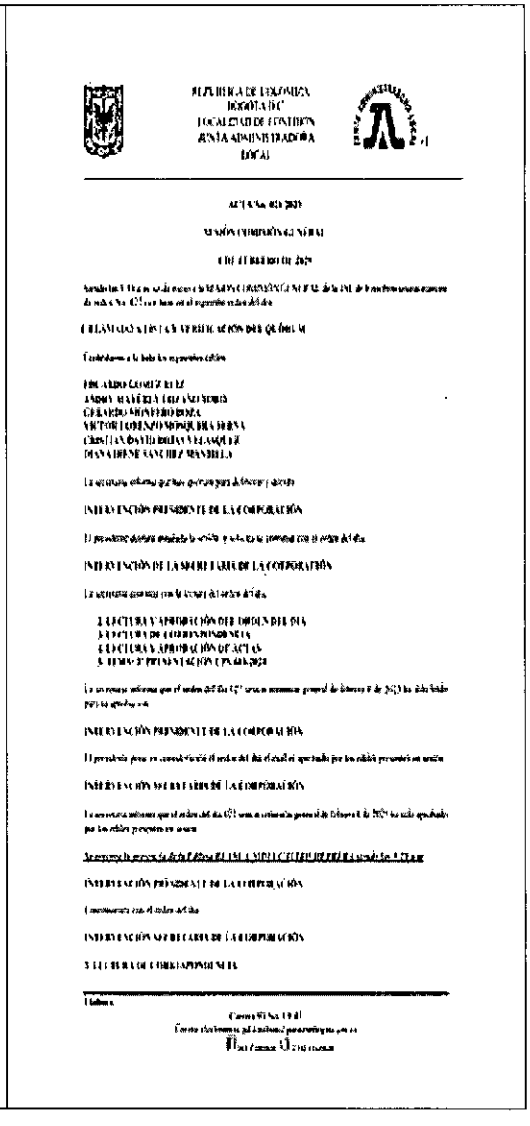
Actividades desarrolladas el día 06/08/2025. Lugar Plaza fundacional de Fontibón con la presentación de las agrupaciones: 1. David Dance 2. El tercer ojo del arlequín 3. Nak teatro 4. Compañía de danza quetzal. Presentación de la agrupación del Colectivo artístico spazyarte; lugar Plaza de Mercado.

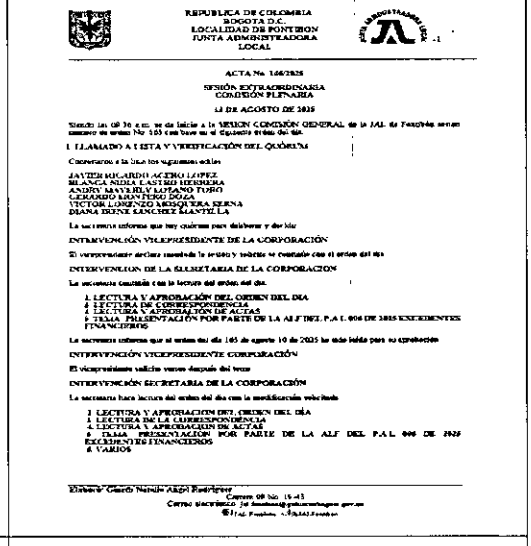
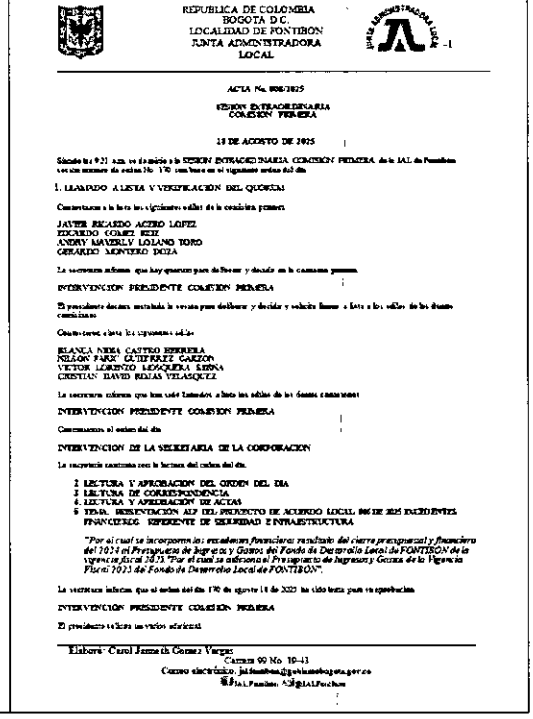
Actividades desarrolladas el día 08/08/2025. Lugar Plaza fundacional de Fontibón, presentación en el teatro solar de las artes: 1. Agrupación Danzante & Tatatio.

REGISTRO FOTOGRÁFICO. EVENTO No.3 FESTIVAL INTERCULTURAL



- Se realizaron tres presentaciones ante la JAL de la siguiente manera:

Presentación 01-08-2025	

Presentación 13-08-2025	
Presentación 18-08-2025	

El representante legal Carlos Alberto Pinzón Molina radica ante el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón realizo una solicitud de Cesión de Derechos Económicos del CPS 683-2024 motivo de informe de supervisión y solicita se realice el pago a nombre de la empresa PROGYECT SAS a la cuenta de ahorros 0242000200007317 del Banco BBVA, mediante radicado 20255910111902

Una vez terminados los eventos programados para el periodo, se recibe el informe de actividades del operador del CPS 683-2024, Carlos Pinzón Molina, en el que se evidencia el cumplimiento y correcta ejecución del contrato. Radicado Orfeo número 20255910111902

Para el periodo no se registraron INGRESOS Y SALIDAS AL ALMACEN:

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$405.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$405.000.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial	No. CRP	Valor CRP
02301160121000000000689	**UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN.**	**$405.000.000**	**1996**	**$405.000.000**
Valor total de los CRP				**$405.000.000**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
21/01/2025 al 14/07/2025	**02301160121000000000689**	**UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN.**	**1996**	**1996**	**$364.495.521**	**$40.504.479**
Totales pagados				**$364.495.521**		

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$405.000.000
2. Valor Adiciones:	0
3. Valor Total:	$405.000.000
4. Valor Total Ejecutado:	$404.993.115
5. Saldo CRP:	$40.504.479
6. Saldo pendiente por pagar	$ 40,497,594
6. Saldo a liberar	$ 6.885

Nota: Como apoyo a la supervisión asignado mediante memorando con radicado No. 20265920005653 del 27 de mayo de 2026, el suscrito realizó la verificación documental y contractual correspondiente al trámite de pago. En este sentido, se confirmó, mediante consulta en la plataforma SECOP II, que la oferta económica presentada por el contratista corresponde a la versión final evaluada y seleccionada como ganadora dentro del respectivo proceso de contratación. Asimismo, se verificó que las facturas aportadas para los pagos efectuados fueron radicadas de conformidad con los valores, cantidades y condiciones establecidas en dicha oferta económica, garantizando la coherencia entre la propuesta adjudicada y los desembolsos realizados.

Ahora bien, respecto de las actividades ejecutadas por el contratista, correspondientes a: i) treinta y dos (32) unidades de alquiler de sistema de iluminación básica para carpas, incluyendo pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación al inicio del evento; ii) tres (3) horas de un profesional en Comunicación Social o áreas afines con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en moderación y/o presentación de eventos con aglomeración de público; iii) un (1) grupo artístico de mediana trayectoria; y iv) un (1) grupo artístico de larga trayectoria, se constató que el contratista aportó informe de ejecución acompañado de registros fotográficos, soportes documentales y acta suscrita por la anterior apoyo a la supervisión, señora Lizeth Catalina Caicedo Serna, designada mediante memorando No. 20255900000953 del 6 de mayo de 2025, quien certificó la prestación de los servicios contratados y el cumplimiento de las actividades objeto del contrato.

Dentro de los soportes revisados se evidencian los registros correspondientes a las treinta y dos (32) unidades de alquiler del sistema de iluminación básica para carpas, la prestación de las tres (3) horas del profesional en Comunicación Social y los comprobantes de pago o consignaciones efectuadas a los grupos artísticos de mediana y larga trayectoria.

Por lo anterior, y en mi calidad de apoyo a la supervisión del Contrato CPS 683-2024, una vez revisados los documentos aportados, las especificaciones técnicas, los valores unitarios y los soportes que reposan en el expediente contractual, se verifica documentalmente el cumplimiento de las actividades correspondientes al Pago No. 2, equivalente al diez por ciento (10 %) retenido para la liquidación del contrato. En consecuencia, se considera procedente continuar con el trámite correspondiente ante el área de presupuesto para el pago respectivo, dejando constancia de que la verificación de la ejecución material de las actividades



fue certificada por el anterior apoyo a la supervisión, mientras que la presente revisión corresponde exclusivamente a la validación documental y contractual de los soportes aportados para el trámite de pago.

Se firma a los 03 días del mes de agosto del 2026

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
C.C. 1.016.008.575 de Bogotá.
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN.

HENRY MAURICIO MENDOZA CRUZ
C.C. No. 1.122.648.996 de Restrepo - Meta
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Proyectó: Mauricio Mendoza Cruz – CPS 149-2026.
Revisó: Luisa Pinto Monroy CPS - 073-2026.
Aprobó: Andrés Mauricio Portilla Olivar – CPS 082-2026.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO 683-2024.	
No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024- suscrito el 16/12/2024.
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA
No. DE IDENTIFICACIÓN	No. 79.867.234
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURIDICA)	CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	No. 79.867.234-5
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE ENERO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	20 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE $405.000.000
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	NA
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02301160121000000 1758
META PROYECTO DE INVERSIÓN	577
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1996 DEL 15 DE ENERO DE 2025
PRORROGAS (cuando aplique)	UN (01) MES (DESDE EL 21 DE JULIO DE 2025 HASTA 20 DE AGOSTO DE 2025)
ADICIÓNES (cuando aplique)	NA
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	NA
SUSPENSIONES (cuando aplique)	NA
OTRO SI (cuando aplique)	NA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	NA
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE $405.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	20 DE AGOSTO DE 2025
PÓLIZAS (cuando aplique) **(Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)**	No. de la póliza. 1140101072134: Vigencias: CUMPLIMIENTO/CALIDAD DE SERVICIO/CALIDAD DE BIENES/PAGO DE SALARIOS/PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. de la póliza No. 11-44-101244200. Vigencias: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. **Nota:** Durante la ejecución del contrato no se realizó la aprobación de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual en la plataforma SECOP II. No obstante, al efectuar la revisión del expediente contractual y verificar los números de las pólizas en la plataforma oficial de consulta de la aseguradora, se evidenció que las pólizas correspondientes se encontraban debidamente expedidas y vigentes durante los períodos de cobertura que les eran aplicables. Así mismo, se constató que aquellas pólizas que actualmente registran estado de vencimiento fueron expedidas de manera legal, válida y conforme a las condiciones contractuales, correspondiendo dicho estado al vencimiento natural de su vigencia y no a una irregularidad en su expedición o validez.
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	NA

NOTA: en caso de que alguno de los campos no le aplique al contrato por favor diligencias N/A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron un (1) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO**	**FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN / CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (Según aplique para PN o PJ)**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
Primera orden de pago No. 1	Se realizó el primer pago por valor de $364.495.521, soportado mediante las facturas No. CPM 2407 y factura electrónica de Venta No. CPM 2389, correspondientes a los servicios efectivamente prestados en el marco de los eventos Festival Intercultural, Festival Local de Danza, Artistas de Corazón 4.0 y Festival Rock Hyntiba XXII.	1 de octubre de 2025	25 de octubre de 2025	$364.495.521
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN				$364.495.521
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$ 40.497.594
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN				$ 6.885

3. **SUPERVISIÓN FINANCIERA:**

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA,** DEL VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es **por** CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS) MCTE $405.000.000.

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601210000001758	Realizar 14 eventos de promoción de actividades culturales durante el cuatrienio	**Inicio**	1996	$ 405.000.000
Valor total de los CRP				$ 405.000.000

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato/convenio, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Diseño de piezas gráficas para difusión de las actividades que requiera la Alcaldía local, que cumpla con el manual de marca de la Alcaldía Local y que se difundan de manera virtual por diferentes redes sociales, como por ejemplo Twitter, Instagram, Facebook.	1,763,580.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de Un (1) Generador eléctrico con potencia de 100 KvA ,con combustible para el funcionamiento por la jornada, un (1)Técnico de operación, veinte (20) metros de acometida eléctrica y transporte del equipo a sitio (Ida y Vuelta). (Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	5.569.185.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de Tarima de 12 mts de frente - 7 mts de fondo - altura: 1.20mts - dos (2) escaleras de acceso y faldones de cubierta. (Deben incluir montaje, desmontaje y pruebas con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento) INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE	4.095.624.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de Techo estructural a dos aguas mínimo de 12 mts de frente - 7 mts de fondo INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN ELLUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4)	8,180,418.00	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

		horas de antelación de iniciar el evento).		
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de Sistema de sonido de 4.000 watts, dos (2) bajos de2.000 watts cada uno. dos (2) cabinas activas. una (1) consola de ocho (8) canales. dos (2) potencias - amplificador - 2500 watts. ocho(8) micrófonos cableados necesarios. (deben incluir montaje, desmontaje y pruebas con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento). Debe incluir personal de operación de los equipos. INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGARREQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE.	3,580,604.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de carpas de 4x4 mts con laterales por día INCLUYEINSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGARREQUERIDO. MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	2,437,857.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de Pasacables de 1 metro Fabricados en poliuretano reciclabe de color negro, e de 5 canales ignífugos, resistentes al contacto con aceite, disolventes, gasolina o ácido por día. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación dei niciar el evento).	4,561,389.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de radios walkie talkie con frecuencia UHF y 16 canales, y manos libres, bateria completamente cargada	733,810.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADO, por 12 horas nocturnas, con dos unidades	6,117,328.00	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de fondo visual para cerramiento, de poli sombra por metro cuadrado. El montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	956,976.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de unidad sanitaria dimensiones internas Dimensiones Internas 160 x 135 x 220 cm. Dimensiones externas Dimensiones Externas 220 x 180 x 225 cm Capacidad de Depósito: 355 Lt. Lavamanos interno de 7,5 gl, dispensador de papel higiénico. Tipo de Bomba: bomba de pie. 300 lavadas de manos de 30 seg. INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN ELLUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	1.979.188.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de piso sintético para baile, cobertura de tarima. Tamaño: 10mts x 4 mts. INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGAEN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE	460.324.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de Vallas de cerramiento metálico para eventos	7,940,010.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de andamios para soporte por sección, incluye 3secciones.Incluye transporte, montaje y desmontaje. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	736,780.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler por día de muro de contención frontal de escenario, para dividir sectores internos que tienen presión de público. Vallado frente del escenario o foso, y vallado zona VIP. Deben estará justadas, aseguradas y en óptimas condiciones para su	7,584,465.00	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

		manejo. Incluye transporte, montaje y desmontaje. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).		
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Mec Módulo de estabilización y clasificación de lesionado habilitado por SDS (secretaria de salud) en la ciudad de Bogotá, recurso humano dos (2) auxiliares de enfermería y un (1) médico profesional. además de todos los insumos como lo indica la normatividad vigente.	1,387,030.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Tipo : Medicalizada. Este servicio deberá contar con el siguiente equipo médico: • Doctor especializado en emergencias, con la capacidad de atender cualquier situación que tenga en riesgo la salud del paciente. • Un(a) enfermero(a) apoyando de manera oportuna al mé dico • Un (1) conductor responsable, que llevará al paciente de la manera má s segura al lugar de destino. • Vehículo con adecuaciones para la fácil reanimació n y mantenimiento del paciente crítico, compartimentos para carga y descarga de cilindros de oxígeno de 3 m3 • Camillas para trauma, sillas de ruedas portátiles, aspirador eléctrico, respirador manual pediátrico y de adulto, equipo de pequeñ a cirugía a, equipo de parto, equipo para médico especializado para atenció n de urgencias, respirador de transporte o ventilador de trasporte, monitor multi pará metros, monitor con desfibrilador marcapaso tras cutá neo, marcapaso trasvenos equipo de oxigeno portátil, pulsioxímetro, glucó metro, capnó grafo para controlar los pacientes con soporte ventilatorio. *Deben disponer de ambulancias de relevo, para cada ambulancia que sea utilizada. En ningún Momento se puede estar sin ambulancias disponibles. * Deben	4,635,211.00	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

		disponer de Médico y Auxiliar (el cual es independiente del personal del puesto de salud). * Se realizará verificación de la funcionalidad del parqueo, entrada y salida.		
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de sobre tarima para Batería y tornamesa de 4m ancho x3m Largo. 1m de alto. color negro mate, superficie solida plana y lisa. INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN ELLUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	3,214,382.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Apoyo logístico externo Bachilleres con 12 meses de experiencia en manejo de personal y ejecución colectiva de eventos y actividades asociadas. jornada de 12 horas.	6,147,026.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de backline. Cabina cabezote para bajo, amplificador para guitarra (2), batería de 5 piezas y bases para crash, ride y hit hat. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	7,946,820.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler por horas de Sonido de 16.000 watts, 16 cabinas line array(auto potenciadas) 6 sub bajos (auto-potenciados) sonido de escenario: 6 cabinas (monitores de piso) (auto potenciados), 2cabinas a 3 vías (sistema de side fill) (auto-potenciados) 2 cabinas para (monitores drum fill) (auto-potenciados), consola digital de 32,canales, 1 ,24 micrófonos dinámicos: - instrumentales y vocales, 4trípodes, 24 bases tipo boom , 2 micrófonos de mano o dia de inalámbricos profesionales, personal técnico por dos días con trasporte incluido. • 10 cajas directas activas y pasivas. 7 retornos.	16,621.998.00	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

		INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN ELLUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluirpruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar elevento).		
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de Pantalla led de 3mm pich tecnología smd in door con estructura portante 6mts x 4mts. INCLUYE INSTALACIÓN,TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO,MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	7,140,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Jefe de Emergencias Persona designada por la Organización como responsable del Desarrollo del Evento, su Plan General y de la Preparación y Respuesta a Emergencias, coordinando operativamente los diferentes grupos internos (En el Desarrollo Normal del Evento y en caso de Emergencia), y apoyando las acciones de las autoridades. Esta persona tiene contacto directo con el Productor y Empresario del evento para cualquier requerimiento. Debe tener radio de dos vías (con pila de repuesto y cargador) y estar identificado con escarapela, brazaletes, sellos yprendas distintivas.	1,210,058.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Presentador Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderación y/o presentación de eventos con aglomeración de público. Nota: el perfil de l apersona se aprobará en comité técnico conforme a las características del evento.	1,084,566.00	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Jurados con formación profesional y experiencia certificada de mínimo 24 meses. Nota: Tanto la profesión como las con dicciones técnicas de la experiencia se establecerán en comité técnico deacuerdo con el evento a juzgar	13,932.534.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Tallerista gestión musical para artistas Profesional en comunicación social, gestión o producción de eventos artísticos, con experiencia certificada de mínimo 3 años en gestión y promoción de artistas.	368,390.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Tallerista producción musical Profesional en producción musical con experiencia de mínimo 3 años en los géneros rock	371,999.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Alquiler de unidad sanitaria de Alto 228,6am x Ancho 109,2cm x Largo 119,8cm. Capacidad de Depósito: 355 Lt. Lavamanos interno de 7.5 gl, dispensador de papel higiénico. Tipo de Bomba: bomba de pie. 300 lavadas de manos de 30 segundos. INCLUYE INSTALACIÓN. TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGARREQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE	3.062.676.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Plan de contingencia tipo 2 Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Complejidad media	1,599,999.00	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Pago de derechos a Sayco Pago de derechos de artistas registrados para eventos desde 300 a 2000 personas.	2,600,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Profesional en áreas de las ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias administrativas. Con especialización en áreas de las ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias administrativas y/o afines al sector artístico. General: Profesional certificada mínima de 36 meses. Específica: Mínima como coordinador de eventos y espectáculos artísticos o culturales.	45,000,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Técnico en áreas del conocimiento relacionadas con las bellas artes, producción de eventos o industria del espectáculo Laboral certificada Mínima de tres (3) años en la asistencia administrativa de proyectos sociales.	21,600,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Profesional en áreas de las ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias administrativas y/o ciencias de la ingeniería, General: Profesional certificada mínima de 36 meses. Específica: Mínima como coordinador de eventos	19,500,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Estudios de educación básica primaria o título de bachiller. Con 12meses de experiencia general	7,801,200.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Grupo artístico de corta trayectoria	8.960.000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Grupo artístico de mediana trayectoria	22,800,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Grupo artístico de larga trayectoria	31,500,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Agrupación local de rock seleccionada por convocatoria. (categoría única)	26,600,000.00	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Agrupación distrital invitada de rock	6,000,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Agrupación nacional invitada rock	10,835,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Grupo artístico de corta trayectoria	2,560,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Grupo artístico de mediana trayectoria	3,800,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Grupo artístico de larga trayectoria	4,500,000.00	Pagada
No. CPM 2407	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Costos administrativos de los diferentes trámites y de gestión a realizar equivalente al 5% del total del contrato.	20,250.000.00	Pagada
No. CPM 2389	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Refrigerios Un sándwich de jamón y queso de 150grs, un jugo o avena en tetra pack de 200ml, una fruta de entre 100 y 150 gr(manzana. pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y una chocolatina de 12grs. Los alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente y visible en el empaque. Debe venir empacado en bolsa de papel para reducir el uso de elementos de plástico de un sólo uso. (Incluye empaque, transporte y entrega a lugares definidos por la alcaldía).	3,922,382.00	Pagada
No. CPM 2389	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Certificados de participación Diseño e impresión a full color, en gramaje de 200 a 250, tamaño carta, con acabados de plastificado en mate, con el nombre de cada participante. Uso de logos de la Alcaldía según manual de marca.	77,112.00	Pagada
No. CPM 2389	21 de enero del 2025 al 14 de julio del 2025.	Adquisición de manillas de acreditación Manillas de ingreso de artistas e invitados a zona VIP.	769.600.00	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 638 de 2024, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo. las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA (Describir donde están ubicados los soportes y los anexos)	TEMATICA (Describir el asunto tratado)
Acta de Reunión No. 1	21 de enero de 2025	Informe No 1 del pago 1	Primer informe técnico, donde se definieron loas hojas de vida del talento humano y se estableció las fechas de los festivales.
Acta de Reunión No. 2	10 de abril de 2025	Informe No 1 del pago 1	Presentación publica festival intercultural
Acta de Reunión No. 3	9 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Coordinación cronograma presentación artistas.
Resolución Numero GJR – 855 DE 2025	11 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Por la cual se resuelve la resolución No. GJR – 722 del 26 de julio de 2025 y se autoriza la realización del festival intercultural.
Acta de revisión y cumplimiento	25 de junio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Seleccionados para el festival intercultural
Acta de revisión y cumplimiento	18 de junio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Verificación de requisitos de inscripción.
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Carta Remisoria CDI
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Certificación de cumplimiento
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Factura de venta

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Resolución Facturación electrónica.
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	RUT
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Certificado de parafiscales persona jurídica, Sí es firmada por contador adicionar Tarjeta Profesional, cedula y certificado de antecedentes disciplinarios.y planillas con vigencia del contrato
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Cámara de comercio y/o representación legal
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Informe de actividades y soportes GCO-GCI-F110
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Evidencias de Informe de Actividades: CD, fotos, videos revisar en el sharepoint
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Informe de Supervisión para los contratos con Proveedores Personas Jurídicas GCI-GCI-F133
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Verificar pagos cargados y aprobados en secop
Informe de actividades	1 de julio de 2025	Informe No 1 del pago 1	Certificación bancaria

Agregue o elimine las filas que sean necesarias para relacionar el número de actas adelantadas durante la ejecución del contrato.

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 683 de 2024, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista PINZÓN MOLINA CARLOS ALBERTO, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (Enunciar cada una de las obligaciones	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES (Relacionar informe y nombre de la carpeta Publicada en Secop II en

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

específicas relacionadas en el contrato)		donde se ubica la evidencia del cumplimiento a la obligación)
1. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades requeridas por la Alcaldía Local de Fontibón.	Se garantizo de acuerdo al anexo técnico y cuadro presupuestal toda la logística necesaria para el desarrollo de las actividades. Para este periodo se presenta las actividades pendientes de cobro correspondientes al 10% de la liquidación del contrato la ejecución de cada uno de los eventos (Festival Local de Danzas Artistas de Corazón, Festival Rock Hyntiba y Festival Intercultural) según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal así:	**Anexo No. 1.1** Informe de actividades de los festivales contiene actas de entrega y registro fotográfico. https://drive.google.com/drive/folders/1GP27z759ESCRWFH05895iuPHt4LA7QYz?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1ZDnC-ruchtFzK0eaFRiHwdms6oWDdBA2?usp=sharing **Anexo No. 1.2** Pieza publicitaria festivales https://drive.google.com/drive/folders/11W1q_zRPMtljDAGfHB0ckm6eUxZl_xQK?usp=drive_link **Anexo No. 1.3** Cuadro Presupuestal https://drive.google.com/file/d/1HlCzhFw9jnD7_LmUGV GqR1V3Sx-oaSR_/view?usp=sharing
2. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio	Se garantizo el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantizó la adecuada prestación del servicio. Para este periodo se presenta las actividades pendientes de cobro correspondientes al 10% de la liquidación del contrato de la ejecución de cada uno de los eventos (Festival Local de Danzas Artistas de Corazón, Festival Rock Hyntiba y Festival Intercultural) según lo establecido en el anexo técnico y cuadro	**Anexo No. 2.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/11BrAlykGnZM4HFUFWtXe Dcba-AApJQXZ/view?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1GP27z759ESCRWFH05895iuPHt4LA7QYz?usp=sharing **Anexo No. 2.2** Informe y soportes de las actividades correspondientes al 10% de liquidación del contrato https://drive.google.com/file/d/1oqosZFjKYh19Ti0Ws0N0C5apAlm r6-Dx/view?usp=sharing **Anexo No. 2.3** formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1d_IS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

	presupuestal de las siguientes actividades: • 32 servicios de Alquiler de Sistema de iluminación básica para carpas. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento) asi: 1. ***FESTIVAL INTERCULTURAL*** se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes servicios pendientes de cobro **"3"** 2. ***FESTIVAL LOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0*** se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón pendientes de cobro **"9"** 3. ***FESTIVAL ROCK HYNTIBA XXII*** se llevó a cabo el 13 de julio en la plaza fundacional de Fontibón pendientes de cobro **"20"** • Cobro de 3 horas pendientes del total de 24 horas prestadas en	T4Ji64IgIW0WDvm4scf eqnceb5nJ/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.4** formulario de inscripción virtual jurados festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1nzXp7dCXdVrt1XsIDhiJS6V0cs8_jLh6/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.5** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1KsM52NhKucmR5y6pLE2TH7opmH34ktx0/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.6** base de datos jurados inscritos festival intercultural https://drive.google.com/file/d/1YBQrVtGpKEYG7AlxyOn9mRWfnRvUfw7K/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.7** Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos inscripciones Festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1LYL3CW4J8QhCT6JEPVZQ5tHl6NnAaq2C/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.8** actas de evaluación y selección festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1TCzsB9Q59sbfEWwzsCmC6sgNMK4ryo3r/view?usp=drive_link

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

	los eventos de (ROCK y DANZAS del Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderación y/o presentación de eventos con aglomeración de público así: 1. ***FESTIVAL LOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0*** se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón **"3"** Cobro de dos grupos de artistas en el FESTIVAL INTERCULTURAL el cual se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes servicios así: *1. Cobro Grupo artístico de mediana trayectoria* **"1"** *2. cobro Grupo artistas de larga trayectoria* **"1"**	
3. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación.	Se realizo la entrega de un primer informe de la ejecución de los festivales Intercultural, rock Hyntiba y local de danzas de corazón 4.0, equivalente a un 90%.	**Anexo No. 3.1** radicado informe No. 1 https://drive.google.com/file/d/11BrAlykGnZM4HFUFWtXe Dcba-AApJQXZ/view?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1GP27z759ESCRWFH

		05895iuPHt4LA7QYz?usp=sharing **Anexo No. 3.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1Al0aaTawMWwDkiv9MTOCDvblqHpftrDg/view?usp=drive_link **Anexo No. 3.3 Informe de actividades.pdf (1) ajustado al 10% liquidación** **https://docs.google.com/document/d/1_GbNiULtE4aVqaTEGltAvtQUDQzZDtUK/edit?usp=sharing&ouid=101328096239210609410&rtpof=true &sd=true** **Anexo No. 3.4** Informe financiero **https://drive.google.com/file/d/1M8bxrpYJ3jnXzQe5xYGayMVFp8zEtm5g/view?usp=sharing**
4. Presentar los presupuestos preliminares del desarrollo de los eventos para la revisión y aprobación del supervisor del contrato; en el caso que deban ser ajustados, el Contratista tendrá que realizar las correcciones correspondientes y enviarlo nuevamente.	Se presenta al apoyo a la supervisión el presupuesto preliminar para el desarrollo de cada uno de los eventos (Festival Local de Danzas Artistas de Corazón, Festival Rock Hyntiba y Festival Intercultural) para su revisión y aprobación. Se realizaron los ajustes necesarios teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado para cada actividad no sobrepasará los precios ofertados.	**Anexo No. 4.1** presupuesto preliminar. https://drive.google.com/file/d/1pBWOQSUVDykBXmpeW_98Kw P-0q9eM8w-/view?usp=drive_link

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

En ningún caso el presupuesto aprobado para cada actividad podrá sobrepasar los precios ofertados. No se podrán realizar compromisos ni ejecutar gastos que no estén aprobados previamente por el supervisor del contrato.		
5. Disponer del personal señalado en el anexo técnico para el desarrollo de los eventos.	Después de firmado el acta de inicio se llevó a cabo reunión con el apoyo a la supervisión con el objetivo de presentar las hojas de vida del recurso humano los cuales fueron aprobados, siempre se contó con el personal necesario para el desarrollo de los eventos.	Anexo No. 5.1 Acta de reunión comité técnico hojas de vida. https://drive.google.com/file/d/1MDk_HlPgx8KCVFua6-LH7GUqcx3JHevK/view?usp=drive_link
6. Contar con recurso humano, equipos y elementos de respaldo para remplazar los que puedan presentar ausencias, fallas o daños antes o durante el desarrollo de las actividades, sin costos adicionales para la Alcaldía local de Fontibón.	Durante este periodo de ejecución no fue necesario el desarrollo de esta obligación. se Contó con recurso humano, equipos y elementos necesarios para la óptima ejecución de los eventos, Sin embargo, se estuvo atento para en caso de ser necesario remplazar los elementos que puedan presentar ausencias, fallas o daños antes o durante el desarrollo de las actividades.	**Anexo No. 6.1** Informe de actividades de los festivales contiene actas de entrega y registro fotográfico. https://drive.google.com/drive/folders/1GP27z759ESCRWFH05895iuPHt4LA7QYz?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1ZDnC-ruchtFzK0eaFRiHwdms6oWDdBA2?usp=sharing
7. Realizar e implementar cuando se requiera para los eventos de alta y media complejidad el documento del Plan de Manejo de Tránsito - PMT, para ello debe contar con el personal idóneo, elementos y material.	Para la ejecución de los festivales no fue necesario realizar ni implementar el plan de manejo de tránsito PMT pues dentro de la ejecución no se intervinieron vías, sin embargo se tramito el permiso para la utilización del espacio de la plaza fundacional para el desarrollo de los festivales. Se tramito con la oportunidad	**Anexo No. 7.1** Permiso utilización del espacio de la plaza fundacional de Fontibón. https://drive.google.com/file/d/1qa1ZPoaX2qK3LFjDl6zmK1LTuj9zU6xC/view?usp=drive_link **Anexo No. 7.2** RESOLUCIÓN NÚMERO GJR – 855 DE 2025 Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. GJR - 722 del 26 de junio de 2025 y se autoriza la realización del

	debida el permiso del SUGA para todos los festivales. Se obtuvo el permiso a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO GJR – 855 DE 2025 Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. GJR - 722 del 26 de junio de 2025 y se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "FESTIVAL CULTURAL FONTIBÓN".	espectáculo público de las artes escénicas denominado "FESTIVAL CULTURAL FONTIBÓN". https://drive.google.com/file/d/13wjNTVqkDLKorucZwPIqPz7sSFeDCJSk/view?usp=drive_link
8. Atender los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón. Es importante anotar que toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos es propiedad de la Alcaldía Local de Fontibón	Durante el desarrollo de los festivales, se realizaron las piezas publicitarias atendiendo los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón.	**Anexo No. 8.1** Pieza publicitaria festival Intercultural https://drive.google.com/drive/folders/12ukEm96q4IsyRUzxcOLpOWInloItGq9u?usp=drive_link **Anexo No. 8.2** Aprobación piezas publicitarias. https://drive.google.com/file/d/1Lz81-umDFsu8vUHPzCtvcralA0NDD0A8/view?usp=drive_link
9. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía local de Fontibón, sobre lo relacionado con cada actividad	Durante la ejecución del contrato se ha dado respuesta inmediata al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía local de Fontibón, sobre lo relacionado con cada actividad.	Anexo No. 9.1 Actas de reunión comité técnico. https://drive.google.com/file/d/16xLSI4CsKKbDoFrg1KUArNINCrGiiH_c/view?usp=drive_link
10. Realizar el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los eventos en el horario indicado por el supervisor del contrato (los costos de montaje, desmontaje y	Se Realizó el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los festivales, en el horario indicado por el supervisor del contrato, estos costos de montaje, desmontaje y transporte están incluidos dentro del servicio.	**Anexo No. 10.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1KGNU35UHWu0MwZVPulEWAvD0LoqF66fw/view?usp=drive_link

transporte· están incluidos dentro del servicio).		
11. Tramitar con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiera lugar para el cumplimiento de todas lasobligaciones que le corresponden en los términos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.	Se tramito el permiso para la utilización del espacio de la plaza fundacional para el desarrollo de las actividades. Se tramito con la oportunidad debida el permiso del SUGA para todos los festivales. Se obtuvo el permiso a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO GJR – 855 DE 2025 Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. GJR - 722 del 26 de junio de 2025 y se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "FESTIVAL CULTURAL FONTIBÓN".	Anexo No. 11.2 RESOLUCIÓN NÚMERO GJR – 855 DE 2025 Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. GJR - 722 del 26 de junio de 2025 y se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "FESTIVAL CULTURAL FONTIBÓN". https://drive.google.com/file/d/1zERIh0joCLkSqyqiXPlLqOAgtXZagc9V/view?usp=drive_link
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Fontibón.	Durante la ejecución del contrato se reportó de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	Anexo No. 12.1 Actas de reunión comité técnico https://drive.google.com/file/d/1TDxqpleuV_9b2c3QHt9tgKpGNs_J3jaB/view?usp=drive_link
13. Rendir y elaborar los informes y conceptos. que se soliciten en desarrollo del contrato.	Se realizo la entrega de un primer informe de la ejecución del Festival rock Hyntiba y Festival local de danzas de corazón 4.0, equivalente a un 90%. Para este periodo se entregó el informe Para este periodo se presenta las actividades pendientes de cobro correspondientes al 10% de la liquidación del contrato de la	**Anexo No. 13.1** radicado informe No. 1 https://drive.google.com/file/d/1hk5dRBC06uhV2CAK5J4b8UkKEDSlyFK6/view?usp=drive_link **Anexo No. 13.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1Ehnisn2kPFP5vYEDb0zRV-OTQS6nKr2Q/view?usp=drive_link

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

	ejecución de cada uno de los eventos (Festival Local de Danzas Artistas de Corazón, Festival Rock Hyntiba y Festival Intercultural) según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal de las siguientes actividades: • 32 servicios de Alquiler de Sistema de iluminación básica para carpas. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento) así: 4. ***FESTIVAL INTERCULTURAL*** se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes servicios pendientes de cobro **"3"** 5. ***FESTIVAL LOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0*** se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón pendientes de cobro **"9"** 6. ***FESTIVAL ROCK HYNTIBA XXII*** se llevó a cabo el 13 de julio en la plaza fundacional de Fontibón pendientes de	**Anexo No. 13.3** Informe de actividades https://drive.google.com/file/d/1NpJGXkoYMb_vLDcgURHDrntM32BfIx4H/view?usp=drive_link **Anexo No. 13.4** Informe financiero https://drive.google.com/file/d/1vA1EcmXuQP397TqMgklc 8RFf-xeQs6-O/view?usp=drive_link **Anexo No. 13.5** Informe financiero del cobro del 10% de la liquidación https://drive.google.com/file/d/1-dBWYbbWXdik7CP5dLPVlw_kBAN91WCN/view?usp=sharing **Anexo No. 13.6** Informe y soportes de las actividades correspondientes al 10% de liquidación del contrato https://drive.google.com/file/d/1kvcn5E5TafCqg5jJ bYFp0Vq8WkOkAJ-1/view?usp=sharing

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

	cobro **"20"** Cobro de 3 horas pendientes del total de 24 horas prestadas en los eventos de (ROCK y DANZAS del Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderación y/o presentación de eventos con aglomeración de público así: 3. ***FESTIVAL LOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0*** se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón **"3"** • Cobro de dos grupos de artistas en el FESTIVAL INTERCULTURAL el cual se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes servicios así: *1. Cobro Grupo artístico de mediana trayectoria* **"1"** *4. cobro Grupo artistas de larga trayectoria* **"1"**	

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

14. Presentar las facturas correspondientes para el respectivo pago con sus respectivos soportes	Se presenta la Factura No. CPM 2455	Anexo No. 14.1 Factura No.2455 https://drive.google.com/file/d/1ukHzKMkmbvhgIMTGi-r9GCf_RGgTbHQL/view?usp=drive_link
15. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y sus anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio.	Se garantizo el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantizó la adecuada prestación del servicio. Para este periodo se entregó el informe Para este periodo se presenta las actividades pendientes de cobro correspondientes al 10% de la liquidación del contrato de la ejecución de cada uno de los eventos (Festival Local de Danzas Artistas de Corazón, Festival Rock Hyntiba y Festival Intercultural) según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal de las siguientes actividades: • 32 servicios de Alquiler de Sistema de iluminación básica para carpas. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento) asi: 7. ***FESTIVAL INTERCULTURAL*** se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro	**Anexo No. 15.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1BVgU_X6jWqqRl4qLOcx2lgKD7oXOBGJW/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.2 Pieza publicitaria festival intercultural** https://drive.google.com/drive/folders/1cFkpALb7Oly2EUMhw7soH5dYt1J0cAOj?usp=drive_link **Anexo No. 15.3** formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1_Y9vyDdIitb26yRAjN5w2vBZbtCgZG-s/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.4** formulario de inscripción virtual jurados festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1HpOvrCpT1Jv1bqs2Rl8O9JPuv3oBzd5F/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.5** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1cwq1A5-PSNXCHmqbGmH5xGbbfSpHtEcG/view?usp=drive_link

	solar de las artes servicios pendientes de cobro **"3"** ***FESTIVAL LOCALDANZA , ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0*** se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón pendientes de cobro **"9"** ***FESTIVAL ROCK HYNTIBA XXII*** se llevó a cabo el 13 de julio en la plaza fundacional de Fontibón pendientes de cobro **"20"** Cobro de 3 horas pendientes del total de 24 horas prestadas en los eventos de (ROCK y DANZAS del Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderación y/o presentación de eventos con aglomeración de público así: ***FESTIVAL LOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0*** se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón **"3"** Cobro de dos grupos de artistas en el FESTIVAL INTERCULTURAL el cual se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes servicios así: ***Cobro Grupo artístico de mediana trayectoria*** **"1"**	**Anexo No. 15.7** actas de evaluación y selección festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1GIrqtoYlWxvkkAafn5NjdlDiV7BJvo0V/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.8** Informe financiero del cobro del 10% de la liquidación **https://drive.google.com/file/d/1yHe4ZiVWHwe1lmmyoilctDlirE40gaoc/view?usp=sharing** **Anexo No. 15.9** Informe y soportes de las actividades correspondientes al 10% de liquidación del contrato **https://drive.google.com/file/d/19jSLiW8jpd2w-BfnDAx1as16UanOkbkv/view?usp=sharing**

	cobro Grupo artistas de larga trayectoria **"1"**	
16. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación.	Se realizo la entrega de un primer informe de la ejecución del Festival rock Hyntiba y Festival local de danzas de corazón 4.0, equivalente a un 90%. Para este periodo se entregó el informe Para este periodo se presenta las actividades pendientes de cobro correspondientes al 10% de la liquidación del contrato de la ejecución de cada uno de los eventos (Festival Local de Danzas Artistas de Corazón, Festival Rock Hyntiba y Festival Intercultural) según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal de las siguientes actividades: • 32 servicios de Alquiler de Sistema de iluminación básica para carpas. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento) asi: 10. ***FESTIVAL INTERCULTURAL*** se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes servicios pendientes de cobro **"3"** 11. ***FESTIVAL LOCAL,DANZA,***	**Anexo No. 16.1** radicado informe No. 1 https://drive.google.com/file/d/1KT5FhIZvpuAY3yXCT0L2COTGi79JzFJG/view?usp=drive_link **Anexo No. 16.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1hR-fX3bHqedcHEBxI4IouMss5ZWCwzM/view?usp=drive_link **Anexo No. 16.3** Informe de actividades https://drive.google.com/file/d/1PTT5op_e4IAPPp_3pCT1Eg3ISY2Rt3j4/view?usp=drive_link **Anexo No. 16.4** Informe financiero https://drive.google.com/file/d/1zmJfoXPVdfEGt4346MRtRiXy2PlhAJIm/view?usp=drive_link **Anexo No. 16.5** Informe financiero del cobro del 10% de la liquidación **https://drive.google.com/file/d/1WAdyPz79TNzBvZE8YxGRnaiTgFnKpR5f/view?usp=sharing** **Anexo No. 16.6** Informe y soportes de las actividades correspondientes al 10% de liquidación del contrato https://drive.google.com/file/d/1bc3I8W6rlkBfvWfzPDF0mbYkpSD_EFBo/view?usp=sharing

	ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0 se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón pendientes de cobro **"9"** ***FESTIVAL ROCK HYNTIBA XXII*** se llevó a cabo el 13 de julio en la plaza fundacional de Fontibón pendientes de cobro **"20"** Cobro de 3 horas pendientes del total de 24 horas prestadas en los eventos de (ROCK y DANZAS del Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderación y/o presentación de eventos con aglomeración de público así: ***FESTIVALLOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0*** se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón **"3"** • Cobro de dos grupos de artistas en el FESTIVAL INTERCULTURAL el cual se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes servicios así: ***Cobro Grupo artístico de mediana trayectoria*** **"1"**	

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

	cobro Grupo artistas de larga trayectoria "1"	
17. Realizar el seguimiento oportuno a la prestación de los servicios acordados para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en los eventos realizados	Por parte del apoyo a la supervisión y el grupo de cultura de la Alcaldía local de Fontibón, se realizó el seguimiento y verificación de los servicios prestados	Anexo No. 17.1 Actas de verificación de servicios. https://drive.google.com/file/d/1X8OsMyENtUUvypEXcmFv5zgxL4NyQzSe/view?usp=drive_link
18. Cumplir con la metodología y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de las actividades en el marco del presente proceso.	Para este periodo de ejecución se cumplió con la metodología, y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de los eventos ejecutados Para este periodo se entregó el informe Para este periodo se presenta las actividades pendientes de cobro correspondientes al 10% de la liquidación del contrato de la ejecución de cada uno de los eventos (Festival Local de Danzas Artistas de Corazón, Festival Rock Hyntiba y Festival Intercultural) según lo establecido en el anexo técnico y cuadro presupuestal de las siguientes actividades: • 32 servicios de Alquiler de Sistema de iluminación básica para carpas. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento) asi: 13. ***FESTIVAL INTERCULTURAL*** se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la	**Anexo No. 18.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1N_EVjGZ1AenIg-h8RMQFwJA_RHZWmQ3m/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.2 Pieza publicitaria festival intercultural** https://drive.google.com/drive/folders/1bjITc9Cv57yKmklNSWrjPcYAZOhEnzsZ?usp=drive_link **Anexo No. 18.3** formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1RnVNHlDkew-DcP07SGpUpt5zBsR9Od0r/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.4** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/15UJWf-PV-d-8emF-rhjtkoEu14HsTU4C/view?usp=drive_

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

	plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes servicios pendientes de cobro **"3"** 14. ***FESTIVAL LOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0*** se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón pendientes de cobro **"9"** 15. ***FESTIVAL ROCK HYNTIBA XXII*** se llevó a cabo el 13 de julio en la plaza fundacional de Fontibón pendientes de cobro **"20"** • Cobro de 3 horas pendientes del total de 24 horas prestadas en los eventos de (ROCK y DANZAS del Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderación y/o presentación de eventos con aglomeración de público asi: ***FESTIVAL LOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0*** se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón **"3"** Cobro de dos grupos de artistas en el FESTIVAL	link **Anexo No. 18.5** formulario de inscripción virtual jurados festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1T0LnBPKusjoolfSdWMHv287LGImTOK9F/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.6** base de datos jurados inscritos festival intercultural https://drive.google.com/file/d/1sOEzoY-8saD9VrILPqiBFDDIs4cMUYEP/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.7** Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos inscripciones Festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1-fuWeoUztIOb3b2R5wpS7_hEo13j9f9I/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.8** actas de evaluación y selección festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1ozwk_Nqn4NTd57J0oe19IfM4ADvPni7_/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.9** Informe financiero del cobro del 10% de la liquidación **https://drive.google.com/file/d/1L3q8FSRdSRTqxQOGdRduxtFoK0geRK8L/view?usp=sharing** **Anexo No. 18.10** Informe y soportes de las actividades correspondientes al

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

	INTERCULTURAL el cual se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes servicios así: ***Cobro Grupo artístico de mediana trayectoria*** **"1"** ***cobro Grupo artistas de larga trayectoria*** **"1"**	10% de liquidación del contrato https://drive.google.com/file/d/1Mm3Kh1wK_Burl8m6AgUDLci0Rm0C43z_/view?usp=sharing
19. En caso de requerirse bienes o servicios no contemplados en el tarifario requeridos para el desarrollo de eventos culturales, el contratista allegará cotizaciones, previa solicitud del supervisor, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por la Entidad	Para el periodo de ejecución no fue necesario el desarrollo de esta obligación.	N/A

6. CONCLUSIONES:

Como apoyo a la supervisión designado a partir del 27 de mayo de 2026, mediante memorando bajo el radicado No. 20265920005653, se realiza la verificación del pago correspondiente al 10%, de acuerdo con la clausula quinta del valor y formas de pago; de acuerdo con lo anterior se establece las siguientes conclusiones:

6.1 Que al momento de la revisión del pago y liquidación correspondiente al 10%, el contrato ya se había ejecutado en tiempos donde estaba como supervisora la doctora **ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE** y apoyo a la supervisión la doctora **LIZETH CATALINA CAICEDO SERNA**.

6.2 Que dentro del pago y liquidación correspondiente al 10%, se esta realizando el respectivo pago por los servicios prestados correspondientes al 11, 38, 60 y 61 de la oferta económica los cuales son:

Ítem	Descripción	Cantidad	valor	Sustento probatorio de la prestación del servicio

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

11. Iluminación para carpas	Alquiler de Sistema de iluminación básica para carpas. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	**32**	32.042.656,00	Por favor, anexar el informe de actividades con sus respectivos soportes, incluyendo las actas debidamente firmadas que acrediten la efectiva prestación del servicio por parte del apoyo a la supervisión, señora Lizeth Catalina Caicedo Serna, durante el período correspondiente.
38. Presentador	Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderación y/o presentación de eventos con aglomeración de público. Nota: el perfil de la persona se aprobará en comité técnico conforme a las características del evento	3	154.941,00	Por favor, anexar el informe de actividades con sus respectivos soportes, incluyendo las actas debidamente firmadas que acrediten la efectiva prestación del servicio por parte del apoyo a la supervisión, señora Lizeth Catalina Caicedo Serna, durante el período correspondiente.
60. Grupo artístico de mediana trayectoria	Grupo artístico de mediana trayectoria	**1**	3.800.000,00	Por favor, anexar el informe de actividades con sus respectivos soportes, incluyendo las actas debidamente firmadas que acrediten la efectiva prestación del servicio por parte del apoyo a la supervisión, señora Lizeth Catalina Caicedo Serna,

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

				durante el periodo correspondiente.
61. Grupo artístico de larga trayectoria	Grupo artístico de larga trayectoria	**1**	4.500.000,00	Por favor, anexar el informe de actividades con sus respectivos soportes, incluyendo las actas debidamente firmadas que acrediten la efectiva prestación del servicio por parte del apoyo a la supervisión, señora Lizeth Catalina Caicedo Serna, durante el periodo correspondiente.

Yo PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO, en calidad de Supervisor del contrato No. 683 de 2024, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo y quedando un saldo a favor del contratista y un saldo a liberar a favor de la alcaldía local de Fontibón y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 3 días de agosto de 2026.

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
C.C. 1.016.008.575 de Bogotá.
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN.

Proyectó: Mauricio Mendoza Cruz – CPS 149-2026.
Revisó. Luisa Pinto Monroy CPS - 073-2026
Aprobó: Andrés Mauricio Portilla Olivar – CPS 082-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FDLF-CPS-683-2024

Entre los suscritos, **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.016.008.575**, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN**, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto Distrital **No. 546 del 07 de noviembre de 2025**y del cual tomó posesión mediante **Acta de Posesión No. 377 del 07 de noviembre de 2025**, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** en virtud de la delegación realizada mediante Acta de Posesión **No. 377** de fecha 07 de noviembre de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** de una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**, Persona Jurídica de Derecho privada con Nit. No. 79867234-5. Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. 79.867.234 **de** Bogotá D.C, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato** No. 683 de ***2024,*** suscrito por las partes el día 16 de 12 de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
ACTA DE INICIO	21/01/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	Seis (06) meses
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	(1) mes esto es, desde el 21 de JULIO de 2025 y hasta el (20) de AGOSTO de 2025.
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A

MODIFICACIONES (si aplica)	Se modifica la fecha final de conformidad con el acta de inicio 21 de enero de 2025 al 20 de julio 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	20/08/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $405.000.000
SUPERVISOR	**PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	CDP No.1612 del 17 de octubre de 2024 por $ 405.000.000.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	CRP No. 1996 del 18 de diciembre de 2024 por $ 405.000.000.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato o Convenio	$ 405.000.000
Valor aporte del Asociado (cuando aplique) (DESCRIBIR EN QUE CONSISTE – DINERO, ESPECIE, ETC.)	N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica) (RELACIONAR CADA ADICIÓN EN RENGLÓN INDEPENDIENTE)	N/A
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato o Convenio (Incluyendo adiciones)	$405.000.000

Valor ejecutado por el contratista durante el 21 de enero de 2025 al 20 de agosto de 2025.	$405.000.000
Valor pagado al Contratista (*)	364.495.521
Saldo a favor del Contratista	$ 40,497,594
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	$ 6.885

Que el **Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-683-2024** se pactó por el término de **seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, la cual se llevó a cabo el **veintiuno (21) de enero de 2025**, estableciéndose como **fecha inicial de terminación el veinte (20) de julio de 2025**. Posteriormente, el contrato fue **prorrogado por el término de un (1) mes**, fijándose como **nueva fecha de terminación el veinte (20) de agosto de 2025**.

Que, una vez verificado el **expediente contractual**, se constató que el **Contratista presentó cuenta de cobro con sus respectivos anexos por valor de $364.495.521**, equivalente al **noventa por ciento (90 %) de ejecución del contrato**, la cual fue **radicada en la plataforma SECOP II el 20 de septiembre de 2025** y **aprobada por el apoyo a la supervisión de la época el 21 de octubre de 2025**.

Que, según **Estado de Cuenta de fecha 10 de marzo de 2026**, expedido por el **Área de Gestión del Desarrollo Administrativo y Financiero de la Alcaldía Local de Fontibón**, documento que hace parte integral de la presente liquidación, **se realizaron dos (2) pagos**. así: **Pago No. 1, Factura CPM 2389**, por valor de **$4.769.094,00**, y **Pago No. 2, Factura CPM 2407**, por valor de **$359.726.427,00**, ambos **radicados ante la Secretaría Distrital de Hacienda el 26 de octubre de 2025**.

Que, una vez verificado el **expediente contractual**, se constató que el **Contratista presentó cuenta de cobro con sus respectivos anexos por valor de $364.495.521**, equivalente al **noventa por ciento (90 %) de ejecución del contrato**, la cual fue **radicada en la plataforma SECOP II el 20 de septiembre de 2025** y **aprobada por el apoyo a la supervisión de la época el 21 de octubre de 2025**.

Que actualmente el **contratista presenta un saldo a su favor** por valor de **cuarenta millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos ($40.497.585,48 M/CTE)**.

Que durante la ejecución del **Contrato No. 683 de 2024** quedó un **saldo sin ejecutar por valor de seis mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta y dos centavos ($6.893,52**

M/CTE). Lo anterior se debe a que **no fue necesario realizar el diseño del certificado de participación, el diseño de la escarapela ni el suministro adicional de botellas de agua de 600 ml**, productos contemplados dentro del **rango de precios establecido en la oferta económica del contratista**, por lo que **dichos recursos no fueron requeridos durante la ejecución contractual**. En consecuencia, **este valor corresponde a un saldo a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón**.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
5000825326	26/10/2025	$4.769.094
5000825326	26/10/2026	$359.726.427

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato No. 683 de 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades requeridas por la Alcaldía Local de Fontibón			**Evento No 3 FESTIVAL INTERCULTURAL** **Anexo No. 1.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega y registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1ONXd8WZutuBblf6iklv5SV2EOkLInVhuL/view?usp=drive_link **Anexo No. 1.2** Pieza publicitaria festival Interculturalhttps://drive.google.com/drive/folders/11W1q_zRPMtljDACfl1B0ckm6eUxZl_xQK?usp=drive_link **Anexo No. 1.3** Cuadro Presupuestal https://drive.google.com/file/d/1fJ0F-fPDEiOTO9Yc4gArGKt2msSwUnnN/view?usp=drive_link

2. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio	SI		**Anexo No. 2.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/11BrAlykGnZM4HFUFWtXeDcba-AApJQXZ/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.2 Pieza publicitaria festival intercultural** https://drive.google.com/drive/folders/1kQBSPIv45GEUB1W6MJKjNcOHsSntMhY9?usp=drive_link **Anexo No. 2.3** formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1d_IST4Ji64IgIW0WDxm4scfeqnceb5nJ/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.4** formulario de inscripción virtual jurados festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1nzXp7dCXdVrt1Xs1DhiJS6V0cs8_jLh6/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.5** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1KsM52NhKucmR5y6pLE2TH7opmH34ktx0/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.6** base de datos jurados inscritos festival intercultural https://drive.google.com/file/d/1YBQrVtGpKEYG7AlxyOn9mRWfnRvUfw7K/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.7** Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos inscripciones Festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1LYL3CW4I8QhCT6JEPVZQ5tIJ6NnAaq2C/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.8** actas de evaluación y selección festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1TCzsB9Q59sbfEWwzsCmC6sgNMK4ryo3r/view?usp=drive_link **Anexo No. 2.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega y registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/11BrAlykGnZM4HFUFWtXeDcba-AApJQXZ/view?usp=drive_link

3. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación.	SI		**Anexo No. 3.1** radicado informe No. 1 https://drive.google.com/file/d/11Rb3gYMiemFgImF9nPhjf3waLfzglIJ5/view?usp=drive_link **Anexo No. 3.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1Al0aaTawMWwDkiv9MTO CDvbIqHpftrDg/view?usp=drive_link **Anexo No. 3.3** Informe de actividades https://drive.google.com/file/d/1DyFbOErvVw1mVyWciiaWQRiMRKA4qZ5 /view?usp=drive_link **Anexo No. 3.4** Informe financiero https://drive.google.com/file/d/1kjdcG62gIJ7x-R0jkdP1ZVh4SEOSc06U/view?usp=drive_link
4.Presentar los presupuestos preliminares del desarrollo de los eventos para la revisión y aprobación del supervisor del contrato; en el caso que deban ser ajustados, el Contratista tendrá que realizar las correcciones correspondientes y enviarlo nuevamente. En ningún caso el presupuesto aprobado para cada actividad podrá sobrepasar los precios ofertados. No se podrán realizar compromisos ni ejecutar gastos que no estén aprobados previamente por el supervisor del contrato.	SI		**Anexo No. 4.1** presupuesto preliminar. https://drive.google.com/file/d/1pBWOQSUVDykBXmpeW_98KwP-0q9eM8w-/view?usp=drive_link
5. Disponer del personal señalado en el anexo técnico para el desarrollo de los eventos.	SI		Anexo No. 5.1 Acta de reunión comité técnico hojas de vida. https://drive.google.com/file/d/1MDk_HlPgx8KCVFua6LH7GUqcx3JHevK/view?usp=drive_link

6. Contar con recurso humano, equipos y elementos de respaldo para remplazar los que puedan presentar ausencias, fallas o daños antes o durante el desarrollo de las actividades, sin costos adicionales para la Alcaldía local de Fontibón.	SI		**Anexo No. 6.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1m7cMi0LMkuj8J0uQKSL3rUnoJosw_Q4f/view?usp=drive_link
7. Realizar e implementar cuando se requiera para los eventos de alta y media complejidad el documento del Plan de Manejo de Tránsito - PMT, para ello debe contar con el personal idóneo, elementos y material.	SI		**Anexo No. 7.1** Permiso utilización del espacio de la plaza fundacional de Fontibón. https://drive.google.com/file/d/1qa1ZPoaX2qK3LFjDI6zmKILTuj9zU6xC/view?usp=drive_link **Anexo No. 7.2** RESOLUCIÓN NÚMERO GJR – 855 DE 2025 Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. GJR - 722 del 26 de junio de 2025 y se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "FESTIVAL CULTURAL FONTIBÓN". https://drive.google.com/file/d/13wjNTVqkDLKoruc ZwPIqPz7sSFeDCJSk/view?usp=drive_link
8. Atender los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón. Es importante anotar que toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos es propiedad de la Alcaldía Local de Fontibón.	SI		**Anexo No. 8.1** Pieza publicitaria festival Intercultural https://drive.google.com/drive/folders/12ukEm96q4IsyRUzxcOLpOWInloItGq9u?usp=drive_link **Anexo No. 8.2** Aprobación piezas publicitarias. https://drive.google.com/file/d/1Lz81-umDFsu8vUHPzCtvcralA0NDD0A8/view?usp=drive_link
9. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía local de Fontibón, sobre lo relacionado con cada actividad	SI		Anexo No. 9.1 Actas de reunión comité técnico. https://drive.google.com/file/d/16xLSl4CsKKbDoFrg1KUArNlNCrGiiH_c/view?usp=drive_link

10. Realizar el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los eventos en el horario indicado por el supervisor del contrato (los costos de montaje, desmontaje y transporte están incluidos dentro del servicio).	SI		**Anexo No. 10.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1KGNU35UHWu0MwZVPuIEWAvD0LoqF66fw/view?usp=drive_link
11. Tramitar con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiera lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.	SI		Anexo No. 11.1 Permiso utilización del espacio de la plaza fundacional de Fontibón. https://drive.google.com/file/d/1JHQ5K06z3MeNABkhmWctkswrBbtNvnAY/view?usp=drive_link Anexo No. 11.2 RESOLUCIÓN NÚMERO GJR – 855 DE 2025 Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. GJR - 722 del 26 de junio de 2025 y se autoriza la realización del espectáculo público de las artes escénicas denominado "FESTIVAL CULTURAL FONTIBÓN".https://drive.google.com/file/d/1zERlh0joCLkSqyqiXPllLqOAgtXZagc9V/view?usp=drive_link
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Fontibón.	SI		Anexo No. 12.1 Actas de reunión comité técnico https://drive.google.com/file/d/1TDxqpleuV_9b2c3QHt9tgKpGNs_J3jaB/view?usp=drive_link
13. Rendir y elaborar los informes y conceptos, que se soliciten en desarrollo del contrato.	SI		

			Anexo No. 13.1 radicado informe No. 1 https://drive.google.com/file/d/1hk5dRBC06uhV2CAK5J4b8UkKEDSIyFK6/view?usp=drive_link **Anexo No. 13.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1Ehnisn2kPFP5vYEDb0zRV-OTQS6nKr2Q/view?usp=drive_link **Anexo No. 13.3** Informe de actividades https://drive.google.com/file/d/1NpJGXkoYMb_vLDcgURHDrntM32BlIx4H/view?usp=drive_link **Anexo No. 13.4** Informe financiero https://drive.google.com/file/d/1vA1EcmXuQP397TqMgklc8RFf-xeQs6-O/view?usp=drive_link
14. Presentar las facturas correspondientes para el respectivo pago con sus respectivos soportes	SI		Anexo No. 14.1 Factura No.2455 https://drive.google.com/file/d/1ukHzKMkmbvhgIMTGi-r9GCf_RGgTbHQL/view?usp=drive_link

15. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y sus anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio.	SI		**Anexo No. 15.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1BVgU_X6jWqqRl4qLOcx2lgKD7oXOBGJW/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.2 Pieza publicitaria festival intercultural**https://drive.google.com/drive/folders/1cFkpALb7Oly2EUMhw7soH5dYt1J0cAOj?usp=drive_link **Anexo No. 15.3** formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1_Y9vyDdlitb26yRAjN5w2vBZbtCgZG-s/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.4** formulario de inscripción virtual jurados festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1HpOyrCpT1Jv1bqs2Rl8O9JPuv3oBzd5F/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.5** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1cwq1A5-PSNXCHmqbGmH5xGbbfSpHtEcG/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.6** base de datos jurados inscritos festival intercultural https://drive.google.com/file/d/16p6w6j6JGtTBCiAcW24yg8zBjORB63GZ/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.7** Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos inscripciones Festival Intercultural. https://drive.google.com/file/d/1gYnCz48izK9YiavBsGzKgmU_UDa3_R52/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.8** actas de evaluación y selección festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1GIrqtoYlWxvkkAafn5NjdlDiV7BJvo0V/view?usp=drive_link **Anexo No. 15.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico.https://drive.google.com/file/d/1BVgU_X6jWqqRl4qLOcx2lgKD7oXOBGJW/view?usp=drive_link

16. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación.	SI		**Anexo No. 16.1** radicado informe No. 1 https://drive.google.com/file/d/1KT5FhIZvpuAY3yXCT0L2COTGi79JzFJG/view?usp=drive_link **Anexo No. 16.2** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico https://drive.google.com/file/d/1hR-fX3bHqedcHEBxI4IlouMss5ZWCwzM/view?usp=drive_link **Anexo No. 16.3** Informe de actividades https://drive.google.com/file/d/1PTT5op_e4IAPPp_3pCT1Eg3ISY2Rt3j4/view?usp=drive_link **Anexo No. 16.4** Informe financiero https://drive.google.com/file/d/1zmJfoXPVdfEGt4346MRtRiXy2PlhAJ1m/view?usp=drive_link
17. Realizar el seguimiento oportuno a la prestación de los servicios acordados para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en los eventos realizados	SI		Anexo No. 17.1 Actas de verificación de servicios. https://drive.google.com/file/d/1X8OsMyENtUUvypEXcmFv5zgxL4NyQzSc/view?usp=drive_link
18. Cumplir con la metodología y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de las actividades en el marco del presente proceso.	SI		**Anexo No. 18.1** Informe de actividades festival intercultural el cual contiene actas de entrega registro fotográfico. https://drive.google.com/file/d/1N_EVjGZ1AenIgh8RMQFwJA_RHZWmQ3m/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.2 Pieza publicitaria festival intercultural** https://drive.google.com/drive/folders/1bjITc9Cv57yKmklNSWrjPcYAZOhEnzsZ?usp=drive_link **Anexo No. 18.3** formulario de inscripción virtual con sus respectivos soportes de las agrupaciones festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/1RnVNHllDkew-DcP07SGpUpt5zBsR9Od0r/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.4** base de datos agrupaciones inscritas festival Intercultural https://drive.google.com/file/d/15UJWf-PV-d-8cmF-rhjtkoEu14HsTU4C/view?usp=drive_link **Anexo No. 18.5** formulario de inscripción virtual jurados festivalIntercultural.https://drive.google.com/file/d/1T0LnBPKusjoolfSdWMHv287LGlmTOK9F/view?usp=drive_link

19. En caso de requerirse bienes o servicios no contemplados en el tarifario requeridos para el desarrollo de eventos culturales, el contratista allegará cotizaciones, previa solicitud del supervisor, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por la Entidad	NA	NA	NA: Para el periodo de ejecución no fue necesario el desarrollo de esta obligación.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** identificado (a) con NIT No. 79867234-5 representado legalmente por **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** cédula de ciudadanía No. 79.867.234, quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 683 de 2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-10124420(	$81,000,000	16/12/2024	16/12/2025	Seguros del estad(S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-10124420(	$81,000,000	16/12/2024	16/12/2025	Seguros del estad(S.A.
CALIDAD Y	11-44-	$81,000,000	16/12/2024	16/12/2025	Seguros del estad(

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENE	101244200				S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101244200	$40,500,000	16/12/2024	16/06/2028	Seguros del estado S.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101244200	$81,000,000	21/01/2025	21/02/2026	Seguros del estado S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101244200	$81,000,000	21/01/2025	21/02/2026	Seguros del estado S.A.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENE	11-44-101244200	$81,000,000	21/01/2025	21/02/2026	Seguros del estado S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101244200	$40,500,000	21/01/2025	22/08/2028	Seguros del estado S.A.

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero. (Cuando aplique).

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se pactó por **Cuatrocientos cinco millones de pesos ($405.000.000 M/CTE),** por tanto, el Contrato presentó una ejecución del 99.99%, por la suma Cuatrocientos cuatro millones novecientos noventa y tres mil ciento seis pesos ($404.993.106 M/CTE). En consecuencia, se ordena pagar al contratista la suma de **Cuarenta millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco**

pesos con cuarenta y ocho centavos ($40.497.585,48 M/CTE) y se ordena liberar el saldo sin ejecutar el cual corresponde a **Seis mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta y dos centavos ($6.893,52 M/CTE)**, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón esta liberación corresponde a los decimales al momento de facturar.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Se deja constancia de que el actual supervisor y el apoyo a la supervisión del Contrato No. 683 de 2024 realizan la presente liquidación correspondiente al último diez por ciento (10 %) de ejecución del contrato, el cual se desarrolló entre el quince (15) de julio y el veinte (20) de agosto de 2025.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 03 días de agosto de 2026.

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CPS 683-2024	**EL (LA) CONTRATISTA,**
HENRY MAURICIO MENDOZA CRUZ C.C. No. 1.122.648.996 de Restrepo - Meta Apoyo a la supervisión	**CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** C.C. No. 79867234-5 Representante Legal **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**

LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
C.C. 1.016.008.575 de Bogotá
Alcaldesa Local de Fontibón
ORDENADORA DEL GASTO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FDLF-CPS-683-2024

Servidor Público o contratista	**Nombre** / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (área)	*Mauricio Mendoza – Abogado Cultura*	
Revisó Supervisión (área)	Luisa Pinto Monroy CPS - 073-2026	
Revisó Supervisión (área)	Andrés Mauricio Portilla Olivar - REFERENTE DE CULTURA	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL		
Revisó y aprobó Dirección de Contratación (Aplica Solo Nivel Central en los demas casos eliminar fila)		
Reviso y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL		
Reviso y aprobó Director Financiero (Aplica Solo Nivel Central en los demás casos eliminar fila)		
Revisión Ordenación del Gasto		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265920005653
Fecha: 27-05-2026
20265920005653

MEMORANDO

(592)

Bogotá D.C.

PARA: **HENRY MAURICIO MENDOZA CRUZ**
149-2026 CPS-P (151877)

DE: **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**
Alcaldesa Local de Fontibón

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión de contrato y/o para la liquidación.

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones, me permito informar los contratos que le han sido asignados para apoyo a la supervisión.

Agradezco validar las siguientes consideraciones:

- La supervisión es propia de la gestión contractual, le solicito asumir las funciones y obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código GCO-GCIM004, versión 2, vigente desde el 10 de agosto de 2018 y las señaladas en el contrato.

- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en Gestión Documental de la Alcaldía Local y el SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la siguiente tabla:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
FDLF-CPS-683-2024	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN	21/01/2025	20/08/2025

Atentamente

OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.05.27 11:17:55 -05'00'

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcaldesa Local de Fontibón
alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Yenni Catalina Velasquez Mosquera

Reviso: Hernán Quiñonez- Abogado FDLF

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255900000953
Fecha: 06-05-2025
20255900000953

MEMORANDO

(592)

Bogotá

PARA: LIZETH CATALINA CAICEDO SERNA

DE: ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión de (los) siguiente(s) contrato(s):

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones, me permito informar el contrato que le ha sido asignado para apoyo a la supervisión.

Agradezco validar las siguientes consideraciones:

- La supervisión es propia de la gestión contractual, le solicito asumir las funciones y obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al manual de supervisión e interventor de la Secretaria Distrital de Gobierno, Código GCO-GCIM004, versión 2 vigente desde el 10 de agosto de 2018 y las señaladas en el contrato.

- Para el tramite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en Gestión Documental de la Alcaldía Local y el SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la siguiente tabla:

Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
FDLF-CPS-683-2024	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN	21/01/2025	12/06/2025

Atentamente

ORTIZ UBAQUE ADRIANA YANETH

Firmado digitalmente por ORTIZ UBAQUE ADRIANA YANETH

ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcalde Local de Fontibón
Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Yenni Catalina Velasquez Mosquera- Técnico Contratación
Reviso: Hernán Quiñonez- Abogado FDLF

ACTA No. 026/2025

SESIÓN COMISIÓN GENERAL

8 DE FEBRERO DE 2025

Siendo las 9:16 a.m. se da inicio a la SESION COMISIÓN GENERAL de la JAL de Fontibón sesión número de orden No. 027 con base en el siguiente orden del dia:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestaron a la lista los siguientes ediles.

EDUARDO GOMEZ RUIZ
ANDRY MAYERLY LOZANO TORO
GERARDO MONTERO DOZA
VICTOR LORENZO MOSQUERA SERNA
CRISTIAN DAVID ROJAS VELASQUEZ
DIANA IRENE SANCHEZ MANTILLA

La secretaria informa que hay quórum para deliberar y decidir.

INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

El presidente declara instalada la sesión y solicita se continúe con el orden del día.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria continúa con la lectura del orden del día.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
3. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
4. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
5. **TEMA: 1" PRESENTACIÓN CPS 683-2024**

La secretaria informa que el orden del día 027 sesión comisión general de febrero 8 de 2025 ha sido leído para su aprobación

INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

El presidente pone en consideración el orden del día el cual es aprobado por los ediles presentes en sesión

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria informa que el orden del día 027 sesión comisión general de febrero 8 de 2025 ha sido aprobado por los ediles presentes en sesión

Se registra la presencia de la Edilesa BLANCA NIDIA CASTRO HERRERA siendo las 9:19 a.m

INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Continuamos con el orden del día

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

-Correo electrónico de Ecodes Fontibón: Para: Junta Administradora Local: Asunto: Documntos CPS 707-2024

Se registra la presencia del Edil NILSON FARIC GUTIERREZ GARZÓN siendo las 9:20 a.m

-Correo electrónico de Mujer y Género ALF: Para: Junta Administradora Local: Asunto: Solicitud espacio presentación CTO Jurídico 721-2024

-Correo electrónico de Notificaciones SLIS; Para: Junta Administradora Local: Asunto: Solicitud Delegación Comité operativo local de Juventud COLJ

La secretaria informa que la correspondencia ha sido leida.

INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Continuamos con el orden del día

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

La secretaria informa que las actas se encuentran en proceso de elaboración.

INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Continuamos con el orden del día

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

5. TEMA: 1ª PRESENTACIÓN CPS 683-2024

ASISTENTES:
DRA. KAREN ACOSTA ENLACE JAL
EDWARD JEREZ ALF
MANUEL MARTINEZ ALF
PABLO FERNEY FORERO

INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN	**8'52**
INTERVENCIÓN EDWARD JEREZ ALF	**9'12**
INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN	**10'14**
INTERVENCIÓN EDWARD JEREZ ALF	**10'20**
INTERVENCIÓN MANUEL MARTINEZ ALF	**11'00**
INTERVENCIÓN PABLO FERNEY FORERO	**13'58**

Se registra la presencia del Edil JAVIER RICARDO ACERO LOPEZ siendo las 9:34 a.m

INTERVENCIÓN PABLO FERNEY FORERO	**20'24**
INTERVENCIÓN EDWARD JEREZ ALF	**43'23**

Elaboró:

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN	**44'59**
INTERVENCIÓN EDWARD JEREZ ALF	**45'54**
INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN	**47'27**
INTERVENCIÓN EDWARD JEREZ ALF	**49'19**
INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN	**50'16**

INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Continuamos con el orden del día

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria informa que el orden del día se agotó.

INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Siendo las 10:05 a.m. se da por terminada la sesión del 8 de febrero de 2025 y convoca para el 9 de febrero de 2025 a las 9:00 a.m. de manera Presencial.

CRISTIAN DAVID ROJAS VELASQUEZ
Presidente Junta Administradora Local

Transcribió.

ANGELICA MARIA SALAZAR BAYONA

ANGELICA MARIA SALAZAR BAYONA
Auxiliar administrativa (E) JAL Fontibón

LA ANTERIOR ACTA ES UNA SINTESIS DE LA SESIÓN. EL CONTENIDO DETALLADO DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO MAGNETOFONICO DE LA JAL, EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE QUIEN LO REQUIERA.
NOTA: SE HACE LA SALVEDAD QUE EL ORIGINAL DEL ACTA SE ENCUENTRA CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS Y HACE PARTE DE LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN. Link de acceso a Facebook: **https://fb.watch/xDi77pQAka/**

Elaboró:

ACTA No. 146/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN PLENARIA

13 DE AGOSTO DE 2025

Siendo las 09:36 a.m. se da inicio a la SESION COMISIÓN GENERAL de la JAL de Fontibón sesión número de orden No 165 con base en el siguiente orden del dia:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestaron a la lista los siguientes ediles.

JAVIER RICARDO ACERO LOPEZ
BLANCA NIDIA CASTRO HERRERA
ANDRY MAYERLY LOZANO TORO
GERARDO MONTERO DOZA
VICTOR LORENZO MOSQUERA SERNA
DIANA IRENE SANCHEZ MANTILLA

La secretaria informa que hay quórum para deliberar y decidir.

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

El vicepresidente declara instalada la sesión y solicita se continúe con el orden del dia.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria continúa con la lectura del orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
5. TEMA: PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA ALF DEL P.A.L 006 DE 2025 EXCEDENTES FINANCIEROS

La secretaria informa que el orden del dia 165 de agosto 10 de 2025 ha sido leído para su aprobación

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE CORPORACIÓN

El vicepresidente solicita varios después del tema

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria hace lectura del orden del día con la modificación solicitada

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
5. TEMA: PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA ALF DEL P.A.L 006 DE 2025 EXCEDENTES FINANCIEROS
6. VARIOS

La secretaria informa que el orden del día 165 de agosto 13 de 2025 ha sido leído para su aprobación con la modificación solicitada

Se registra la presencia del edil EDUARDO GOMEZ RUIZ siendo las 09:43 a.m.

Se registra la presencia del edil NILSON FARIC GUTIERREZ GARZÓN siendo las 09:44 a.m.

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE CORPORACIÓN

El vicepresidente pone en consideración el orden del dia el cual es aprobado por los ediles presentes en sesión con la modificación solicitada.

INTERVENCIÓN SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria informa que el orden del dia 165 de agosto 13 de 2025 ha sido aprobado por los ediles presentes en sesión con la modificación solicitada.

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Continuamos con el orden del dia

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

-Correo electrónico de Marcela Espindola; Para: Junta Administradora Local; Asunto: Solicitud espacio sesiones ordinarias para presentación del Contrato No. FDLF-CCV-731-2024.

-Correo electrónico de Consejo Red Fontibón; Para: Junta Administradora Local. Asunto: Portafolio de servicios de las entidades adscritas al sector Cultura.

-Correo electrónico de Mujer Genero ge; Para: Junta Administradora Local: Asunto: Convocatoria a Sesión Ordinaria del COLMYEG – Agosto 2025.

-Correo electrónico de CDI Fontibón; Para: Junta Administradora Local; Asunto: Solicitud respuesta derecho de petición Orfeo No. 20255910094072

-Correo electrónico de CDI Fontibón: Para: Junta Administradora Local. Asunto: Solicitud respuesta derecho de petición Orfeo No. 20255910008702.

-Correo electrónico de Yonatan Ordoñez Hurtado; Para: Junta Administradora Local: Asunto: Solicitud préstamo Auditorio JAL 27 de agosto 2 pm.

-Correo electrónico de Mayra Isabel Gaitán Peinado; Para: Junta Administradora Local: Asunto: Presentación excedentes financieros 2025

La secretaria informa que la correspondencia ha sido leída

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Continuamos con el orden del dia

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

La secretaria informa que las actas se encuentran en proceso de elaboración.

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Continuamos con el orden del dia

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

5. TEMA: PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA ALF DEL P.A.L 006 DE 2025 EXCEDENTES FINANCIEROS

ASISTENTES:

KAREN ACOSTA ENLACE JAL-ALF
LUIS LARA ENLACE ALF-JAL
MAYRA ISABEL GAITAN ALF-PLANEACIÓN

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN	**15'10**
INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ	**17'39**
INTERVENCIÓN MAYRA ISABEL GAITAN ALF-PLANEACIÓN	**17'57**
INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ	**23'15**

Se registra la presencia del edil CRISTIAN DAVID ROJAS VELASQUEZ siendo las 09:58 a.m.

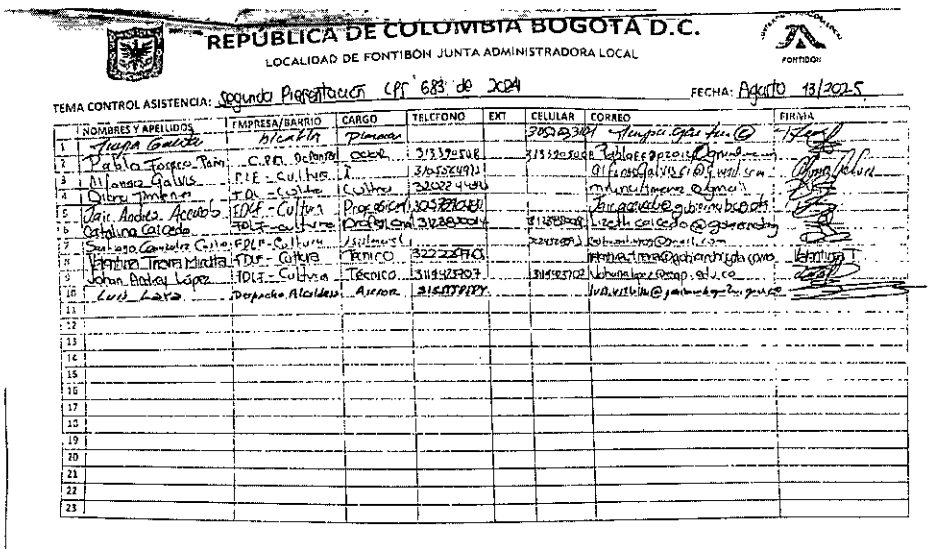
INTERVENCIÓN MAYRA ISABEL GAITAN ALF-PLANEACIÓN	**23'32**
INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ	**26'20**
INTERVENCIÓN EDIL EDUARDO GOMEZ	**26'42**
INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ	**27'27**
INTERVENCIÓN EDIL GERARDO MONTERO	**27'26**
INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ	**31'12**

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Continuamos con el orden del dia

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

6. VARIOS: SEGUNDA PRESENTACIÓN CTO 683 DE 2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA BOGOTA D.C.
LOCALIDAD DE FONTIBON JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

TEMA CONTROL ASISTENCIA: Segunda Plenaria CPS 683 de 2024 FECHA: Agosto 13/2025

	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA/BARRIO	CARGO	TELEFONO	EXT	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Angie Gaviria	Alcaldía	Planeación			3052893401	Angie.gaviria@gobiernobogota.gov.co	
2	Pablo Forero Palm	C.P.D. Octavio	CPS	3133750508		3133750508	Pablo.forero@gobiernobogota.gov.co	
3	Alfonso Galvis	PIE - Cultura	L	3165524911			Alfonso.galvis@gobiernobogota.gov.co	
4	Gilbert Jiménez	IDL - Cultura	Cultura	3202244961			Gilbert.jimenez@gobiernobogota.gov.co	
5	Jair Andres Acevedo	EDE - Cultura	Profesional	3052870441			Jair.acevedo@gobiernobogota.gov.co	
6	Catalina Caicedo	IDL - cultura	Profesional	3123870014		3123870014	Cath.caicedo@gobiernobog	
7	Santiago Cardenas Cuellar	EDE - Cultura	Asistencial			3209760853	Scardenas@gobiernobogota.gov.co	
8	Fanny Tovar Murcia	IDL - Cultura	Técnico	3222274140			Fannytovar@gobiernobogota.gov	
9	Johan Andrey López	IDL - Cultura	Técnico	3119427907		3119427907	Johanlopez@idep.gov.co	
10	Luis Lara	Despacho Alcalde	Asesor	3165777777			luis.vitelio@gobiernobogota.gov.co	
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								

INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ **32'15**

INTERVENCIÓN EDIL EDUARDO GOMEZ **32'16**

INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ **33'14**

INTERVENCIÓN CATALINA CAICEDO ALF-CULTURA **34'01**

INTERVENCIÓN PABLO FORERO CONTRATISTA **34'05**

INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ **34'14**

INTERVENCIÓN CATALINA CAICEDO ALF-CULTURA **34'20**

INTERVENCIÓN PABLO FORERO CONTRATISTA **35'47**

INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ **43'18**

INTERVENCIÓN PABLO FORERO CONTRATISTA **43'41**

INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ **48'08**

INTERVENCIÓN EDIL CRISTIAN ROJAS **48'41**

INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ **49'17**

INTERVENCIÓN CATALINA CAICEDO ALF-CULTURA **50'02**

INTERVENCIÓN EDIL CRISTIAN ROJAS **51'19**

INTERVENCIÓN CATALINA CAICEDO ALF-CULTURA **51'33**

INTERVENCIÓN EDIL CRISTIAN ROJAS **51'43**

INTERVENCIÓN CATALINA CAICEDO ALF-CULTURA	**52'01**
INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ	**52'40**
INTERVENCIÓN CATALINA CAICEDO ALF-CULTURA	**53'22**
INTERVENCIÓN EDIL NILSON GUTIERREZ	**53'56**
INTERVENCIÓN EDIL CRISTIAN ROJAS	**54'12**

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Continuamos con el orden del día

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria informa que el orden del día se agotó.

INTERVENCIÓN VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Siendo las 10:31 a.m. se da por terminada la sesión del 13 de agosto de 2025

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

Convoca para el 14 de agosto de 2025 a las 9:00 a.m. de manera presencial.

VICTOR LORENZO MOSQUERA SERNA
Vicepresidente Junta Administradora Local

Transcribió,

Natalia Angel.

GINETH NATALIA ANGEL RODRIGUEZ
Asistente Administrativa JAL Fontibón

LA ANTERIOR ACTA ES UNA SINTESIS DE LA SESION. EL CONTENIDO DETALLADO DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO MAGNETOFONICO DE LA JAL. EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE QUIEN LO REQUIERA.
NOTA: SE HACE LA SALVEDAD QUE EL ORIGINAL DEL ACTA SE ENCUENTRA CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS Y HACE PARTE DE LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
Link de acceso a Facebook: **https://www.facebook.com/share/v/1CFc5woDcM/**

ACTA No. 008/2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN PRIMERA

18 DE AGOSTO DE 2025

Siendo las 9:21 a.m. se da inicio a la SESION EXTRAORDINARIA COMISIÓN PRIMERA de la JAL de Fontibón sesión número de orden No. 170 con base en el siguiente orden del día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestaron a la lista los siguientes ediles de la comisión primera.

JAVIER RICARDO ACERO LÓPEZ
EDUARDO GOMEZ RUIZ
ANDRY MAYERLY LOZANO TORO
GERARDO MONTERO DOZA

La secretaria informa que hay quórum para deliberar y decidir en la comisión primera.

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

El presidente declara instalada la sesión para deliberar y decidir y solicita llamar a lista a los ediles de las demás comisiones

Contestaron a lista los siguientes ediles

BLANCA NIDIA CASTRO HERRERA
NILSON FARIC GUTIÉRREZ GARZÓN
VICTOR LORENZO MOSQUERA SERNA
CRISTIAN DAVID ROJAS VELASQUEZ

La secretaria informa que han sido llamados a lista los ediles de las demás comisiones

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

Continuamos el orden del día

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria continúa con la lectura del orden del día.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
3. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
4. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
5. **TEMA: PRESENTACIÓN ALF DEL PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 006 DE 2025 EXCEDENTES FINANCIEROS. REFERENTE DE SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA**

   "Por el cual se incorporan los excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de FONTIBÓN de la vigencia fiscal 2025."Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de FONTIBÓN"

La secretaria informa que el orden del día 170 de agosto 18 de 2025 ha sido leída para su aprobación.

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

El presidente solicita un varios adicional

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria hace lectura del orden del día con la modificación solicitada

2.LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
3.LECTURA DE CORRESPONDENCIA
4.LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
5.TEMA: PRESENTACIÓN ALF DEL PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 006 DE 2025 EXCEDENTES FINANCIEROS. REFERENTE DE SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA
"Por el cual se incorporan los excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de FONTIBÓN de la vigencia fiscal 2025."Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de FONTIBÓN".
6.VARIOS

La secretaria informa que el orden del día 170 de agosto 18 de 2025 ha sido leída para su aprobación con la modificación solicita.

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

El presidente pone en consideración el orden del día el cual es aprobado por los ediles presentes en sesión con la modificación solicitada

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria informa que el orden del día 170 de agosto 18 de 2025 ha sido aprobada por los ediles presentes en sesión con la modificación solicitada

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

Continuamos con el orden del día

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

-La secretaria informa que no hay correspondencia por leer.

INTERVENCIÓN PRESIDENTA COMISIÓN PRIMERA

Continuamos con el orden del día

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- La secretaria informa que las actas se encuentran en proceso de elaboración.

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

Continuamos con el orden del día

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

5. TEMA: PRESENTACIÓN ALF DEL PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 006 DE 2025 EXCEDENTES FINANCIEROS. REFERENTE DE SEGURIDAD
"Por el cual se incorporan los excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de FONTIBÓN de la vigencia fiscal 2025."Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de FONTIBÓN".

ASISTENTES:
KAREN ACOSTA ENLACE JAL-ALF
LUIS LARA ENLACE ALF-JAL
FERNANDA CHAVEZ ALF
CAROLINA CANO ALF
ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	6'59	
INTERVENCIÓN CAROLINA CANON	7'08	
INTERVENCIÓN FERNANDA CHAVEZ	7'23	
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	7'42	
INTERVENCIÓN CAROLINA CANO	11'20	
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	11'33	
INTERVENCIÓN FERNANDA CHAVEZ ALF		12'29
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	16'01	
INTERVENCIÓN ALCALDESA LOCAL Dra. ADRIANA ORTIZ	16'05	
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	16'12	
INTERVENCIÓN ALCALDESA LOCAL Dra. ADRIANA ORTIZ	16'18	
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	16'21	
INTERVENCIÓN ALCALDESA LOCAL Dra. ADRIANA ORTIZ	16'40	
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	16'52	
INTERVENCIÓN ALCALDESA LOCAL Dra. ADRIANA ORTIZ	18'11	
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	18'19	

Se registra la presencia de la Edilesa DIANA IRENE SANCHEZ MANTILLA siendo las 09:40 a.m.

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	19'30	
INTERVENCIÓN EDIL GERARDO MONTERO	19'40	
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	27'12	
INTERVENCIÓN EDIL GERARDO MONTERO	27'27	
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	28'09	
INTERVENCIÓN EDILESA ANDRY LOZANO	28'26	
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	30'18	
INTERVENCIÓN ALCALDESA LOCAL Dra. ADRIANA ORTIZ	31'37	

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA **32'16**

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

Continuamos con el orden del dia

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

6.VARIOS

Tercera presentación CPS 683 del 2024

- **OBJETO DEL CONTRATO** *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758 "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN"*
- **NOMBRE DEL CONTRATISTA: PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO**
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO NIT 79867234**
- **FECHA DE ACTA DE INICIO**: ENERO 21 DE 2025
- **FECHA DE ACTA DE FINAL:** AGOSTO 19 DE 2025

ASISTENTES:
KAREN ACOSTA ENLACE JAL-ALF
LUIS LARA ENLACE ALF-JAL
CATALINA CAICEDO APOYO A LA SUPERVISION - REF CULTURA
PABLO FERNEY FORERO
EMERSON FANDIÑO COMUNIDAD

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA **35'23**

INTERVENCIÓN CATALINA CAICEDO **36'06**

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA **36'14**

INTERVENCIÓN PABLO FORERO **37'17**

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA **37'28**

INTERVENCIÓN PABLO FORERO **37'31**

INTERVENCIÓN CATALINA CAICEDO **38'02**

INTERVENCIÓN PABLO FORERO **40'03**

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA **52'14**

INTERVENCIÓN EDIL JAVIER ACERO **52'56**

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA **53'17**

INTERVENCIÓN CATALINA CAICEDO **53'22**

INTERVENCIÓN EMERSON FANDIÑO **53'42**

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA **57'25**

INTERVENCIÓN PABLO FORERO **57'38**

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	**57'44**
INTERVENCIÓN CATALINA CAICEDO	**58'48**
INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA	**1:01'48**

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

Continuamos con el orden del día

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

La secretaria informa que el orden del día se agotó.

INTERVENCIÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

Siendo las 10:24 a.m. se da por terminada la sesión del 18 de agosto de 2025 y convoca para el 19 de agosto de 2025 a las 9:00 a.m. de manera presencial.

EDUARDO GOMEZ RUIZ
Presidente Comisión Primera

Transcribió.

CAROL JANNETH GOMEZ VARGAS
Asistente Administrativo JAL

LA ANTERIOR ACTA ES UNA SINTESIS DE LA SESIÓN. EL CONTENIDO DETALLADO DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO MAGNETOFONICO DE LA JAL. EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE QUIEN LO REQUIERA
NOTA: SE HACE LA SALVEDAD QUE EL ORIGINAL DEL ACTA SE ENCUENTRA CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS Y HACE PARTE DE LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
Link de acceso a Facebook **https://www.facebook.com/share/v/16r3psZPQz/**

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

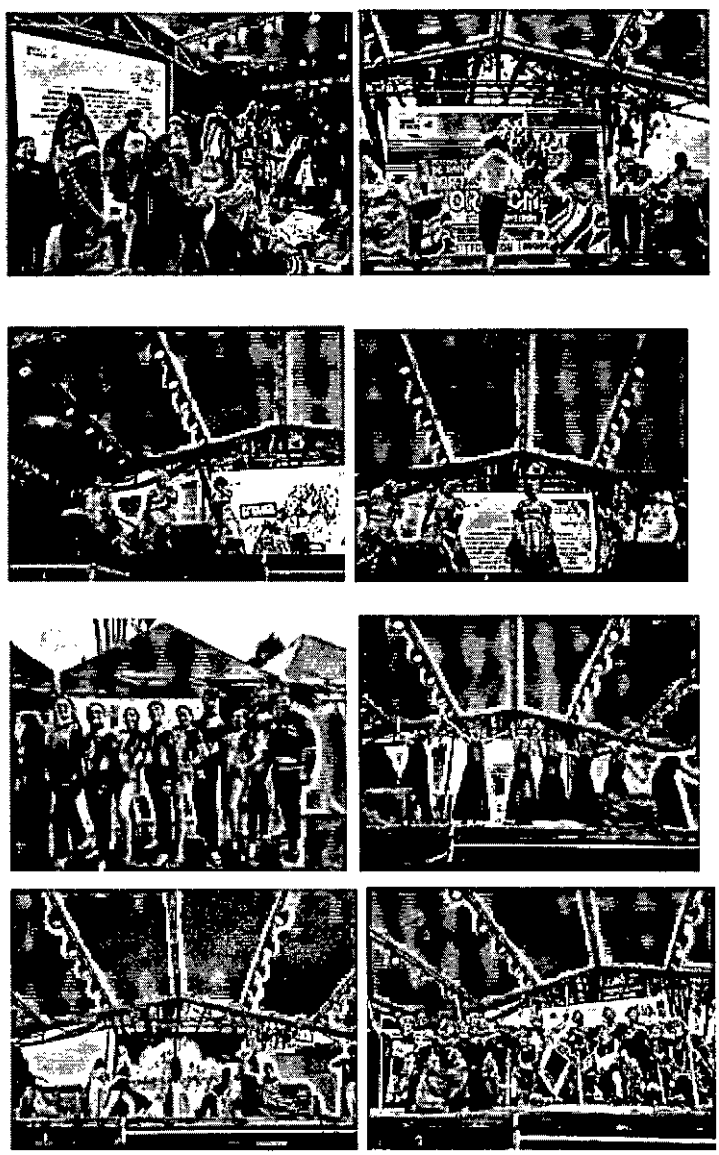
www.gobiernobogota.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024-11/12/2024

ANEXOS

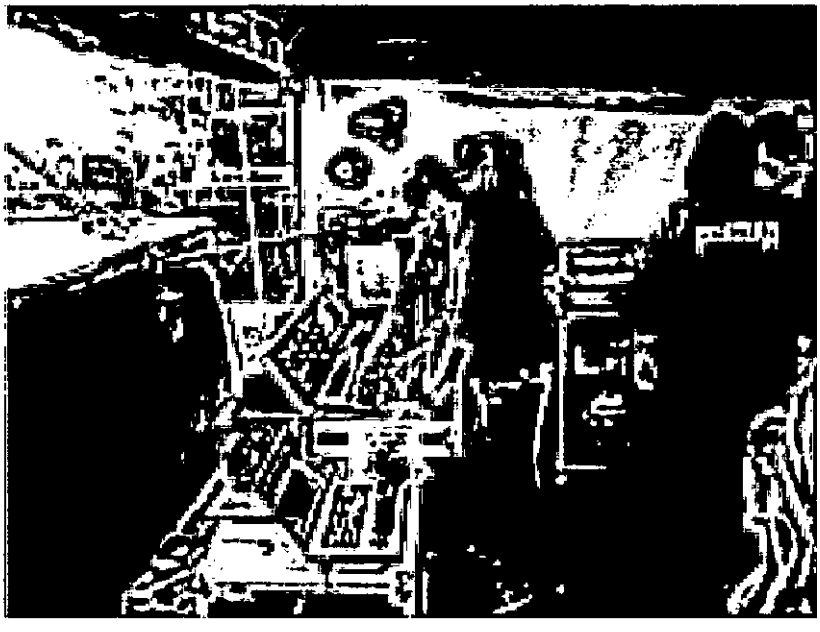
FONDODEDESARROLLO FONTIBON

EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN

Fecha en que se desarrolla: **12. 13 de julio y 6 y 8 de agosto 2025**	Valor unidad (según oferta): 32	Unidades entregadas: 32
Descripción: (según anexo técnico)	***GRUPO***: LOGISTICA **ÍTEM**: Iluminación para carpas **DESCRIPCIÓN:** Alquiler de Sistema de iluminación básica para carpas. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	
Registro fotográfico:	***FESTIVAL LOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0*** se llevó a cabo el 12 de julio en la plaza fundacional de Fontibón **"9" SERVICIOS** 	

EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF
CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN

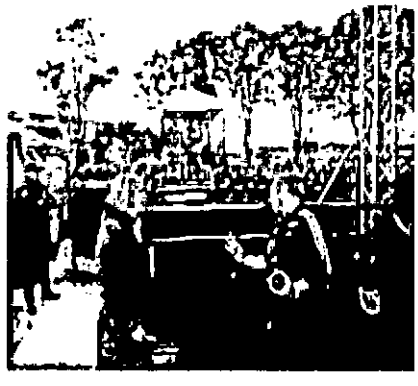


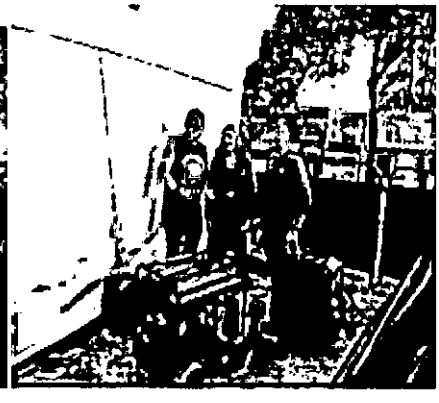


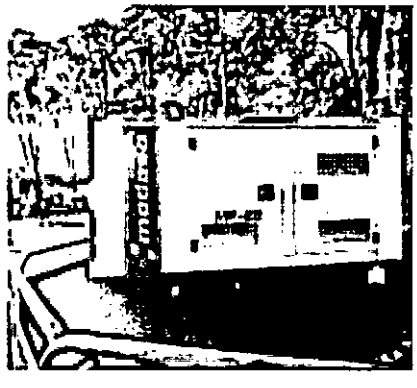
EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN





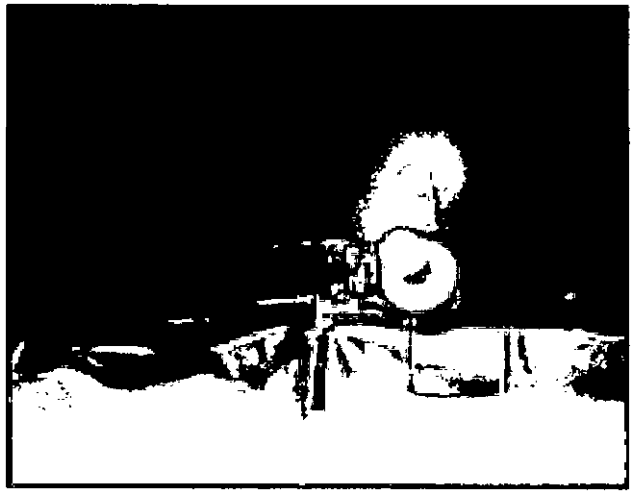






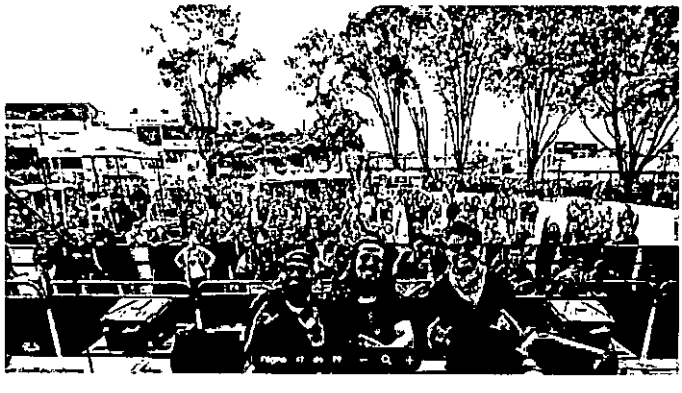


EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN





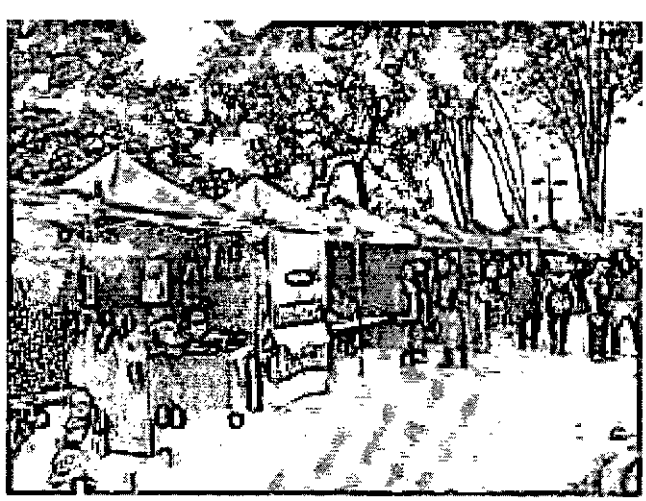
FESTIVAL ROCK HYNTIBA XXII se llevó a cabo el 13 de julio en la plaza fundacional de Fontibón **"20" SERVICIOS**



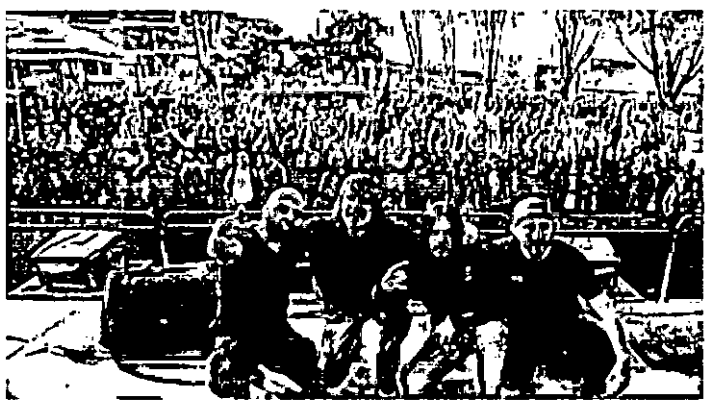
EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN



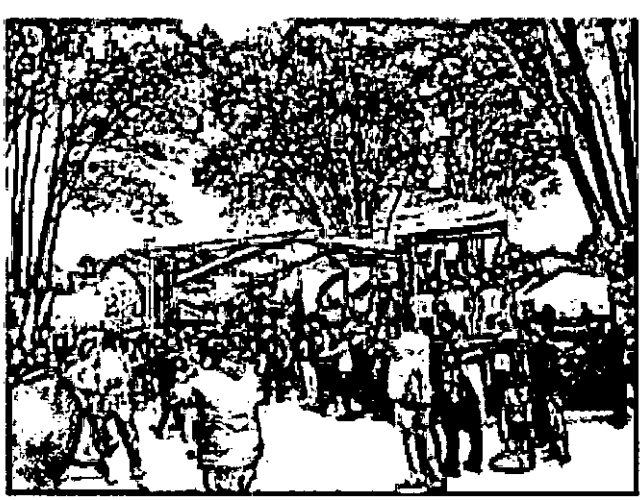




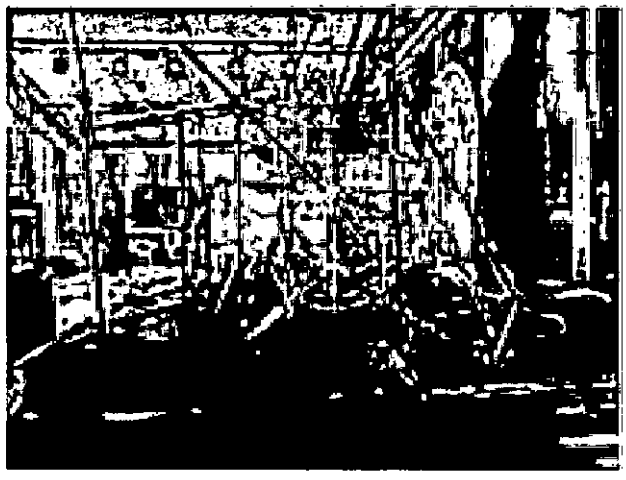
EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN

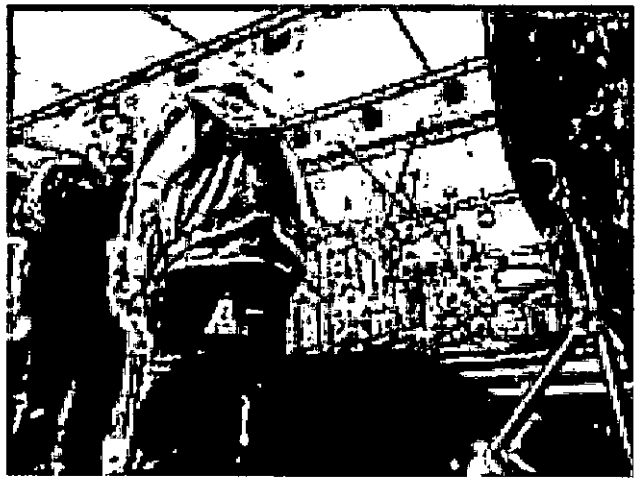




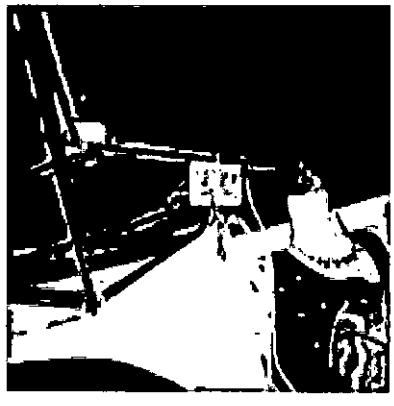


EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN



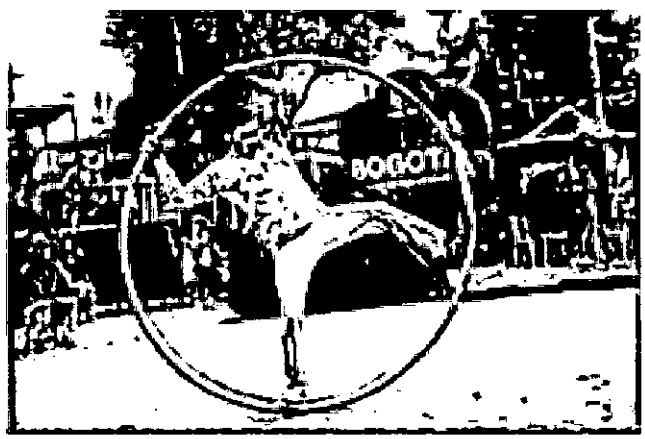




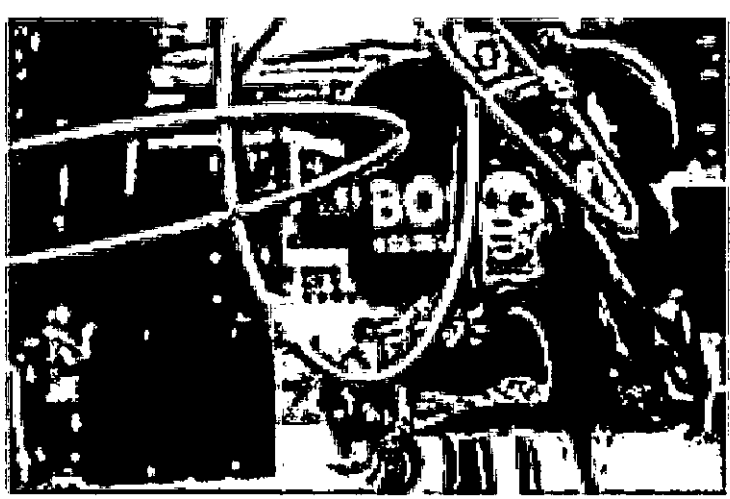


EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN

FESTIVAL INTERCULTURAL se llevó a cabo el 6 y 8 de agosto en la plaza fundacional de Fontibón, plaza de mercado y en el teatro solar de las artes "3"
SERVICIOS







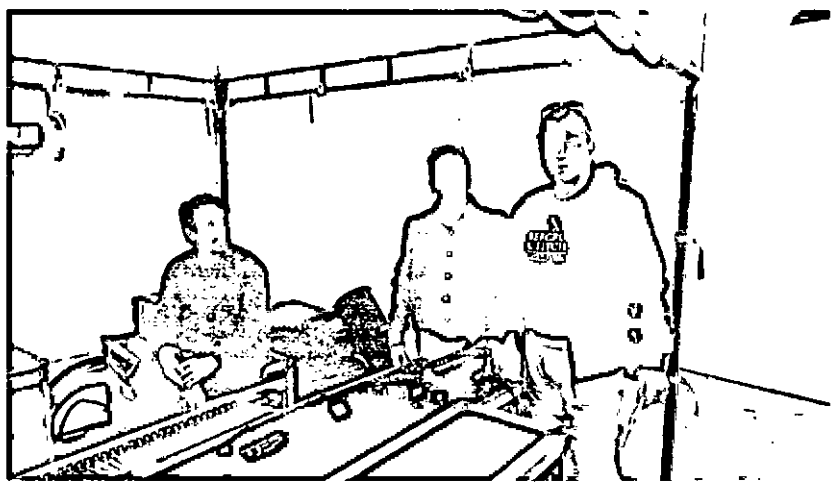
EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN







EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN

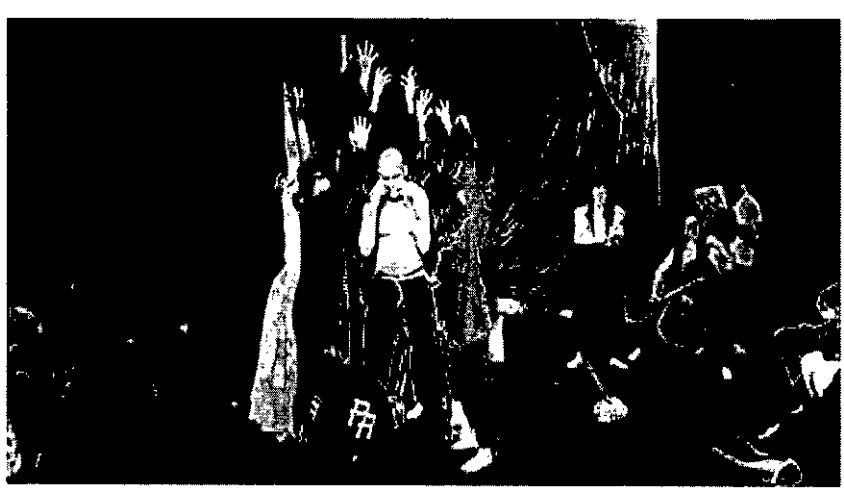




EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN

<table>
<tr><td>Fecha en que se desarrolla: 12. 13 de julio 2025</td><td>Valor unidad (según oferta): 3</td><td>Unidades entregadas:3</td></tr>
<tr><td>Descripción: (según anexo técnico)</td><td colspan="2"><u>GRUPO</u>: TALENTO HUMANO <u>ÍTEM</u>: Presentador: Iluminación para carpas <u>DESCRIPCIÓN:</u> Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderación y/o presentación de eventos con aglomeración de público.</td></tr>
<tr><td>Registro fotográfico:</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Fecha en que se desarrolla: 06 y 08 de agosto 2025</td><td>Valor unidad (según oferta): 1</td><td>Unidades entregadas: 1</td></tr>
<tr><td>Descripción: (según anexo técnico)</td><td colspan="2"><u>GRUPO</u>: TALENTO HUMANO <u>ÍTEM</u>: Grupo artístico de mediana trayectoria <u>DESCRIPCIÓN:</u> Grupo artístico de mediana trayectoria</td></tr>
<tr><td>Registro fotográfico:</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>Fecha en que se desarrolla: 06 y 08 de agosto 2025</td><td>Valor unidad (según oferta): 1</td><td>Unidades entregadas:1</td></tr>
<tr><td>Descripción: (según anexo técnico)</td><td colspan="2"><u>GRUPO</u>: TALENTO HUMANO <u>ÍTEM</u>: Grupo artístico de larga trayectoria
<u>DESCRIPCIÓN:</u> Grupo artístico de larga trayectoria</td></tr>
<tr><td>Registro fotográfico:</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

EVIDENCIAS SERVICICIOS PRESTADOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF CCCPS - 683-2024 – CORRESPONDIENTE AL 10% DE LIQUIDACIÓN





Atentamente,

CARLOS ALBERTO PINZÓN M.
C.C: 79.867.234
Cpmdeportes@gmail.com

Proyecto Pablo Forero

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

www.gobiernobogota.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024- 11/12/2024

ACTAS DE VERIFICACION

FONDODEDESARROLLO FONTIBON

CONTRATO No. 683 del 2024 FDLF Y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758 "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBON

EVENTO 3 - FESTIVAL MULTICULTURAL

ACTA DE VERIFICACION DE SERVICIOS

No.	GRUPO	ÍTEM	MULTICULTURAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION
1	PUBLICIDAD	Piezas Publicitarias	9	9	Diseño de piezas gráficas para difusion de las actividades que requiera la Alcaldía local, que cumpla con el manual de marca de la Alcaldía Local y que se difundan de manera virtual por diferentes redes sociales, como por ejemplo Twitter, Instagram, Facebook	OK
2	ALIMENTACIÓN	Refrigerios	263	263	Un sándwich de jamón y queso de 150grs, un jugo o avena en tetra pack de 200ml, una fruta de entre 100 y 150 gr(manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y una chocolatina de 12grs Los alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente y visible en el empaque. Debe venir empacado en bolsa de papel para reducir el uso de elementos de plástico de un sólo uso. (Incluye empaque, transporte y entrega a lugares definidos por la alcaldía)	OK
3	PRODUCCIÓN	Planta eléctrica-cabinada	1	1	Alquiler de Un (1) Generador eléctrico con potencia de 100 KvA., con combustible para el funcionamiento por la jornada, un (1) Técnico de operación, veinte (20) metros de acometida eléctrica y transporte del equipo a sitio (Ida y Vuelta) (Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK
7	LOGISTICA	Certificados de participación	6	6	Diseño e impresión a full color, en gramaje de 200 a 250, tamaño carta, con acabados de plastificado en mate, con el nombre de cada participante. Uso de logos de la Alcaldía segun manual de marca	OK
11	LOGISTICA	Iluminación para carpas	3	3	Alquiler de Sistema de iluminación básica para carpas. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
34	PRODUCCIÓN	Alquiler de Sonido 16 000 watts	1	1	Alquiler por horas de Sonido de 16.000 watts, 16 cabinas "line array" (auto potenciadas) 6 sub bajos (auto-potenciados) sonido de escenario, 6 cabinas (monitores de piso) (auto potenciados), 2 cabinas a 3 vías (sistema de side fill) (auto-potenciados) 2 cabinas para (monitores drum fill) (auto-potenciados), consola digital de 32, canales, 1 ,24 micrófonos dinámicos - instrumentales y vocales, 4 tripodes, 24 bases tipo boom , 2 micrófonos de mano o diadema inalámbricos profesionales, personal técnico por dos días con trasporte incluido • 10 cajas directas activas y pasivas. 7 retornos INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
37	TALENTO HUMANO	Jefe de Emergencias	1	1	Persona designada por la Organización como responsable del Desarrollo del Evento, su Plan General y de la Preparación y Respuesta a Emergencias, coordinando operativamente los diferentes grupos internos (En el Desarrollo Normal del Evento y en caso de Emergencia), y apoyando las acciones de las autoridades. Esta persona tiene contacto directo con el Productor y Empresario del evento para cualquier requerimiento Debe tener radio de dos vías (con pila de repuesto y cargador) y estar identificado con escarapela, brazaletes, sellos y prendas distintivas	OK

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
CONTRATISTA

CATALINA CAICEDO
Apoyo a la supervisión del contrato No. 683/2024

PABLO FERNEY FORERO
COORDINADOR

CONTRATO No. 683 del 2024 FDLF Y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758 "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN

EVENTO 0 - ADICIONES ROCK

ACTA DE VERIFICACION DE SERVICIOS

No.	GRUPO	ITEM	AUDICIONES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION
1	PUBLICIDAD	Piezas Publicitarias	1	1	Diseño de piezas gráficas para difusión de las actividades que requiera la Alcaldía local, que cumpla con el manual de marca de la Alcaldía Local y que se difundan de manera virtual por diferentes redes sociales, como por ejemplo Twitter, Instagram, Facebook	OK
6	PRODUCCIÓN	Alquiler de Sonido 4.000 watts	1	1	Alquiler por horas de Sonido de 16 000 watts, 16 cabinas "line array" (auto potenciadas) 6 sub bajos (auto-potenciados) sonido de escenario: 6 cabinas (monitores de piso) (auto potenciados), 2 cabinas a 3 vías (sistema de side fill) (auto-potenciados) 2 cabinas para (monitores drum fill) (auto-potenciados), consola digital de 32, canales, 1 ,24 micrófonos dinamicos' - instrumentales y vocales, 4 trípodes, 24 bases tipo boom , 2 microfonos de mano o diadema inalámbricos profesionales, personal técnico por dos días con trasporte incluido. • 10 cajas directas activas y pasivas. 7 retornos INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK
32	PRODUCCIÓN	Alquiler Backline	1	1	Alquiler de backline. Cabina cabezote para bajo, amplificador para guitarra (2), batería de 5 piezas y bases para crash, ride y hit hat. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
CONTRATISTA

CATALINA CAICEDO
Apoyo a la supervisión del contrato No. 683/2024

PABLO FERNEY FORERO
COORDINADOR

CONTRATO No. 683 del 2024 FDLF Y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBON.

EVENTO 1 - FESTIVAL LOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0

ACTA DE VERIFICACION DE SERVICIOS

No.	GRUPO	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION
1	PUBLICIDAD	Piezas Publicitarias	4	Diseño de piezas graficas para difusión de las actividades que requiera la Alcaldía local, que cumpla con el manual de marca de la Alcaldía Local y que se difundan de manera virtual por diferentes redes sociales, como por ejemplo Twitter, Instagram, Facebook	OK
3	PRODUCCIÓN	Planta electrica-cabinada	1	Alquiler de Un (1) Generador electrico con potencia de 100 KvA , con combustible para el funcionamiento por la jornada, un (1) Técnico de operación, veinte (20) metros de acometida eléctrica y transporte del equipo a sitio (Ida y Vuelta) (Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelacion de iniciar el evento).	OK
4	PRODUCCION	Alquiler Tarima 12X7	1	Alquiler de Tarima de 12 mts de frente - 7 mts de fondo - altura 1,20 mts - dos (2) escaleras de acceso y faldones de cubierta (Deben incluir montaje, desmontaje y pruebas con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento) INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE	OK
5	PRODUCCIÓN	Alquiler de Techo	1	Alquiler de Techo estructural a dos aguas mínimo de 12 mts de frente - 7 mts de fondo INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK
7	LOGISTICA	Certificados de participación	21	Diseño e impresión a full color, en gramaje de 200 a 250, tamaño carta, con acabados de plastificado en mate, con el nombre de cada participante. Uso de logos de la Alcaldía según manual de marca	OK
8	LOGISTICA	Alquiler Carpas	4	Alquiler de carpas de 4x4 mts con laterales por día INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
10	LOGISTICA	Pasa Cables metro	50	Alquiler de Pasacables de 1 metro fabricados en poliuretano reciclable de color negro, e de 5 canales ignífugos, resistentes al contacto con aceite, disolventes, gasolina o ácido por día. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelacion de iniciar el evento)	OK
11	LOGISTICA	Iluminación para carpas	9	Alquiler de Sistema de iluminacion básica para carpas. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
12	LOGISTICA	Radio Walkie Talkie	2	Alquiler de radios walkie talkie con frecuencia UHF y 16 canales, y manos libres, bateria completamente cargada.	OK
13	LOGISTICA	Seguridad y Vigilancia Privada	2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADO, por 12 horas nocturnas, con dos unidades	OK
14	LOGISTICA	Fondo visual para cerramiento	24	Alquiler de fondo visual para cerramiento, de polisombra por metro cuadrado. El montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
15	LOGISTICA	Alquiler Baños portátiles para discapacitados	2	Alquiler de unidad sanitaria dimensiones internas Dimensiones internas 160 x 135 x 220 cm Dimensiones externas Dimensiones Externas 220 x 180 x 225 cm Capacidad de Depósito. 355 Lt. Lavamanos interno de 7,5 gl, dispensador de papel higiénico. Tipo de Bomba bomba de pie. 300 lavadas de manos de 30 seg INCLUYE INSTALACION TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
16	PRODUCCIÓN	Alquiler Piso sintético 10x4	1	Alquiler de piso sintético para baile, cobertura de tarima Tamaño 10 mts x 4 mts INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE	OK
21	PRODUCCIÓN	Vallas de cerramiento metalica	100	Alquiler de Vallas de cerramiento metálico para eventos	OK
23	LOGISTICA	Alquiler Andamios	4	Alquiler de andamios para soporte por sección, incluye 3 secciones Incluye transporte, montaje y desmontaje Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK
25	LOGISTICA	Alquiler Puestos MEC	1	Mec Módulo de estabilización y clasificación de lesionado habilitado por SDS (secretaria de salud) en la ciudad de Bogotá, recurso humano dos (2) auxiliares de enfermería y un (1) medico profesional, además de todos los insumos como lo indica la normatividad vigente	OK

26	LOGISTICA	Ambulancia Medicalizada	1	Tipo : Medicalizada Este servicio deberá contar con el siguiente equipo medico • Doctor especializado en emergencias, con la capacidad de atender cualquier situación que tenga en riesgo la salud del paciente • Un(a) enfermero(a) apoyando de manera oportuna al medico • Un (1) conductor responsable, que llevará al paciente de la manera mas segura al lugar de destino • Vehiculo con adecuaciones para la fácil reanimacion y mantenimiento del paciente crítico, compartamientos para carga y descarga de cilindros de oxigeno de 3 m3 • Camillas para trauma, sillas de ruedas portátiles, aspirador eléctrico, respirador manual pediátrico y de adulto, equipo de pequeña cirugía, equipo de parto, equipo paramédico especializado para atención de urgencias, respirador de transporte o ventilador de trasporte, monitor multiparámetros, monitor con desfibrilador marcapaso tras cutáneo, marcapaso trasvenos equipo de oxigeno portátil, pulsosimetro, glucómetro, capnografía para controlar los pacientes con soporte ventilatorio. * Deben disponer de ambulancias de relevo, para cada ambulancia que sea utilizada En ningún Momento se puede estar sin ambulancias disponibles * Deben disponer de Médico y Auxiliar (el cual es independiente del personal del puesto de salud) * Se realizará verificación de la funcionalidad del parqueo, entrada y salida	OK
31	LOGISTICA	Apoyo logistico externo	10	Bachilleres con 12 meses de experiencia en manejo de personal y ejecución colectiva de eventos y actividades asociadas jornada de 12 horas	OK
34	PRODUCCIÓN	Alquiler de Sonido 16 000 watts	1	Alquiler por horas de Sonido de 16 000 watts, 16 cabinas "line array" (auto potenciadas) 6 sub bajos (auto-potenciados) sonido de escenario- 6 cabinas (monitores de piso) (auto potenciados), 2 cabinas a 3 vias (sistema de side fill) (auto-potenciados) 2 cabinas para (monitores drum fill) (auto-potenciados), consola digital de 32, canales, 1 ,24 micrófonos dinámicos: - instrumentales y vocales, 4 trípodes, 24 bases tipo boom , 2 micrófonos de mano o diadema inalámbricos profesionales, personal técnico por dos días con trasporte incluido • 10 cajas directas activas y pasivas 7 retornos INCLUYE INSTALACION TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK
35	PRODUCCIÓN	Alquiler de Pantalla Led	1	Alquiler de Pantalla led de 3mm pich tecnología smd in door con estructura portante 6mts x 4mts INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
36	PRODUCCIÓN	Adquisición de manillas de acreditación	500	Manillas de ingreso de artistas e invitados a zona VIP	OK
37	TALENTO HUMANO	Jefe de Emergencias	1	Persona designada por la Organización como responsable del Desarrollo del Evento, su Plan General y de la Preparación y Respuesta a Emergencias, coordinando operativamente los diferentes grupos internos (En el Desarrollo Normal del Evento y en caso de Emergencia), y apoyando las acciones de las autoridades Esta persona tiene contacto directo con el Productor y Empresario del evento para cualquier requerimiento Debe tener radio de dos vías (con pila de repuesto y cargador) y estar identificado con escarapela, brazaletes sellos y prendas distintivas.	OK
38	TALENTO HUMANO	Presentador	12	Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderación y/o presentación de eventos con aglomeración de público. Nota el perfil de la persona se aprobara en comité técnico conforme a las caracteristicas del evento.	OK
42	LOGISTICA	Alquiler Baños portatiles	4	Alquiler de unidad sanitaria de Alto 228 6cm x Ancho 109,2cm x Largo 119,8cm Capacidad de Depósito 355 Lt Lavomanos interno de 7,5 gl, dispensador de papel higiénico. Tipo de Bomba: bomba de pie. 300 lavadas de manos de 30 segundos INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE	OK

CARLOS ALBERTO PINZO
CONTRATISTA

CATALINA CAICEDO

PABLO FERNEY FORERO
COORDINADOR

CONTRATO No. 683 del 2024 FDLF Y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758 "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN.

EVENTO 2 - FESTIVAL ROCK FONTIBA XXII

ACTA DE VERIFICACION DE SERVICIOS

No.	GRUPO	ÍTEM	ROCK	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN
1	PUBLICIDAD	Piezas Publicitarias	6	6	Diseño de piezas graficas para difusión de las actividades que requiera la Alcaldía local, que cumpla con el manual de marca de la Alcaldía Local y que se difundan de manera virtual por diferentes redes sociales, como por ejemplo Twitter, Instagram, Facebook	OK
3	PRODUCCIÓN	Planta eléctrica-cabinada	1	1	Alquiler de Un (1) Generador eléctrico con potencia de 100 KvA , con combustible para el funcionamiento por la jornada, un (1) Técnico de operación, veinte (20) metros de acometida eléctrica y transporte del equipo a sitio (Ida y Vuelta). (Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK
4	PRODUCCION	Alquiler Tarima 12x7	1	1	Alquiler de Tarima de 12 mts de frente - 7 mts de fondo - altura 1,20 mts - dos (2) escaleras de acceso y faldones de cubierta (Deben incluir montaje, desmontaje y pruebas con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento) INCLUYE INSTALACION, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO. MONTAJE Y DESMONTAJE.	OK
5	PRODUCCION	Alquiler de Techo	1	1	Alquiler de Techo estructural a dos aguas mínimo de 12 mts de frente - 7 mts de fondo INCLUYE INSTALACIÓN TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
7	LOGISTICA	Certificados de participación	9	9	Diseño e impresión a full color, en gramaje de 200 a 250, tamaño carta, con acabados de plastificado en mate, con el nombre de cada participante Uso de logos de la Alcaldía según manual de marca.	OK
8	LOGISTICA	Alquiler Carpas	5	5	Alquiler de carpas de 4x4 mts con laterales por día INCLUYE INSTALACION TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK
10	LOGISTICA	Pasa Cables metro	50	50	Alquiler de Pasacables de 1 metro Fabricados en poliuretano reciclabe de color negro, e de 5 canales ignífugos, resistentes al contacto con aceite, disolventes gasolina o ácido por día Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
11	LOGISTICA	Iluminación para carpas	20	20	Alquiler de Sistema de iluminación básica para carpas, Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
12	LOGISTICA	Radio Walkie Talkie	8	8	Alquiler de radios walkie talkie con frecuencia UHF y 16 canales, y manos libres, batería completamente cargada	OK
13	LOGISTICA	Seguridad y Vigilancia Privada	2	2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADO, por 12 horas nocturnas, con dos unidades.	OK
14	LOGISTICA	Fondo visual para cerramiento	24	24	Alquiler de fondo visual para cerramiento, de poli sombra por metro cuadrado. El montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
15	LOGISTICA	Alquiler Baños portátiles para discapacitados	2	2	Alquiler de unidad sanitaria dimensiones internas Dimensiones Internas 160 x 135 x 220 cm. Dimensiones externas Dimensiones Externas 220 x 180 x 225 cm Capacidad de Depósito 355 Lt. Lavamanos interno de 7,5 gl, dispensador de papel higiénico Tipo de Bomba: bomba de pie. 300 lavadas de manos de 30 seg. INCLUYE INSTALACION TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
21	PRODUCCION	Vallas de cerramiento metalica	200	200	Alquiler de Vallas de cerramiento metálico para eventos.	OK
23	LOGISTICA	Alquiler Andamios	4	4	Alquiler de andamios para sonorte por sección, incluye 3 secciones Incluye transporte, montaje y desmontaje Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK

24	LOGISTICA	Muro de contención	100	100	Alquiler por día de muro de contención frontal de escenario, para dividir sectores internos que tienen presión de público. Vallado frente del escenario o foso, y vallado zona VIP. Deben estar ajustadas, aseguradas y en óptimas condiciones para su manejo Incluye transporte, montaje y desmontaje Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK
25	LOGISTICA	Alquiler Puestos MEC	1	1	Mec Módulo de estabilización y clasificación de lesionado habilitado por SDS (secretaría de salud) en la ciudad de Bogotá, recurso humano dos (2) auxiliares de enfermería y un (1) médico profesional, además de todos los insumos como lo indica la normatividad vigente.	OK
26	LOGISTICA	Ambulancia Medicalizada	1	1	Tipo : Medicalizada Este servicio deberá contar con el siguiente equipo médico: • Doctor especializado en emergencias, con la capacidad de atender cualquier situación que tenga en riesgo la salud del paciente • Un(a) enfermero(a) apoyando de manera oportuna al medico • Un (1) conductor responsable, que llevará al paciente de la manera más segura al lugar de destino • Vehículo con adecuaciones para la fácil reanimación y mantenimiento del paciente crítico, compartimentos para carga y descarga de cilindros de oxigeno de 3 m3 • Camillas para trauma, sillas de ruedas portátiles, aspirador electrico, respirador manual pediátrico y de adulto, equipo de pequeña cirugía, equipo de parto, equipo paramédico especializado para atención de urgencias, respirador de transporte o ventilador de trasporte, monitor multiparámetros, monitor con desfibrilador marcapaso tras cutáneo, marcapaso trasvenos equipo de oxigeno portátil,	OK
29	PRODUCCIÓN	Alquiler Sobre tarima	2	1	Alquiler de sobre tarima para Batería y tornamesa de 4m ancho x 3m Largo, 1m de alto, color negro mate, superficie solida plana y lisa INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
31	LOGISTICA	Apoyo logístico externo	36	36	Bachilleres con 12 meses de experiencia en manejo de personal y ejecución colectiva de eventos y actividades asociadas Jornada de 12 horas	OK
32	PRODUCCIÓN	Alquiler Backline	2	2	Alquiler de backline Cabina cabezote para bajo, amplificador para guitarra (2), batería de 5 piezas y bases para crash, ride y hit hat. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento)	OK
34	PRODUCCIÓN	Alquiler de Sonido 16.000 watts	1	1	Alquiler por horas de Sonido de 16 000 watts, 16 cabinas "line array" (auto potenciadas) 6 sub bajos (auto-potenciados) sonido de escenario: 6 cabinas (monitores de piso) (auto potenciados), 2 cabinas a 3 vías (sistema de side fill) (auto-potenciados) 2 cabinas para (monitores drum fill) (auto-potenciados), consola digital de 32, canales, 1 ,24 micrófonos dinámicos' - instrumentales y vocales, 4 trípodes, 24 bases tipo boom , 2 micrófonos de mano o diadema inalámbricos profesionales, personal técnico por dos días con trasporte incluido. • 10 cajas directas activas y pasivas 7 retornos INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	OK

35	PRODUCCIÓN .	Alquiler de Pantalla Led	1	1	Alquiler de Pantalla led de 3mm pich tecnologia smd in door con estructura portante 6mts x 4mts INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelacion de iniciar el evento]	OK
36	PRODUCCIÓN	Adquisición de manillas de acreditación	150	150	Manillas de ingreso de artistas e invitados a zona VIP.	OK
37	TALENTO HUMANO	Jefe de Emergencias	3	3	Persona designada por la Organizacion como responsable del Desarrollo del Evento, su Plan General y de la Preparación y Respuesta a Emergencias, coordinando operativamente los diferentes grupos internos (En el Desarrollo Normal del Evento y en caso de Emergencia), y apoyando las acciones de las autoridades Esta persona tiene contacto directo con el Productor y Empresario del evento para cualquier requerimiento Debe tener radio de dos vías (con pila de repuesto y cargador) y estar identificado con escarapela, brazaletes, sellos y prendas distintivas	OK
38	TALENTO HUMANO	Presentador	12	12	Profesional en comunicación social o áreas afines con experiencia de mínimo 36 meses en moderacion y/o presentacion de eventos con aglomeración de público Nota: el perfil de la persona se aprobará en comité técnico conforme a las caracteristicas del evento.	OK
42	LOGISTICA	Alquiler Baños portátiles	4	4	Alquiler de unidad sanitaria de Alto 228,6am x Ancho 109,2cm x Largo 119,8cm Capacidad de Depósito 355 Lt Lavamanos interno de 7,5 gl, dispensador de papel higiénico Tipo de Bomba: bomba de pie, 300 lavadas de manos de 30 segundos. INCLUYE INSTALACION, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE	OK

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
CONTRATISTA

CATALINA CAICEDO
Apoyo a la supervisión del contrato No. 683/2024

PABLO FERNEY FORERO
COORDINADOR

79.867.234-5 Deporte, Recreación y Turismo

Bogotá D.C. agosto de 2026.

Señores,
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
C.C. Lizeth Catalina Caicedo Serna
lizeth.caicedo@gobiernobogota.gov.co
Apoyo a la supervisión
La Ciudad.
Bogotá

REF. CPS N°683-2024
ASUNTO: CERTIFICACION

Respetados señores,

Dentro del Desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios N° FDLF-683-2024, suscrito entre la Carlos Alberto Pinzón Molina y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón informando que estamos a paz y salvo con las agrupaciones interculturales que participaron en el marco de la celebración del cumpleaños de Bogota.

CORTA TRAYECTORIA	
No	AGRUPACION
1	COLECTIVO ARTISTICO SPAZYARTE
2	DAVID X DANCE
MEDIANA TRAYECTORIA	
No	AGRUPACION
1	NAK TEATRO
2	EL TERCER OJO DEL ARLEQUÍN
LARGA TRAYECTORIA	
No	AGRUPACION
1	AGRUPACIÓN DANZANTE & TATATIO
2	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PINZÓN M.
C.C: 79.867.234
Cpmdeportes@gmail.com

Anexo _____folios
Proyectó Pablo Forero

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FDLF-CPS-683-2024

OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN"

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: en el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o

contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

10. y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
12. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades requeridas por la Alcaldía Local de Fontibón.
2. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y demás anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio
3. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación.
4. Presentar los presupuestos preliminares del desarrollo de los eventos para la revisión y aprobación del supervisor del contrato; en el caso que deban ser ajustados, el Contratista tendrá que realizar las correcciones correspondientes y enviarlo nuevamente. En ningún caso el presupuesto aprobado para cada actividad podrá sobrepasar los precios ofertados. No se podrán realizar compromisos ni ejecutar gastos que no estén aprobados previamente por el supervisor del contrato.
3. Disponer del personal señalado en el anexo técnico para el desarrollo de los eventos.
4. Contar con recurso humano, equipos y elementos de respaldo para remplazar los que puedan presentar ausencias, fallas o daños antes o durante el desarrollo de las actividades, sin costos adicionales para la Alcaldía local de Fontibón.
5. Realizar e implementar cuando se requiera para los eventos de alta y media complejidad el documento del Plan de Manejo de Tránsito - PMT, para ello debe contar con el personal idóneo, elementos y material.
6. Atender los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón. Es importante anotar que toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos es propiedad de la Alcaldía Local de Fontibón.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024

7. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía local de Fontibón, sobre lo relacionado con cada actividad.
8. Realizar el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los eventos en el horario indicado por el supervisor del contrato (los costos de montaje, desmontaje y transporte están incluidos dentro del servicio).
9. Tramitar con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiera lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Fontibón.
11. Rendir y elaborar los informes y conceptos, que se soliciten en desarrollo del contrato.
12. Presentar las facturas correspondientes para el respectivo pago con sus respectivos soportes.
13. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y sus anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio.
14. Entregar el informe de los eventos desarrollados con registro fotográfico, planillas de asistencia y demás medios de verificación
15. Realizar el seguimiento oportuno a la prestación de los servicios acordados para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en los eventos realizados.
16. Cumplir con la metodología y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de las actividades en el marco del presente proceso.
17. En caso de requerirse bienes o servicios no contemplados en el tarifario requeridos para el desarrollo de eventos culturales, el contratista allegará cotizaciones, previa solicitud del supervisor, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por la Entidad

C. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

1. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.
2. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente)
3. Dar cumplimiento al Decreto No. 317 de 2021 y el Acuerdo No. 808 de 2021, por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película

extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.

4. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
5. Emplear en la ejecución del proceso equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.
6. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.
7. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.
8. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.

CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo del contrato es **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Fontibón, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Será requisito de ejecución la aprobación de las garantías las cuales deberán ser publicadas por el proponente adjudicatario y aprobadas por la entidad a través de la plataforma Secop II.

Previo a la suscripción del ACTA DE INICIO el contratista debe hacer entrega de las hojas de vida con sus respectivos soportes, de todo el recurso humano que se contratará para la correcta ejecución del contrato (coordinador, profesional de apoyo, apoyo administrativo), al apoyo a la supervisión designado por la FDLF, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2021, para su respectiva

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024

aprobación.

Una vez suscrita el Acta de Inicio, el Contratista se obliga a remitir la misma a la compañía aseguradora o al garante a efectos de que esta actualice las vigencias de las garantías si a ello hay lugar con ocasión de la fecha de suscripción de dicha acta.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: **$405.000.000 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS) MCTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, con cargo al proyecto 1758, "Un Nuevo Contrato Para la Cultura en Fontibón", de la vigencia fiscal 2024.

FORMA DE PAGO: el valor del contrato se pagará así:

El noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se cancelará de conformidad al porcentaje de ejecución físico-financiera y administrativa que se encuentre debidamente soportado, según las actividades programadas. El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato. Para cada pago el contratista realizara la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y

cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".*

El diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez finalizada la ejecución de este y suscrita el acta de liquidación correspondiente, previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. b) Acta de liquidación. c) Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. d) Acta de ingreso de los bienes al almacén cuando aplique. e) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales f) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. g) Los demás documentos que sean solicitados por el supervisor los cuales se consideren necesarios para adelantar el trámite de pago. h) Acta de presentación final ante JAL, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico. Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 2: Los documentos requeridos para el pago, deberán ser cargados y enviados a la entidad a través del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato y estarán sujetos a la programación anual de caja (PAC) de la entidad.

Nota 3. EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 4. Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024

Nota 5. La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El supervisor sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar trimestral, en el caso que se programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo.

Nota 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 7: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 8: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 9: El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 10: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

CLÁUSULA SEXTA. – GARANTÍAS: En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1. 1 del Decreto 1082 de 2015.

El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C –Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 así:

a) **Cumplimiento:** cuyo objeto es amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir

contados a partir de expedición de la póliza o del acta de inicio. En todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

b) **Calidad del Servicio:** la cual deberá constituirse por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir contados a partir de expedición de la póliza o del acta de inicio. En todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

c) **Calidad de los bienes:** la cual deberá constituirse por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato. contados a partir contados a partir de expedición de la póliza o del acta de inicio. En todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** La cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir contados a partir de expedición de la póliza o del acta de inicio.

e) **Responsabilidad civil extracontractual:** la cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE):

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.8., del Decreto 1082 de 2015, y en adición a la Garantía Única de Cumplimiento, EL CONTRATISTA deberá constituir una Garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de EL CONTRATISTA y/o subcontratistas, la cual deberá presentarse para aprobación del FONDO junto con la Garantía Única de Cumplimiento y estar vigente desde el inicio del contrato, y durante el término de ejecución del mismo y sus prórrogas, si las hubiere.

Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá otorgarse por un valor equivalente a 200 SMLMV y deberá cumplir adicionalmente, con los siguientes requisitos. El Tomador, debe ser únicamente EL CONTRATISTA; los Asegurados deben ser EL CONTRATISTA y/o la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; y, los Beneficiarios deben ser Terceros afectados y/o la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos por **(200) SMLMV**: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. .3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos

amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

NOTA 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en los eventos que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda ose produzca cambios en su vigencia.

NOTA 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local.

NOTA 4: Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación de este.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el ALCALDE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. EL ALCALDE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, podrá designar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el/la supervisor (a) del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación.

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
2. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito o durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus

empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

3. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
4. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
5. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
6. Comunicar a los empleados o colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento

CLÁUSULA NOVENA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de LA CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común, y las consignadas en los Artículos 15, 16 y 17 de la misma Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: La liquidación se realizará Cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto

administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: el contratista no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN y EL CONTRATISTA o el personal

utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencia.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024

CLÁUSULA VIGÉSIMA - PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN y, en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos del proceso de selección por selección abreviada de menor cuantía **FDLF-SAMC-004-2024**: a) Los documentos previos, pliego de condiciones. b) Propuesta económica, los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FDLF-CPS-683-2024

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: En concordancia con, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado a través de la aceptación y aprobación de los suscritos a saber **ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE**, con cédula de ciudadanía No **20.888.119** de San Bernardo, en calidad de Alcaldesa Local de Fontibón, en representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** de una parte y por la otra parte, **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía 79.867.234 de Bogotá, en condición de contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – DECLARACIONES: Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forma parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por los medios autorizados por las partes según la normativa legal o realizada a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA: EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 459 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLF-SAMC-004-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758 UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN."

LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072134	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	16	12	2024	00:00	16	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINZON MOLINA, CARLOS ALBERTO		CC: 79.867.234
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 76 - 38	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3132098063

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN. CR 99 NRO. 19 - 43	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2670144
BENEFICIARIO:	[illegible] FONTIBON		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.F DLT-CPS-683-2024. REFERENTE A: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1758. UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBON
LA PRESENTE GARANTIA SE EMITE EN MODALIDAD DE OCURRENCIA
DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 101244200
ASEGURADO: BOGOTA D.C FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON Y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2024	16/06/2025	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2024	16/06/2025	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2024	16/06/2025	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO SIENDO EL CORRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.FDLF-CPS-683-2024.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGU	18504	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072134
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072134	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	16	12	2024	00:00	16	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
	PINZON MOLINA, CARLOS ALBERTO		CC: 79.867.234
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 76 - 38	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3132098063

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 99 NRO. 19 - 43	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	2670144

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2024	16/06/2025	$260,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2024	16/06/2025	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2024	16/06/2025	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072134

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072134	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	16	12	2024	00:00	16	06	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINZON MOLINA, CARLOS ALBERTO		CC: 79.867.234
DIRECCION: CL 76 NRO. 76 - 38	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C , DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3132098063

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	899999061 - BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 99 NRO. 19 - 43	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2670144
BENEFICIARIO:	899999061 - BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072134

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072134	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2025	21	01	2025	00:00	22	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINZON MOLINA, CARLOS ALBERTO		CC: 79.867.234
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 76 - 38	CIUDAD: BOGOTA, D.C , DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3132098063

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		
DIRECCIÓN: CR 99 NRO. 19 - 43	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2670144
BENEFICIARIO:	[illegible] FONTIBON		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.F DLT-CPS-683-2024. REFERENTE A: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1758 UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBON
LA PRESENTE GARANTIA SE EMITE EN MODALIDAD DE OCURRENCIA
DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 101244200
ASEGURADO: BOGOTA D.C FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON Y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	22/08/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	22/08/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	22/08/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y SEGUN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024, SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE UN (1) MES DESDE EL 21 DE JULIO DE 2025 Y HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2025, CON ACTA DE FECHA RADICADA EL 17 DE JUNIO DEL 2025
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,205.00	$ *******3,000.00	$ ******11,059.00	$ **********69,264.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGU	18504	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072134

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072134	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2025	21	01	2025	00:00	22	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINZON MOLINA, CARLOS ALBERTO		CC: 79.867.234
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 76 - 38	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3132098063

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 99 NRO 19 - 43	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	2670144

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	22/08/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	22/08/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/01/2025	22/08/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072134

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072134	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2025	21	01	2025	00:00	22	08	2025	23 59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINZON MOLINA, CARLOS ALBERTO		CC: 79.867.234
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 76 - 38	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3132098063

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 99 NRO. 19 - 43	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2670144

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072134

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF018504D

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 60898587

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	08/09/2025	18504	FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS Y CIA. LTDA.

RECIBIMOS DE: 60494375-PROGYECT SAS — NIT. 901.823.363

LA SUMA DE: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: 05/09/25 TRANSF

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTA - CU. ENTIDAD.EST. - 101257404 - 0	449,517.02	8,000.00	86,928.23	0.00	544,445.25
BOGOTA - R CIVIL EXTRAC. - 101007422 - 0	367,853.00	0.00	69,892.07	0.00	437,745.07
BOGOTA - R. CIVIL EXTRAC. - 101007434 - 0	406,173.00	0.00	77,172.87	0.00	483,345.87
BOGOTA - R. CIVIL EXTRAC. - 101007473 - 0	335,680.00	0.00	63,779.20	0.00	399,459.20
BOGOTA - CU. ENTIDAD.EST. - 101259446 - 0	40,319.36	8,000.00	9,180.68	0.00	57,500.04
BOGOTA - CU. ENTIDAD.EST. - 101244200 - 4	60,195.21	8,000.00	12,957.09	0.00	81,152.30
BOGOTA - RCE CONTRATOS - 101072134 - 4	55,205.48	3,000.00	11,059.04	0.00	69,264.52
TOTAL_OTRAS_POLIZAS					7,175,602.39

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-399,459.20
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-752,362.11
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-483,345.87
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-7,175,602.39
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE PAGO	8,810,769.93

FORMA DE PAGO

BD 202508090 7-BANCOLOMBIA S.A. 9,248,515.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	9,248,515.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 17496785 — TOTAL: **9,248,515.00**

CAJERO: PILARCHIBUQUE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 60898587

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	08/09/2025	18504	FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS Y CIA. LTDA.

RECIBIMOS DE: 60494375-PROGYECT SAS — NIT. 901.823.363

LA SUMA DE: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: 05/09/25 TRANSF

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
BOGOTA - CU. ENTIDAD.EST. - 101257404 - 0	449,517.02	8,000.00	86,928.23	0.00	544,445.25
BOGOTA - R CIVIL EXTRAC. - 101007422 - 0	367,853.00	0.00	69,892.07	0.00	437,745.07
BOGOTA - R. CIVIL EXTRAC. - 101007434 - 0	406,173.00	0.00	77,172.87	0.00	483,345.87
BOGOTA - R. CIVIL EXTRAC. - 101007473 - 0	335,680.00	0.00	63,779.20	0.00	399,459.20
BOGOTA - CU. ENTIDAD.EST. - 101259446 - 0	40,319.36	8,000.00	9,180.68	0.00	57,500.04
BOGOTA - CU. ENTIDAD.EST. - 101244200 - 4	60,195.21	8,000.00	12,957.09	0.00	81,152.30
BOGOTA - RCE CONTRATOS - 101072134 - 4	55,205.48	3,000.00	11,059.04	0.00	69,264.52
TOTAL_OTRAS_POLIZAS					7,175,602.39

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-399,459.20
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-752,362.11
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-483,345.87
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-7,175,602.39
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE PAGO	8,810,769.93

FORMA DE PAGO

BD 202508090 7-BANCOLOMBIA S.A. 9,248,515.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	9,248,515.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 17496785 — TOTAL: **9,248,515.00**

CAJERO: PILARCHIBUQUE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
60898587

Detalle de Pólizas

SUCURSAL	RAMO	POLIZA	E	PRIMA	GASTO	IVA	TOTAL
BOGOTA	R. CIVIL EXTRAC.	101007422	0	367,853.00	0.00	69,892.07	437,745.07
BOGOTA	R. CIVIL EXTRAC.	101007434	0	406,173.00	0.00	77,172.87	483,345.87
BOGOTA	R CIVIL EXTRAC.	101007473	0	335,680.00	0.00	63,779.20	399,459.20
BOGOTA	CU. ENTIDAD.EST.	101257404	0	449,517.02	8,000.00	86,928.23	544,445.25
BOGOTA	CU. ENTIDAD.EST.	101259446	0	40,319.36	8,000.00	9,180.68	57,500.04
BOGOTA	RCE CONTRATOS	101071477	1	15,564.38	3,000.00	3,527.23	22,091.61
BOGOTA	CU. ENTIDAD.EST.	101242370	1	1,535,523.99	8,000.00	293,269.56	1,836,793.55
BOGOTA	RCE CONTRATOS	101071477	2	117,000.00	3,000.00	22,800.00	142,800.00
BOGOTA	CU. ENTIDAD.EST.	101242370	2	3,282,985.71	8,000.00	625,287.28	3,916,272.99
BOGOTA	CU. ENTIDAD.EST.	101242370	3	1,048,843.90	8,000.00	200,800.34	1,257,644.24
BOGOTA	RCE CONTRATOS	101072134	4	55,205.48	3,000.00	11,059.04	69,264.52
BOGOTA	CU. ENTIDAD.EST.	101244200	4	60,195.21	8,000.00	12,957.09	81,152.30

Detalle de Otros Conceptos de Pago

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-399,459.20
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-752,362.11
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-483,345.87
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-7,175,602.39
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-437,745.07
APROVECHAMIENTOS	0.36
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-0.36
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	399,459.20
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	752,362.11
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	483,345.87
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	7,175,602.39
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	437,745.07
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	0.36

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101244200	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	16	12	2024	00:00	16	06	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINZON MOLINA, CARLOS ALBERTO		CC: 79.867.234
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 76 - 38	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3132098063

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		NIT: 899 999.061-9
DIRECCIÓN: CR 99 NRO. 19 - 43	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2670144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.F DLT-CPS-683-2024. REFERENTE A: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO
DEL PROYECTO DE INVERSION 1758. UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBON.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/12/2024	16/12/2025	$81,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2024	16/12/2025	$81,000,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/12/2024	16/12/2025	$81,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/12/2024	16/06/2028	$40,500,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO SIENDO EL CORRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No FDLP-CPS-683-2024.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******283,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGU	18504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101244200

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101244200	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	16	12	2024	00:00	16	06	2028	23 59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINZON MOLINA, CARLOS ALBERTO		CC: 79.867.234
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 76 - 38	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3132098063

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 99 NRO. 19 - 43	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	2670144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101244200

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF018504B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101244200, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2024

11-44-101244200

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101244200	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2025	21	01	2025	00:00	22	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PINZON MOLINA, CARLOS ALBERTO		CC: 79.867.234
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 76 - 38	CIUDAD: BOGOTA, D C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3132098063

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 99 NRO. 19 - 43	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2670144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No F DLT-CPS-683-2024. REFERENTE A: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO
DEL PROYECTO DE INVERSION 1758 UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBON

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2025	21/02/2026	$81,000,000.00	$81,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2025	21/02/2026	$81,000,000.00	$81,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/01/2025	21/02/2026	$81,000,000.00	$81,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2025	22/08/2028	$40,500,000.00	$40,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y SEGUN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLF-CPS-683-2024, SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE UN (1) MES DESDE EL 21 DE JULIO DE 2025 Y HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2025, CON ACTA DE FECHA RADICADA EL 17 DE JUNIO DEL 2025.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,195.00	$ *******8,000.00	$ ******12,957.00	$ **********81,152.00	$ ******283,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGU	18504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101244200

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101244200	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2025	21	01	2025	00.00	22	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
PINZON MOLINA, CARLOS ALBERTO			CC: 79.867.234
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 76 - 38	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3132098063

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON			NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 99 NRO. 19 - 43	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2670144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101244200

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101244200, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de JULIO de 2025

11-44-101244200

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CONTRATO No. 683 del 2024 FDLF Y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

OBJETO ES. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. "UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN.

ACTA DE VERIFICACION DE PAGO ARTISTAS

No.	GRUPO	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION
EVENTO 1 - FESTIVAL LOCAL DANZA, ARTISTAS DE CORAZÓN 4.0					
52	TALENTO HUMANO	Grupo artístico de corta trayectoria	7	Grupo artístico de corta trayectoria	OK
53	TALENTO HUMANO	Grupo artístico de mediana trayectoria	6	Grupo artístico de mediana trayectoria	OK
54	TALENTO HUMANO	Grupo artístico de larga trayectoria	7	Grupo artístico de larga trayectoria	OK
EVENTO 2 - FESTIVAL ROCK HYNTIBA XXII					
55	TALENTO HUMANO	Agrupación local de rock seleccionada por convocatoria. (categoría única)	7	Agrupación local de rock seleccionada por convocatoria. (categoría única)	OK
EVENTO 3 - FESTIVAL MULTICULTURAL					
No.	GRUPO	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION
59	TALENTO HUMANO	Grupo artístico de corta trayectoria	2	Grupo artístico de corta trayectoria	OK
60	TALENTO HUMANO	Grupo artístico de mediana trayectoria	2	Grupo artístico de mediana trayectoria	OK
61	TALENTO HUMANO	Grupo artístico de larga trayectoria	2	Grupo artístico de larga trayectoria	OK

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
CONTRATISTA

CATALINA CAICEDO
Apoyo a la supervisión del contrato No. 683/2024

PABLO FERNEY FORERO
COORDINADOR